

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

**Obstáculos a los que se enfrentan los periodistas en la práctica profesional
del periodismo de investigación en México.**

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN

COMUNICACIÓN Y CULTURA

PRESENTA:

C. CLAUDIA IVETTE GUTIÉRREZ SERRANO

Director del trabajo recepcional
Dr. Jerónimo Luis Repoll

México, D.F., Octubre 2013.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

“La libertad de expresión
lleva consigo cierta libertad para escuchar.”

Bob Marley

Agradecimientos.

Iniciar un proyecto de vida es fácil, terminar es complicado pero a pesar de lo difícil que pueda ser lo conseguí y no hubiese sido posible sin mi familia, en especial a mis padres Estela y Emiliano a quien quiero agradecer por todo su apoyo, confianza y su fe en mí y en lo que puedo hacer, a mi hermano Héctor que con su ejemplo de lucha y fortaleza me mantuvieron en este camino, a Jesús por su bondad y cariño. A Lupita por ser parte de esta linda familia. A mis tíos Pedro y Lucy por su cariño, a Daniela y Ariadna por su amor y tiempo.

Sé que todo se consigue con amor, respeto y esmero por ello quiero agradecer a Uriel Mondragón Almaraz, mi esposo, por ese amor y respeto que en todo momento me ha demostrado, por esa música que me alimenta el alma. A mi hijo Eliut Sebastián Mondragón Gutiérrez quien me ha enseñado el amor más puro que puede existir y por supuesto la fortaleza para seguir el camino que hoy me trajo hasta aquí. A Haile por el respeto y cariño que me ha dado, a quién quiero como si fuera mi propio hijo.

Sin duda alguna agradezco a mis suegros Isabel Almaraz y Marco Antonio Mondragón por el apoyo, paciencia y cariño que me han demostrado desde el momento en el que aparecí en sus vidas; Gracias infinitas por la confianza depositada y por contribuir a lo que hoy por hoy soy. A Melissa por todos los momentos importantes y divertidos que hemos compartido.

Mi agradecimiento a las familias Mondragón Rosales y Almaraz Ayala, por esas muestras de cariño y por la confianza que me han dado, en especial a la tía Marta por el tiempo dedicado a este trabajo, que para mí fue especial.

A mi director Jerónimo Luis Repoll, por guiarme en este terreno, por su paciencia y cariño, por no desistir y pensar que algún día lo podía lograr.

La enseñanza y amistad se llevan a la práctica y el ejemplo más claro de eso es Marco Antonio Molina quien nunca dejó de contribuir a mi crecimiento académico y humano, le agradezco su apoyo, confianza, amistad, cariño y tiempo, por estar pendiente y nunca dudar de mí.

También quiero agradecer a mis amigos. Gabriela Alonso, Patricia Cruz, Nalleli Marín, Sandra Vera, Isabel Argüello, Nancy Malacara, Karen Tooms, América Cruz, Marina Tlapalamatl, Alma Jiménez, Mariana Vega, Norma Núñez, Julio Guillen, Noé Saldaña, Mónica Pérez, Roció Quezada, quienes han alimentado mi corazón y mi vida, por haber compartido los momentos más bellos y porque nunca dejaron de creer en lo que soy, por su admiración y respeto, porque a pesar de tiempo y la distancia son parte de mi presente.

A mis profesores, por su tiempo, conocimiento y disposición, por contribuir al crecimiento humano y académico, gracias infinitas.

Este trabajo no hubiese sido posible sin la ayuda Rogelio Hernández quien atentamente me compartió de su tiempo y experiencia. Así mismo agradezco a Laura Castellanos por su confianza y apoyo para poder entrevistar a San Juana Martínez que amablemente me abrió un espacio especial en su visita al Distrito Federal. A Isabel Argüello y David Manrique, ambos me ayudaron a complementar este proyecto con sus conocimientos y experiencias.

Quiero agradecer a mi casa de estudios, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), por el apoyo económico y, por creer en que todos tenemos derecho a una formación académica, por cambiar mi vida, sin duda una de las mejores universidades.

De la misma manera agradezco al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (ICyTDF) por la beca otorgada para la realización de este trabajo.

Índice

Introducción.....	8
Objetivos.....	24
Capítulo I. Antecedentes históricos del periodismo.....	25
I.II. Géneros periodísticos.....	37
I.III. Periodismo de investigación en México.....	44
Capitulo II. Leyes como obstáculos para ejercer	
la libertad de Expresión en México.....	51
II.I Ley de imprenta.....	54
II.II. Por daño moral artículo 1916.....	59
II.III. Protección a la vida privada.....	66
II. IV Instituto Federal de Acceso a la información Pública IFAI.....	78
III.IV.I. La pedagogía como recurso del instituto federal de acceso a la información.....	93
V. Libertad de expresión.....	106
VI. Agresiones a la libertad de expresión en México.....	111
VII. Entrevistas	116
VIII. Conclusión de entrevista	129
IX. Informes sobre agresiones a periodistas y medio de comunicación en México.....	134
X. Conclusiones.....	145

XI. Anexos.....	152
XII. Bibliografía.....	202
XII. Índice Acrónico.....	207

INTRODUCCIÓN

En los últimos 12 años, México se ha convertido en uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo de investigación. Durante el 2005 de acuerdo con un informe del Instituto Internacional de Prensa (IPI), se consideraba a Irak como el país más riesgoso para esta profesión, ya que murieron alrededor de 23 reporteros, teniendo en cuenta que este territorio se encontraba en conflicto armado. Filipinas ocupaba el segundo lugar a nivel mundial. En América Latina se cometieron 11 crímenes, en el que destaca Colombia, México, Ecuador, Nicaragua y Haití. Éstos eran los países que registraban agresiones, asesinatos y atentados contra periodistas.

Además, el documento de IPI añade que no sólo son las agresiones físicas sino que existen ciertas limitaciones en el acceso a la información entendiendo que los gobiernos están sumamente interesados en que la labor periodística se vea estorbada, sometiendo a los investigadores de la información a una serie de: “leyes restrictivas, detenciones arbitrarias o violencia física e intimidaciones”¹

Así mismo la Organización de las Naciones Unidas ONU, critica de manera severa la impunidad que sigue existiendo en nuestro país con respecto a los crímenes en contra de los medios de comunicación y de los informadores.

¹ Periódico La jornada 31 de marzo de 2006. Sección Política, pág. 27.

El representante en nuestro país del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos, Amerigo Incalcaterra, advirtió que nuestro país es una de las naciones latinoamericanas que registran los más altos índices de agresiones a periodistas. Lamentablemente México sigue siendo uno de los países de la región con más altos índices de ataques a la prensa. Hemos visto una o la creciente a partir de finales de 2005, todo 2006 y lo que va del 2007.²

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH mencionó que de 1999 al 2005 se han recibido 214 denuncias de agresiones a periodistas en México. En el 2006. “La Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos **FAPERMEX**, registro que en el sexenio de Vicente Fox, los atentados y agresiones a periodistas se elevó notablemente³.” (Pérez, 2009).

En el 2013, México ocupa el segundo lugar de la lista de países con más agresiones, reafirmando que nuestro territorio es de alto riesgo para ejercer el periodismo de Investigación. Estas agresiones, asesinatos, demandas y todos los atentados hacia periodistas han creado una preocupación a nivel internacional, pues estos casos han ido en aumento. De acuerdo a la revista *Zócalo*⁴, en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari se registraron alrededor de 46 asesinatos. Durante el gobierno de Ernesto Zedillo se cometieron 24. (Flores y Olivos, 2008).

² Periódico *La jornada* 31 de marzo de 2006. Sección Política, pág. 27.

³ El periódico hoy de

Tamaulipas, http://www.hoytamaulipas.net/?PHPSESSID=7fa1a5e0ea&v1=notas&v2=7959&tit=Agresiones_contra_Periodistas;_M%C3%A9xico_en_primer_lugar, fecha de consulta, 3 de junio de 2009.

⁴ Balbina Flores/Nelly Olivos, *Impunidad, la herencia de Fox*, revista *Zócalo, comunicación, política y sociedad*, número 80. Año 3.

Año con año las cifras de agresiones, desapariciones y asesinatos no terminan de ceder, una nota publicada en la revista *Zócalo* retoma el comunicado emitido por Reporteros Sin Fronteras RSF del asesinato del periodista veracruzano Miguel Ángel Velázquez mencionando.

Esperamos que la autoridad local cumpla sus promesas y que las autoridades federales apliquen sin demora los mecanismos de protección para periodistas promulgados en noviembre de 2010. Desde el 2000 a la fecha, 75 periodistas han sido asesinados en México, 9 de ellos eran de Veracruz. Otros 13 se encuentran desaparecidos desde 2003. El 2010, refiere en su comunicado RSF, fue para el estado de Veracruz uno de los más violentos con 179 asesinatos, según informes del gobierno federal. Desde el año 2007 Veracruz enfrenta una espiral de violencia. Sus habitantes han sido testigos de frecuentes enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y grupos de narcotraficantes. Entre las últimas víctimas originarias de este estado se encuentran: Noel López Olguín, colaborador del semanario *Noticias de Acayucan*, a quien encontraron muerto el 1 de junio de 2011, y Evaristo Ortega Zárate, del periódico *La Opinión*, secuestrado en abril de 2010.⁵

La situación que vive la prensa en el país con respecto a las agresiones, obstáculos, riesgos y consecuencias que implica el ejercer el periodismo pretendo abordar el tema a partir de tres puntos importantes. El primero de ellos es conocer y contextualizar, en este caso a todos aquellos que pretenden dedicarse a esta profesión, saber bajo qué circunstancias se encuentra la prensa en México desde su aparición hasta la actualidad. Si bien sabemos que existe una gran cantidad de manuales como el de *Carlos Marín, Vicente Leñero, Gerardo Reyes, Daniel Santoro*, entre otros que se enfocan al periodismo no sólo de investigación sino el

⁵http://www.revistazocalo.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1500:matan-a-periodista-en-veracruz.

periodismo en sus diferentes géneros, dichos manuales están basados principalmente en la experiencia, los autores dedicados a la práctica periodística exponen las diferentes situaciones a las que se enfrentan día a día y hacen recomendaciones para sus lectores interesados en la práctica, sin embargo la parte metodológica juega un papel fundamental, y en el ejercicio de este oficio y sin dejar de darle el valor a los textos, me atrevo a decir que los manuales están alejados de realidad actual, ya que la situación que vive México y el tipo de investigaciones varían, por lo tanto las experiencias y la manera de resolverlas se tornará de manera diferente en cada investigador.

En este sentido, me parece importante considerar la reflexión acerca de los manuales de periodismo y su alejado contexto ya que México se encuentra sumergido en una terrible violencia, la cual ha alcanzado a todos sin distinción y considerar que los interesados en aplicarse a esta profesión no tienen el camino fácil ante tal situación de inseguridad.

El segundo es detallar de manera profunda las dificultades y consecuencias más frecuentes que tienen los periodistas para llevar a cabo sus actividades, en el contexto político, social y profesional las leyes son un factor determinante en el acoso periodístico, la demandas y acusaciones son el pan de cada día, la ley de imprenta, el daño moral y la protección a la vida privada son las leyes más utilizadas para fragmentar la labor periodística.

El tercero y no menos importante es el acceso y derecho a la información, en este caso la adquisición de datos no es obtenida de las instituciones creadas para proporcionarlas ya que sus deficiencias son evidentes, los limitantes para la transparencia son vistas de manera cotidiana en el periodismo.

Como parte del argumento al contenido, el proyecto contará con entrevistas realizadas con algunos periodistas y personas que están en contacto directo con el medio como son: San Juana Martínez, Rogelio Hernández, David Manrique e Isabel Arguello quienes aportaran desde su perspectiva las condiciones en las que se ejerce el periodismo.

Para contextualizar se mostrará los siguientes datos que permiten identificar la situación de vulnerabilidad que vive el periodismo en el país así como fundamentar la investigación de la presente tesis donde no sólo se analizan las condiciones del ejercicio, sino que con él, se explora la situación de la libertad de expresión y la democracia en México.

Esta relación se basa en el recuento de la Federación Latinoamericana de Periodistas FELAP⁶. Respecto de los nombres y fechas de asesinatos y desapariciones de periodistas en México, durante los gobiernos de Fox y lo que va de Felipe Calderón. Tomando en cuenta que como mencioné anteriormente es solo

⁶La federación Latinoamericana de Periodistas es una organización no gubernamental asociada a la UNESCO. Su puesta en marcha responde a la preocupación en torno de la seguridad y protección de los periodistas en la región que cuenta con el mayor número de muertes, agresiones, atentados y violaciones a los derechos humanos en el ejercicio de la profesión periodística.

un marco general de la violencia periodística, más adelante presentaré con detalle las agresiones de acuerdo a los informes presentados en los últimos cinco años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

1 de febrero de 2000, **Luis Roberto Cruz Martínez**, reportero de la revista *Multicosas*, de Reynosa, Tamaulipas.

28 de abril de 2000, **José Ramírez Puente**, periodista de *Radio Net*, de Ciudad Juárez, Chihuahua, asesinado de 36 puñaladas.

19 de julio de 2000, **Hugo Sánchez Eustaquio**, editor del diario *La Verdad*, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se encontró su cadáver después de haber sido secuestrado.

9 de febrero de 2001, **Humberto Méndez Rendón**, reportero y conductor del Canal 9 de Durango. Fue asesinado de 6 puñaladas en su domicilio en Gómez Palacio, Durango.

19 de febrero de 2001, **José Luis Ortega Mata**, director del semanario *Ojinata*, de Ojinaga, Chihuahua.

9 de marzo de 2001, **José Barbosa Bejarano**, corresponsal de la revista *Alarma*, de Ciudad Juárez, Chihuahua.

24 de marzo de 2001, **Saúl Antonio Martínez Gutiérrez**, subdirector editorial del diario *El Imparcial*, de Matamoros, Tamaulipas, fue encontrado muerto con cuatro balazos en la cabeza en las inmediaciones de Río Bravo y Matamoros.

17 de enero de 2002, **Félix Alonso Fernández García**, director de la revista *Nueva Opción*, de Miguel Alemán, Tamaulipas, asesinado con disparos de metralletas AK-47.

9 de abril de 2002, **Pablo Pineda Gaucín**, reportero del diario *La Opinión*, de Matamoros, Tamaulipas. Su cuerpo fue encontrado con un balazo en la cabeza cerca de Halington, Texas, Estados Unidos, en la zona limítrofe con México.

16 de octubre de 2002, **José Miranda Virgen**, columnista del diario *El Sur de Veracruz*, murió por una explosión de gas en su domicilio. Se mantiene la sospecha de que fue intencionada debido a su actividad crítica contra las autoridades locales.

13 de diciembre de 2003, **Rafael Villafuerte Aguilar**, director del periódico *La Razón* de Ciudad Altamirano, Guerrero, fue asesinado a balazos en Tierra Caliente, del mismo estado de Guerrero.

19 de marzo de 2004, **Roberto Javier Mora García**, editor del diario *El Mañana* y de la revista *North México Business*, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, fue apuñalado cuando llegaba a su domicilio.

22 de mayo 2004,**Leodegario Aguilar Lucas**, editor de la revista *Mundo Político* de Acapulco, Guerrero, fue secuestrado el 22 de mayo, su cadáver incinerado fue encontrado el 8 de septiembre. Los restos presentaban impactos de disparos.

22 de junio de 2004,**Francisco Javier Ortiz Franco**, coeditor del Semanario *Zeta*, de Tijuana, Baja California, fue ultimado a disparos frente a sus dos hijos menores.

31 de agosto de 2004,**Francisco ArratiaSaldierna**, articulista de los periódicos *El Imparcial* y *El Regional*, de Matamoros, Tamaulipas. Fue baleado en una céntrica calle de esa ciudad.

28 de noviembre 2004,**Gregorio Rodríguez Hernández**, reportero gráfico y corresponsal de *El Debate de Mazatlán* en Escuinapa, Sinaloa, fue acribillado cuando cenaba con sus dos hijos.

5 de abril de 2005,**Dolores Guadalupe García Escamilla**, reportera y conductora de noticiarios de Stereo 91 de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Fue baleada el 5 de abril y falleció el día 16 del mismo mes, 11 días después en la Clínica Hospital de Especialidades de esa ciudad fronteriza.

6 de abril de 2005,**Raúl Gibb Guerrero**, director del diario *La Opinión* de Poza Rica, fue asesinado a balazos en Papantla, Veracruz.

17 de septiembre de 2005, **José Reyes Brambila**, reportero del periódico de Vallarta *Milenio*, de Guadalajara, Jalisco. Se le encontró apuñalado dentro de la cajuela del automóvil propiedad de la empresa.

30 de octubre de 2005, **Hugo Barragán Ortiz**, radio reportero y conductor de noticiarios de la estación Radio MAX, de Tierra Blanca, Veracruz, golpeado y apuñalado en su propio domicilio.

6 de enero de 2006, **José Valdés**, periodista radiofónico, asesinado en Sabinas, Coahuila. Su amiga y colega Pilar Cortázar, acusó a narcotraficantes ligados con militares, investigados por José Valdés.

Marzo de 2006, **Rosendo Pardo Ozuna**, periodista de *La Voz del Sureste*, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Durante su rutina de ejercicios matinales en bicicleta fue atropellado y luego rematado por sus asesinos con el mismo vehículo que lo embistió.

9 de marzo de 2006, **Jaime Arturo Olvera Bravo**, en La Piedad, Michoacán. Fungía como periodista independiente y había sido corresponsal del diario *La Voz de Michoacán*. Llevaba a su hijo de cinco años a la escuela cuando fue ultimado a mansalva.

10 de marzo de 2006, **Ramiro Téllez Contreras**, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, asesinado frente a su domicilio. Periodista radiofónico de EXA 95.7 FM.

9 de agosto de 2006, **Enrique Pérez Quintanilla**, asesinado en Chihuahua. Fundador de la revista *Dos Caras, una Verdad*, de contenido policíaco, denunciaba con frecuencia casos de corrupción dentro del gobierno. Se encontró su cadáver con signos de tortura y balazos.

26 de octubre 2006, **Bradley Roland Will**, periodista norteamericano, originario de Nueva York, corresponsal acreditado por la agencia *Indymedia* e integrante de la ONG humanitaria Asociación de Asesores de Derechos Humanos. Tenía alrededor de dos meses trabajando sobre la situación en Oaxaca. De acuerdo a informaciones periodísticas se dice que murió en un ataque perpetrado por un grupo de paramilitares contra miembros de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, APPO, durante los disturbios en esa entidad.

10 de noviembre de 2006, **Misael Tamayo Hernández**, director del periódico "*El Despertar de la Costa*", se le encontró muerto por varios impactos de bala y huellas de tortura, en un hotel ubicado a la salida de la carretera Zihuatanejo-Ixtapa, Guerrero.

15 de noviembre de 2006, **José Manuel Nava**, destacado periodista, ex director de la cooperativa *Excélsior*, fue encontrado muerto en su domicilio, ultimado a puñaladas. Este asesinato se dio en circunstancias sumamente sospechosas. No se descarta que esté relacionado con la publicación de su último libro "*Excélsior, el asalto final*" en el que Nava denuncia la conjura entre el gobierno de Fox,

cooperativistas traidores e intereses privados. A la fecha las investigaciones no dan pistas de los asesinos. Seguramente será otro crimen que quedará en la impunidad.

21 de noviembre de 2006, **Roberto Marcos García**, reportero de la Revista *Testimonio*, ejecutado en la carretera Veracruz-Alvarado.

30 de noviembre de 2006, **Alfonso Sánchez Guzmán**, ex corresponsal de Televisa y reportero de las páginas de noticias *www.enlaceveracruz212.com.mx* y *Orizaba en Vivo*. Su cadáver fue encontrado en las aguas del Río Blanco, del municipio de Orizaba, estado de Veracruz. Presentaba 4 impactos de bala, uno de ellos en la cabeza, conocido como tiro de gracia. Al colega Sánchez Guzmán se le dio por desaparecidos dos días antes de su asesinato.

14 de diciembre de 2006, **Raúl Marcial Pérez**, columnista del diario regional *El Gráfico* de la ciudad de Oaxaca. Sus sicarios, en acto totalmente inédito, entraron hasta la redacción del rotativo para acribillarlo con disparos de armas de fuego calibres 22 y 9 milímetros.

11 de enero de 2007, **Gerardo Guevara Domínguez**, editor de la versión digital del semanario *Siglo 21*, dirigida a la comunidad hispánica de Estados Unidos y con sede en Oxnar, California. Fue encontrado su cadáver en un barranco cercano al municipio nortero de Ocampo, Chihuahua. El 7 de octubre de 2006 Guevara

Domínguez, salió ese día en motocicleta de Guadalajara, Jalisco, donde residía, para ir a Creel, estado de Chihuahua, a cumplir con un trabajo periodístico, desde entonces se le había dado por desaparecido. Las autoridades se apresuraron, como siempre, a declarar que al parecer la causa de su muerte sería un accidente de carretera. Lo cuestionable es que tuvieron que pasar 3 meses para localizar su cuerpo.

6 de abril de 2007. **Amado Ramírez Dillanes**, corresponsal de Televisa en Acapulco y titular del noticiario local de *Radiorama*, En pleno centro del conocido Puerto de Acapulco, estado de Guerrero, inmediatamente después de terminar su edición nocturna de su informativo, cuando salía de las instalaciones radiofónicas, fue ejecutado de cuatro balazos por dos sicarios que lo esperaban. Uno sólo disparó contra su víctima. Tres tiros hirieron en la cabeza y uno más en la espalda al comunicador, quien todavía tuvo fuerzas para descender de su vehículo y llegar a un hotel cercano para pedir auxilio, lugar donde finalmente se desplomó sin vida”⁷

Además de los asesinatos se suman algunos periodistas desaparecidos como:

⁷Organización de la Sociedad Civil, <http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/?p=362>.

Periodistas Desaparecidos.

10 de julio de 2003, se denunció la desaparición del periodista radiofónico **Jesús Mejía Lechuga**, reportero de MS Noticias, en Martínez de la Torre, estado de Veracruz, cuando iba a entrevistar al líder del Comité Directivo Municipal del PRI, Alonso Alegretti. El reportero acababa de revelar en un noticiario radiofónico los posibles vínculos del diputado priista, Guillermo Zorrilla Pérez, con grupos criminales.

20 de abril de 2005, desaparición del reportero del periódico *El Imparcial* de Hermosillo, estado de Sonora, **Alfredo Jiménez Mota** cuando se dirigía a una entrevista.

8 de julio de 2006, desapareció **Rafael Ortiz Martínez**, reportero de *Zócalo*, de Monclova, Coahuila, al terminar su jornada de trabajo.

30 de noviembre de 2006. **José Antonio García Apac**, director del periódico semanal *Ecos de la Costa*, de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Fue secuestrado al realizar un viaje de la ciudad capital, Morelia, al municipio de Tepalcatepec. Según testigos fue interceptado en la carretera y bajado de su automóvil por los tripulantes de una camioneta Ram de color guinda, en la cual se lo llevaron con rumbo desconocido.

19 de enero de 2007. **Rodolfo Rincón Taracena**, el reportero del diario “*Tabasco Hoy*”, de Villahermosa, Tabasco, desapareció desde ese día, luego de que tres días antes su periódico publicó un amplio reportaje acerca de las actividades del narcomenudeo en la entidad.”⁸

Del año 2000 al 2007 de acuerdo con la información recaba para este trabajo fueron asesinados alrededor de 33 periodistas y otros 5 se encuentran desaparecidos, estos datos confirman la inseguridad periodística que ha vivido el país en los últimos años, esta situación nos demuestra la violación de uno de los derechos humanos estipulados el 10 de diciembre de 1948, comprendido en el artículo 19° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁹:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.¹⁰

Sin embargo en México este artículo 19° avalado por la CNDH está siendo omitido de manera contundente. La libertad de expresión se está fracturando cada día más, dejándonos en claro que expresar nuestras ideas lleva consigo una serie de obstáculos y consecuencias como lo es demandas, leyes ambiguas, amenazas, exilios, agresiones e incluso la pérdida de la vida. Los periodistas se enfrentan de

⁸Op cit.

⁹ Esta nota se refiere al documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que recaba 30 artículos que protegen los derechos humanos básicos a nivel mundial.

¹⁰Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México, Oficina en México del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Pág. XVIII.

manera directa con estas situaciones durante el ejercicio de su profesión. De acuerdo con los informes presentados por las diferentes organizaciones y fiscalías muestran que la libertad de expresión se ejerce con muchas restricciones en nuestro país y que nuestros gobernantes no ponen el más mínimo interés en hacer efectivo este derecho universal, contenido también en la propia Constitución mexicana, desafortunadamente aún no se ha creado una ley que regularice la labor periodística, al contrario parece ser que se está judicializando esta profesión.

La Relatoría de derechos humanos y libertad de expresión muestra que del año 2000 hasta el 2010, el estado mexicano ha presenciado 64 asesinatos, sin contar con todas las agresiones, desapariciones que están bajo investigación y que hasta la fecha no se resuelven o simplemente se les da carpetazo, argumentado que la causa del deceso fue por problemas familiares o de otra índole, nada relacionada con su trabajo.

La página del Centro Nacional de Comunicación Social **CENCOS**¹¹, muestra en una nota realizada el 12 de agosto de 2011 titulada; *Activistas y Periodistas en busca de protección*, menciona:

¹¹Surge en 1964. Promueve el uso estratégico de la comunicación dando visibilidad a organizaciones civiles y sociales, al igual que iniciativas ciudadanas que fortalezcan la construcción de la democracia.

Los periodistas se encuentran en una situación de vulnerabilidad grave; los agravios contra este gremio de 1999 a la fecha suma 691, de los cuales 510 ocurrieron en los últimos 6 años. En ese lapso se omitieron 70 asesinatos de comunicadores, 13 desapariciones y 22 atentados en contra de medios de comunicación.¹²

Brisa Solís Directora del Centro Nacional de Comunicación Social **CENCOS**, en conferencia advirtió a Senadores que la mayoría de estos comunicadores muertos o desaparecidos fueron amenazados antes. Mencionando que si hubiera existido un mecanismo de protección, probablemente estarían vivos. 5 días después de haberse hecho la denuncia pública acerca del tema, fue hallado el cuerpo de la reportera de Notiver, Yolanda Ordaz.

Esta noticia pone en evidencia que no existe un interés real en la protección a periodistas, puedo decir que este tema no debería de estar a discusión y los Diputados y Senadores conociendo la cifras y la problemática de inseguridad hacia este sector ya tendrían que haber planteado una estrategia para reducir los asesinatos, las consecuencias y los obstáculos a los que se enfrenta el periodismo y quienes lo ejercen, así como una ley determinante para salvaguardar la seguridad de los que ejecutan la libertad de expresión. Por lo pronto sólo se refleja la diplomacia entre el gobierno y las instituciones que protegen los derechos humanos.

¹²<http://www.libertad-expresion.org.mx/alertas-de-agresiones/>

Objetivo General:

Conocer de manera profunda los obstáculos y consecuencias a los que se enfrentan los periodistas en México para ejercer su profesión, así como dar cuenta, a partir de la experiencia de algunos periodistas, las dificultades que tiene hacer periodismo en el país.

Objetivos Específicos:

Conocer a detalle las principales leyes que regulan la libertad de expresión, así como el uso que el Estado y las instituciones le dan para que la labor periodística se ejerza de manera libre, o bien para que las leyes se usen para obstaculizar la libre expresión en México.

Identificar los impedimentos y los límites que ponen las instituciones para que los periodistas no puedan tener acceso a información o en su caso realizar entrevistas para su labor profesional.

Tener conocimiento de la forma en que se ha violado el derecho de la libre expresión en el periodismo mexicano, a sabiendas de que es un derecho internacional e insoslayable.

Capítulo I.

I.I. Antecedentes históricos del periodismo en México.

En este capítulo abordaré los antecedentes históricos más relevantes del periodismo en nuestro país, partiendo de datos generales tales como las primeras apariciones de esta actividad, la comprensión y consolidación de sus diferentes géneros, los cuales se van formando con la evolución del mismo. Llegando así a aspectos más específicos como es el periodismo de investigación en México y su quehacer en nuestra sociedad y en nuestro país.

El texto sobre periodismo en México del libro *El Recuento histórico del Periodismo* de Eloy Caloca afirma que éste surge con la llegada de los españoles durante la conquista de América. Sin embargo, se ha dicho que antes de la conquista ya se realizaban actividades semejantes a lo que hoy conocemos como periodismo, pues sus dibujos y gráficos plasmados en los diferentes templos permitieron conocer parte de sus costumbres, actividades y fechas importantes para aquellos pueblos.

Sabido es que nuestros primeros pueblos no tuvieron escritura propiamente dicha, sino que se valían de la jeroglífica; pero sus signos gráficos sirvieron para conservar el recuerdo y la fecha de los sucesos, ayudados con la tradición de los pormenores que oralmente se enseñaban... a fin de guardar viva la historia que iban pasando de generación en generación.¹³

13, Caloca Carrasco Eloy, *Recuento histórico del periodismo*, Ed. IPN. 2003, Pág. 107.

Esto permitió mantener una cronología perfecta, parte primordial de la historia que mostró sus costumbres en todos los sentidos tanto personales como públicos, su tipo de religión, sus conocimientos relacionados con la astronomía, cronología y una serie de supersticiones que hasta la actualidad han permeado en muchos lugares de nuestro país, además permitió conocer el tipo de organización política y social.

De acuerdo a lo anterior se muestra que, con las pinturas, jeroglíficos y a través de las diferentes formas de manifestación histórica de sus pueblos se presentaban los inicios de una transmisión de información escrita;

En el México prehispánico los *tlacuilo* equivalen a los juglares del viejo continente, contaban en Tenochtitlan los hechos importantes, lo hacían a través de códices¹⁴

Dichos códices se consideran como las primeras manifestaciones del periodismo en nuestro continente, utilizando como recurso para poder plasmar los datos, la corteza del árbol *ámatl* que medía aproximadamente 30 centímetros de ancho por 7 de largo. De esta manera los codificadores, que son los hombres que se dedicaban a pintar los códices, se encargaban de transmitir su historia. “En América del sur, existían *pregoneros* o *rimaes*, que llevaban la información de viva voz por la cordillera de los Andes.”¹⁵

14Caloca Carrasco Eloy, *Recuento histórico del periodismo*, Ed. IPN. 2003, Pág. 121

15Caloca Carrasco Eloy, *Recuento histórico del periodismo*, Ed I PN. 2003, Pág. 121

También se mencionan a los *chasquis* o *correos*, ellos se encargaban de correr el mensaje de un lugar a otro. Este tipo de informadores eran respetados por ser una fuente de información, los cuales destacaron hasta la llegada de los españoles. Con ellos comienza una forma más organizada del periodismo, pues los *escritureros* realizaban las crónicas de las costumbres, tradiciones y hechos que se manifestaban en los pueblos conquistados, de esta manera el Rey de España estaba enterado de los que sucedía en el México Tenochtitlan.

Los cronistas de las indias observan, anotan, comparan, inventan. Su tarea es hacer del Nuevo Mundo el territorio habitable a partir de la fe, el coraje, la sorpresa destructiva ante los falsos ídolos, la instalación de costumbres que intentan reproducir las peninsulares¹⁶

De acuerdo a lo anterior podemos decir que en los pueblos de la ciudad de *Tenochtitlan* ya existía un tipo de crónica, pues los jeroglíficos siguen en la actualidad describiendo lo que en aquellos tiempos sucedía, y aunque de forma primitiva, ya se presentaban los primeros inicios de la crónica.

Con los españoles en nuestra tierra, poco a poco se manifestaron una serie de cambios políticos, religiosos, educativos, entre otros. Esos cambios tenían que darse a conocer a los habitantes de cada uno de los pueblos. Para ello los

16 Monsiváis Carlos, *A ustedes les consta. Antología de la crónica en México*, Ed. Era 2003, Pág. 15

españoles encomendaban a algunas personas a pregonar estos cambios por las calles de la ciudad conquistada.

En 1524 surgen los pregoneros quienes podrían considerarse como los antecesores de los que hoy conocemos como periodistas “porque al fin y al cabo, y aunque fuera en primitiva forma, informaban a la comunidad de medidas tomadas por el Ayuntamiento.”¹⁷

Estos pregoneros se encargaban de divulgar las constantes leyes y sus reformas que de sometimiento a los ciudadanos, así como los festejos de algunos santos. Como ya mencionamos, estos fueron considerados los antecesores del periodismo, sin embargo nuevas técnicas y formas de comunicar se gestaban a la naciente disciplina.

Impresiones Periódicas en México.

En 1539 aparecen las hojas volantes, unas cuartillas sueltas de carácter informativo, las cuales comenzaron a circular en la Nueva España. Con el paso del tiempo los pregoneros dejaron de cumplir con la función de informantes, pues para enero de 1722 el clérigo Juan Ignacio de Castorena y Ursua sin imaginarlo se convirtió en el precursor de la prensa mexicana de manera más formal, pues fundó lo que puede considerarse como el primer periódico de nuestro país: *Gaceta de México y noticias de la Nueva España*.

¹⁷Ruiz Castañeda, María del Carmen y Reed Torres, Luis, *El periodismo en México: 500 años de historia*, UNAM, 1998. Pág. 12

Este tipo de Gacetas manejaban en su contenido noticias relevantes como: religiosas, oficiales, comerciales, sociales, mineras, marítimas y todo lo que se presentaba en la sociedad México-Española. Además, las noticias se encontraban divididas por ciudades, para la realización se toma como referencia estructural las gacetas que se distribuían en España. “Castorena funda en su iniciativa de editor un periódico regular en la Nueva España, invocando el uso común a las principales metrópolis europeas, extendido ya en América”¹⁸

Un dato importante es que en las gacetas no se manejaba ningún tipo de comentarios con respecto a la política, cosa que en la actualidad algunos periódicos o revistas siguen haciendo, basándose sólo del tinte dramático y amarillista. En una de las gacetas se argumenta:

No se hacen reflexiones políticas porque se goza un gobierno pacífico, y porque las máximas del estado se gobiernan por el irrefragable dictamen de nuestro soberano. Sólo se solicita el buen ejemplo para la prosperidad, y que sean pauta a los que serán, las acciones heroicas de los que fueron” (Gaceta de México, núm. 6, junio de 1722).¹⁹

El periodismo desde sus inicios ha tenido problemas con respecto a las opiniones de tinte político, era y aún sigue siendo para muchos medios, un ejercicio burocrático, los estrechos márgenes totalitarios hacían cierre a la libertad de

18Caloca Carrasco Eloy, Recuento histórico del periodismo, Ed. IPN. 2003, Pág. 130.

19Ruiz Castañeda, María del Carmen y Reed Torres, Luis, *El periodismo en México: 500 años de historia*, UNAM, 1998. Pág. 55

opinión. El fundador del periodismo en México, Ignacio Castorena padeció la censura civil y eclesiástica, cosa que se vive día a día en el periodismo actual.

La Gaceta de México contó con sólo 6 números mensuales y abrió paso para que en 1728 se publicara otra impresión del mismo estilo que corrió a cargo del padre Juan Francisco Sahagún de Arévalo, la publicación logró contar con 157 números. Al paso del tiempo, las gacetas tienen periodos de desaparición, sin embargo se trató en varias ocasiones refundar el proyecto de gacetas, el cual no tuvo mucho éxito.

En 1805 se solicitó un permiso al Virrey Iturrigaray, para fundar lo que sería el primer periódico cotidiano de la Nueva España, el cual correría a cargo del periodista e historiador mexicano Carlos María de Bustamante y Jacobo de Villaurrutia, Alcalde de la Real Audiencia.

El diario de México tuvo una duración de cerca de 12 años, ya que apareció ininterrumpidamente desde el 1 de octubre de 1805 hasta el 4 de enero de 1817, y comprendió dos épocas, la segunda de las cuales empezó, sin solución de continuidad, el 20 de diciembre de 1812²⁰

En este periódico se encontraban noticias de toda índole, pues es uno de los más importantes de la época, lo cual incluye temas que nunca antes se habían

²⁰Caloca Carrasco Eloy, Recuento histórico del periodismo, Ed. IPN. 2003, Pág. 133.

tratado, como por ejemplo contenía artículos de arte y economía. El éxito que tuvo este periódico provocó la aparición de nuevos ejemplares.

Durante 1810, Miguel Hidalgo se encargó de editar un diario con la idea de publicar la ideología que encaminaba a la lucha de independencia, así mismo a criticar las ideas de los españoles, fundando así ***El Despertador Americano***. En 1812, Ignacio López Rayón, Andrés Quintana Roo y José María Cos, crearon el ***Ilustrador Nacional***, periódico que jugó un papel importante con respecto a la política de la época. Así mismo, surgieron variedad de periódicos con relevancia política en sus líneas, los cuáles circularon sin problema alguno ya que el derecho a la libertad de imprenta se decretó en ese mismo año. El conseguir la libertad de prensa absoluta dio pie a que se generaran infinidad de periódicos efímeros, en donde las malas impresiones y los artículos mal escritos eran notorios en los periódicos como: ***La Gaceta, El pensador extraordinario, El juguillo***, entre otros. Sin embargo, se tuvo buenos escritores, los periodistas sobresalientes de la época fueron: José Joaquín Fernández de Lizardi y Francisco Zarco.

Si bien no todo marchaba de manera positiva con respecto a la libertad de prensa, pues mientras se promulgaba la libertad de imprenta, Fernández de Lizardi editor de ***El pensador Mexicano***, fue uno de los primeros periodistas en ir a la cárcel, por delito de imprenta. Al igual que Carlos María Bustamante, quien era

redactor del antiguo ***Diario de México*** se le mandó a encarcelar, pero el ser avisado le permitió escapar y se puso a las órdenes de Morelos en el Estado de Oaxaca.

El mismo año, Morelos mandó a publicar dos nuevos periódicos: ***El sud y El correo Americano del sur***. En el último contó con la colaboración del periodista Carlos María Bustamante. En 1815, el periódico como tal tuvo una mala racha y fue en declive. Dos años más tarde, cuando el plan de Ayala concluye sus acuerdos, se utiliza el periódico para dar a conocer los acontecimientos y tratados en el Plan de Ayala en 1817. Así es cómo este medio retoma y despunta con más fuerza para los años venideros. Pues se desencadenó la aparición de infinidad de diarios y de corrientes políticas diversas, así mismo aparecen distintas *formas y estilos* de informar a los habitantes de esta época.

El periodismo político tiene su más alta y variada expresión durante la guerra de Independencia y durante el México independiente, la Intervención y la Revolución. Algunos de los periódicos tuvieron un gran éxito y otros tantos sólo fueron publicaciones pasajeras. Para 1840 aparece una primera publicación de lo que sería el periódico más importante de la época, fundado por Don Ignacio Cumplido ***El Siglo Diez y Nueve*** el cual se mantuvo 56 años. Aunque tuvo 2 años de

desaparición, logró mantenerse de manera amplia ante todos los demás periódicos llegando así a tiempos de Maximiliano.

En este periódico participaron plumas como: Juan B. Morales, Guillermo Prieto e Ignacio Ramírez. En 1844 aparece ***El monitor Republicano***, contando con la colaboración de Vicente García Torres, José María Vigil, Manuel Payno, José González, entre otros destacados periodistas.

Sin embargo, la prensa no estaba aún consolidada para este tiempo, ya que durante la guerra contra Estados Unidos, México mantuvo una prolongada decadencia en las publicaciones, pues la libertad de imprenta que se había logrado años atrás, con la invasión del país vecino se vino abajo.

La libertad de imprenta se suspende y se clausuran todas las publicaciones existentes, terminando así con diarios editados en inglés y español por los norteamericanos. En esos tiempos estaba totalmente restringida la libertad de prensa por la Ley de Lares promulgada por Santa Anna, aunque más tarde fue consagrada en la constitución de 1847 en el artículo 77.

En la lucha constante de la guerra se logra, en 1867, a través de dos expresiones, la política y la literatura, fundar ***El correo de México***, por Ignacio Manuel Altamirano y Guillermo Prieto.

En el año de 1871 se comienza a realizar un tipo de periodismo socialista, para lo cual se funda el ***Socialista*** en donde también escribió Guillermo Prieto. Por otro lado, con la aparición de la máquina tipográfica, el periodismo crece y retoma su auge y nuevamente aparecen y reaparecen una gran cantidad de periódicos de tintes religiosos, políticos y sociales.

Los que más sobresalieron fueron ***El País*** y ***El Imparcial*** (el periódico más notable por su habilidad periodística, la importancia dada al *reportaje* y sus excelentes servicios informativos). Ya en los últimos años del siglo XIX y a principios del XX, los opositores del *porfirismo* como son los hermanos Flores Magón, lanzan ***El Hijo del Ahuizote, Restauración, La democracia Cristianay Regeneración.***

En el actual periodismo podemos encontrar que en 1916 nació ***El Universal***, fundado por don Félix Fulgencio Palavicini. En 1917 don Rafael Alducin funda ***El Excélsior***. De los que se publican hoy en día, estos periódicos son considerados los más antiguos de nuestro país. Durante el transcurso de los años surgieron,

como en cada época, variedad de periódicos y aparecieron algunas revistas, sin embargo ahora tomaremos como referencia los más importantes de cada década.

Tal es el caso de ***Jueves de Excelsior*** que nace a principio de los años 20; ***La Afición*** en los años 30, dedicado a los aficionados del deporte, y a finales de la década se funda ***El Nacional***; Para los años 40, en el género deportivo aparece ***El Esto***. Así mismo, aparecen revistas como: ***Hoy y Siempre***, ***La Prensa***, ***Novedades***; y los periódicos ***El figaro***, ***El diario de México***, ***el HeraldoyEl sol de México***, que surgen durante los 60 y 70's. En 1976 se fundó ***Proceso***, dirigida por Julio Scherer García, actualmente es la revista más importante de México por sus críticas sociales y políticas. Además surgieron en la misma época los periódicos ***Uno más uno*** y ***La jornada***.

También encontramos que algunos periódicos se especializaron, como por ejemplo ***El Financiero*** y ***El Economista***. Contando así, a partir de la primera publicación en 1722, con las cuartillas de papel y las hojas de los periódicos son 288 años de escribir la historia de nuestro país.

Lo anterior es una síntesis de la aparición del periodismo en nuestro país que, como podemos ver, nace junto con el periódico.

El periódico fue la materia prima de los investigadores y lo consideran no sólo una fuente de lenguaje escrito que proporciona fechas, nombres y noticias, sino también fue un lenguaje simbólico cargado de signos e ideología que fueron

generadas bajo determinadas circunstancias y determinados personajes comprendidos dentro de un tiempo y ambiente particular que era necesario precisar.²¹

Cabe señalar que durante el desarrollo del periodismo se contó con importantes personajes que se dedicaron a escribir en los periódicos. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que estos colaboradores no eran precisamente periodistas profesionales. Algunos políticos y escritores llenaban las líneas de los diarios, pues para aquella época aún no se profesionalizaba esta labor.

Es hasta 1908, en Missouri, Estados Unidos, que aparece la primera escuela universitaria de periodismo en el mundo. En América latina se inicia en 1934, en la ciudad de La Plata, Argentina. En México se funda la escuela de periodismo Carlos Septién García el 30 de mayo de 1949 es la primera institución en México consagrada con la enseñanza del periodismo Luis Beltrán y Mendoza con el auspicio de la organización Acción Católica Mexicana, de la que se independizó en 1966. Se le designó el nombre de su segundo director en reconocimiento póstumo a su brillante trayectoria periodística. De acuerdo con su pensamiento, la Escuela ha concebido el periodismo como una "técnica de decir la verdad" y como el "parlamento diario de los pueblos". De esta manera es como se comienza a dar el rumbo al periodismo como profesión en México.

21 Hernández Carballido, Elvira, Mujeres periodistas: Un desafío para la historia de la prensa.

Con esto podemos entender que el periodismo es una actividad que se ha venido desarrollando a través de los siglos, logrando una consolidación que se manifiesta en la actualidad, mostrándola como una profesión sumamente importante para cada una de las sociedades, las cuales se mantienen informadas a partir de esta labor. En el proceso de desarrollo y la profesionalización del periodismo podemos encontrar que las diferentes formas de escribir adquieren con el paso del tiempo cierta clasificación denominada géneros periodísticos, los cuales abordaremos en el siguiente apartado.

I.II. Géneros periodísticos.

El periodismo, según la primera y más citada definición que se encuentra en la red, específicamente en Wikipedia; “Es una actividad que consiste en recolectar, sintetizar, jerarquizar y publicar información relativa a la actualidad”.²²

Esta función que cumple el periodismo en México y en el mundo ha tenido sus diferentes etapas y transformaciones que se dan tanto en la forma de escribir como en el contenido de la información, la cual depende en un principio del periodista, de un estilo propio que el autor va desarrollando, considerando el tipo de información que se escribe es como se logra determinar un tipo de género periodístico. Carlos Marín, en su *Manual de periodismo* menciona lo siguiente:

²² [Http://es.wikipedia.org/wiki/Periodismo](http://es.wikipedia.org/wiki/Periodismo).

“El periodismo se ejerce a través de formas variadas de narración, denominados géneros. Los géneros periodísticos son literatura: buena, mala, deleznable o meritoria”.²³

Entendiendo así que los géneros periodísticos son las diferentes formas literarias que se usan para contar lo que sucede en cierto momento teniendo actualidad, y que sean publicados en algún medio de comunicación, en este caso en la prensa escrita.

De acuerdo a la historia, los géneros se reconocen a mediados del siglo XIX y se presentan varias etapas que mencionaré brevemente, tomando en cuenta que han ido evolucionando. En principio se encontraba el periodismo Ideológico, que de acuerdo a lo anterior encontramos que se presenta constantemente en el desarrollo de la prensa en nuestro país, antes y durante la guerra de Independencia, y en los años venideros predominó este género, culminando en la primera guerra mundial.

El periodismo Informativo surge aproximadamente en 1870 y se desarrollará hasta 1914. Primero será en Inglaterra y luego en Estados Unidos, donde se integra la crónica y el reportaje. Para la Segunda Guerra Mundial, en 1945 aparece el periodismo de explicación, que se caracteriza por la búsqueda a mayor profundidad, aquí el periodista utilizaba el relato y el comentario.

23 Marín Carlos, Manual de Periodismo México, Ed. Grijalbo, 2003, Pág. 61

Carlos Marín presenta en su libro antes mencionado una clasificación más contemporánea de los géneros periodísticos. “Esta es una clasificación de los géneros periodísticos ampliamente destacada”²⁴: Informativos (noticia, nota o información); Opinativos (artículo, editorial); Híbridos (crónica, columna). Esta es una de las varias clasificaciones que encontraremos con respecto a los géneros, tomando en cuenta que no hay mucha variación en las clasificaciones, veamos otra del mismo texto de Carlos Marín: Informativos que comprende la noticia, entrevista y reportaje; Opinativos (artículo que se divide a su vez en editorial, crónica, crítica o reseña).

De esta manera podemos identificar que son claramente 3 tipos de géneros periodísticos: *Informativo, opinión e interpretativo*. Cada uno de estos géneros se distingue de manera muy particular. En el primero encontramos a las *noticias, entrevistas y los reportajes*.

La noticia o nota informativa: Se considera como uno de los géneros menos subjetivo, no se dan opiniones del periodista, sólo se limita a informar lo que sucedió. De esta manera permite que el lector dé su opinión y saque sus propias conclusiones.

²⁴Marín Carlos, Manual de Periodismo México, Ed. Grijalbo, 2003, Pág. 61

“Es el género fundamental del periodismo, el que nutre a todos los demás, y cuyo propósito único es dar a conocer los hechos de interés colectivo”²⁵

La entrevista: Se deriva de la palabra francesa “*entrevior*, que significa ‘verse el uno al otro’.²⁶ Es una conversación que se da con el propósito de difundir su contenido “a través del diálogo se recogen noticias, datos, opiniones, comentarios, interpretaciones, juicios de interés social”²⁷.

La entrevista tiene además tres formas de utilizarse, la primera es de valor informativo o noticioso, la segunda que recaba opiniones y juicios es una entrevista de opinión y por último está la que recaba información personal se utiliza para la realización de semblanzas.

Reportaje: De acuerdo a las características de este género la definición de Martínez Albertos muestra que;

El reportaje es el relato periodístico-descriptivo o narrativo- de una cierta extensión y estilo literario muy personal, en el que se intenta explicar cómo han sucedido unos hechos actuales o recientes, aunque estos hechos no sean noticia en un sentido riguroso del concepto.²⁸

El reportaje se caracteriza por ser el género más objetivo del periodismo, este satisface necesidades informativas que la nota informativa no alcanza a cubrir, el reportaje aporta elementos que explican el porqué de los hechos; este investiga,

25 *Ibíd.*

26 Quesada Monserrat, *Redacción para periodistas: Informar e interpretar*. Cap. 16. La Entrevista, Pág. 375.

27 Marín Carlos, *Manual de Periodismo México*, Ed. Grijalbo, 2003, Pág. 63

28 Domínguez, Susana, *Redacción para periodistas: Informar e interpretar*, Cap. 15. El Reportaje, Pág. 361.

describe, informa, entretiene y documenta, así logrando ser el más completo todos los géneros. Para Carlos Marín el reportaje se identifica por la veracidad de su información, el escrúpulo con el que se escogen las fuentes de información, así como el cuidado de su redacción.

Entendiendo así que el reportaje es evidentemente el que contiene más información detallada, sujetándose a formas y estructuras que le permiten tener mayor veracidad, que quien escribe le dé un estilo literario propio para transmitir la información que ha rastreado.

En el género de opinión tenemos: Artículos y Editoriales:

Artículo: Este tiene como característica ser subjetivo, ya que quien escribe transmite no sólo información, sino también expone sus opiniones de la noticia o el tema que se esté tratando. En la mayoría de los casos emite ciertos juicios sobre la nota. Quien escribe el artículo, en este caso el periodista, puede elegir el tono, la perspectiva, la seriedad, incluso la credibilidad del suceso, en muchas ocasiones los artículos influyen directamente con la ideología del periódico y son totalmente subjetivos, llegando a influir de manera atinada o desatinada en la recepción de los lectores, esto depende de la trayectoria o credibilidad que tenga el que escribe.

Editorial: Editorial es un artículo de opinión que no lleva la firma del autor. Este género permite identificar la posición política e ideológica de las empresas dedicadas al periodismo ante los hechos de interés social. Quien se encarga de la elaboración de los textos editoriales requiere ser persona especializada, ya que debe de tener un dominio del tema que aborda ya que la responsabilidad de lo dicho recae en el periódico o revista. Además, nunca se debe utilizar el yo del periodista, ya que el escrito muestra la opinión colectiva de la empresa, para ello se cuenta con un consejo editorial que se encarga de tomar la decisión de cuál será la opinión institucional que se mostrará en la página editorial.

Dentro del género Interpretativo se colocan las crónicas y la columna definiendo estos dos de la siguiente manera:

Crónica: En el manual de periodismo de *Carlos Marín*, la crónica se define como: “la narración temporal de un acontecimiento, con frecuencia con el orden en que éste se desarrolló”²⁹

Esta forma de escribir trata de recrear los hechos que se presentaron en el momento, manteniendo siempre una continuidad, este género considerado interpretativo tiene elementos estrictamente informativos y objetivos al igual que la noticia. Dentro de la crónica podemos encontrar varios tipos como: *Crónica*

²⁹Marín, Carlos, *Manual de periodismo*, Ed. De bolsillo, Pág. 65.

Informativa: en la cual el periodista se limita únicamente a informar lo sucedido;
Crónica opinativa: aquí el cronista informa y opina de lo acontecido, este tipo de crónica es muy usada en el ámbito deportivo; por último está la *Crónica interpretativa*: El cronista ofrece la información esencial pero además van expresadas sus interpretaciones y juicios acerca del tema.

Columna: Dentro de la columna se tratan de manera breve uno o varios asuntos de interés. Tiene características especiales como mantener una tipografía constante. Este género según Carlos Marín ha sido utilizado como una vía segura para actos de presión, corrupción, extorsión y tráfico de influencias.

De acuerdo a la clasificación de los géneros periodísticos, podemos distinguirlos de acuerdo a la actualidad y la dificultad que lleva el realizar cada uno de los escritos. Sin embargo, dentro de toda esta clasificación tomaremos el que llevará el rumbo de este trabajo y es el periodismo interpretativo que surge a mediados del siglo XX, según coinciden autores como *Gerardo Reyes, Daniel Santoro, Pepe Rodríguez, Rosalinda Gámez y Ana Imelda coronel*, y se perfila a convertirse de manera actualizada en el Periodismo de Investigación, el cual comienza a practicarse a mediados de los años 60's.

I.III. Periodismo de Investigación en México.

La corriente del periodismo de Investigación parte de la búsqueda de una forma distinta de hacer el trabajo de reportero, según el texto de Rosalinda Gámez Gastelum y Ana Imelda Coronel, el nuevo periodismo empezó a practicarlo la revista *Esquierey* el suplemento New York del diario *The New York Herald Tribune*, el cual ya desapareció. Por otro lado se dice también que este tipo de periodismo ya se perfilaba desde los años 50 en *True* y *The New Yorker*, momento en el que la novela se encontraba en una gran crisis.

Para algunos estudiosos la mezcla que hay de la crónica, el reportaje y la novela es parte del estilo que domina el periodismo de investigación, ya que la forma en la que se redacta y la estructura traen a la tinta de algunos géneros periodísticos un género literario como la novela. Trata de romper además con la forma tradicional de hacer el trabajo periodístico;

“los nuevos periodistas promovieron una rebelión radical contra las formulas tradicionales del quehacer periodístico y sobre todo asumieron una actitud más participativa y osada lo que distingue el *nuevo periodismo*”.³⁰

Con respecto a México, estas autoras retoman la cita de Monsiváis que argumenta

30 Gámez Gastelum Rosalinda, Coronel Cabanillas Ana Imelda, Periodismo de Investigación: Una Mirada Desde La Realidad.

el nuevo periodismo desea aprovecharse de la llamada “crisis de la novela” y declara abolidas las fronteras convencionales entre reportaje y crónica y participa en los beneficios, prejuicios y técnicas de historia, antropología social, sociología, psicología, novela, política.³¹

Una de las referencias más importantes para México con respecto a la aparición del periodismo de investigación construido a través de la novela es Heriberto Frías que durante su juventud se enlistó a las filas del ejército Mexicano. En 1892 intervino en el sofocamiento de la rebelión de **Tomóchic**, en la sierra de Chihuahua. Sus impresiones del hecho, las publicó como novela por entregas en el periódico liberal “**El Demócrata**” y a partir de ahí surgió su actividad novelística, con la obra Tomóchic, que denuncia la guerra de exterminio sistemático que el porfiriato realizaba contra los descontentos. Al publicarla, de inmediato fue sometido a consejo de guerra y dado de baja en el ejército.

Algunas novelas escritas antes y durante los años 60 fueron consideradas como un antecedente del periodismo de investigación, tal es el caso de *A sangre fría* de Truman Capote, quien realizó una novela a partir de la investigación sobre el asesinato de una familia en un pequeño pueblo. Este reportaje estructurado como novela se considera el primer antecedente de Nuevo Periodismo o Novela de no ficción. Así mismo surgen escritores como Tom Wolfe, la importancia de Wolfe,

31 *Ibíd*em

escritor con apostura blancuzca de dandy, viene dada por ser el impulsor en los años sesenta del “nuevo periodismo”, mixturando las técnicas creativas literarias con asuntos de no-ficción.

Por otro lado, Daniel Santoro en el libro *Técnicas de Investigación, Métodos desarrollados en diarios y revistas de América Latina*, manifiesta el nivel de la profundidad informativa, interpretativa y narrativa que hay en el periodismo de investigación;

“que nace en los Estados Unidos a principio del siglo XX. Fue durante la gestión del presidente Theodore Roosevelt que algunos cronistas comenzaron a denunciar la corrupción en el gobierno.”³²

También algunos textos manifiestan a manera de ejemplo que el despunte de este tipo de periodismo se da con dos jóvenes Bob Woodward y Carl Bernstein, que se disponen a seguir el caso Watergate, los periodistas que hicieron pública la corrupción en la Casa Blanca y provocan la renuncia del presidente Richard Nixon en 1974.

Como podemos ver el periodismo de investigación es entendido a partir de la experiencia, pues la mayoría de los autores que mencioné anteriormente se han dedicado a comprender el periodismo desde su ejecución. Los textos realizados

32 Santoro Daniel, *Técnicas de investigación, Métodos desarrollados en diarios y revistas de América Latina*, 2004, FCE, Pág. 18.

van enfocados a mostrar técnicas y estrategias de Investigación para todos aquellos que pretenden dedicarse a este tipo de “*nuevo periodismo*”.

En el libro de Gerardo Reyes “*Periodismo de Investigación*” retoma las palabras de Robert W. Green fundador de *InvestigativeReporters and Editors (IRE)* para definir el periodismo de investigación:

“es la reportería que se realiza a través de la iniciativa y el trabajo del periodista, sobre asuntos de importancia que algunas personas desean mantener en secreto”³³.

Por otro lado, en esta misma línea, Gerardo Reyes tiene su interpretación de esta práctica: “el reportero investigador como experto armador del rompecabezas, cuyas piezas están dispersas y a menudo alguien trata de mantener ocultas”³⁴

Este autor es considerado dentro de la mayoría de los textos que se escriben sobre este tema y que se dedican a realizar manuales de investigación, de esta manera Gerardo Reyes concibe al periodismo: “como una disciplina que requiere

33 Reyes Gerardo, *periodismo de investigación*, 1996.

34 *Ibidem*

más tiempo, dedicación y profundidad que la labor de redactar noticias bajo la presión de una hora de cierre”³⁵.

Al parecer los antecedentes del periodismo de investigación vienen directamente de Estados Unidos y algunos países de América Latina, pues los textos que han contextualizado este trabajo recepcional como el de Daniel Santoro, Gerardo Reyes, entre otros, hacen referencia a países como Colombia, Argentina, España y Estados Unidos. Con respecto a México aún encuentro algunas dificultades para saber exactamente el momento en el que se ejerce, considerando que existe el antecedente con Heriberto Frías. Sin embargo, nuestro país en los últimos años sí ha tenido grandes problemas y consecuencias con respecto a esta profesión.

La posición detectivesca de la labor periodística trae consigo una serie de obstáculos y consecuencias, pues intenta armar rompecabezas o descubrir lo que cierto grupo o personas tratan de esconder, principalmente cuando se trata de información que la sociedad tiene derecho a saber o interviene en sus intereses como ciudadano.

35 *Ibidem*

En Estados Unidos, la tarea periodística tiene un valor importante en la vida social del país. En América Latina, algunos países que se han encargado de luchar y posicionar el periodismo de investigación y el periodismo en general en este mismo sentido, dándole el crédito que merece tal labor, sin embargo se han encontrado dificultades a cada paso que se intenta dar. México es uno de los países que ha tenido en la actualidad más dificultades para realizar este trabajo.

En la lucha de posicionar el periodismo en nuestro país, se han realizado una serie de libros o manuales dedicados a aquellos que quieren ejercer esta profesión mostrando, a través de los textos, definiciones, teorías y técnicas básicas que comprenden al periodismo. Sin embargo, en la actualidad podría decirse que los manuales están un tanto alejados de lo que hoy en día conlleva el trabajo de los periodistas, ya que éstos se enfrentan con obstáculos cada vez que desean trabajar en una investigación, arriesgando en casos extremos la vida y en consecuencia perdiendo la misma, pues nuestro país es una de las más riesgosas para llevar a cabo este trabajo y los manuales no muestran más que recomendaciones que funcionan en el marco de un trabajo sin profundidad o en un ámbito sin violencia, cosa que para el periodismo de investigación no es una característica.

De acuerdo a la entrevista realiza al periodista Rogelio Hernández comenta con respecto a los textos realizados que muestran la mejor forma de hacer periodismo nos dice;

No hay ninguna biblia periodística, no hay ningún cúmulo de 80 u 800 libros que te digan cómo ser periodista, los manuales son guías sólo las sigues si quieres, obviamente no te van a enseñar nada el manual es eso un manual para la gente que quiere entender mínimamente como son los géneros y ya, cómo se aplican son casos muy concretos, quien ha dicho que es la biblia es porque es guasa pero no tiene que ver con un acto de formación.³⁶

En el siguiente capítulo expondré los obstáculos jurídicos más frecuentes a los que se enfrentan los periodistas en el ejercicio de su profesión los cuales tienen que ver directamente con la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información.

³⁶ Entrevista a Rogelio Hernández.

Capítulo II

Leyes como obstáculos para el ejercicio de la Libertad de Expresión en México.

El ejercicio del periodismo de Investigación en México y en el mundo se ha llevado a cabo bajo el marco de estados democráticos regidos por leyes y tratados que permiten que los profesionales dedicados a esta disciplina expresen de manera libre y sin temor la información obtenida a través de su trabajo de investigación, que para ellos tiene como finalidad mantener a la sociedad enterada de los asuntos de interés público.

El conjunto de esas leyes y tratados manifiestan los derechos y obligaciones que poseen los ciudadanos, reafirmando así políticamente la democracia que al parecer existe en nuestro país. En el caso de la prensa podemos dar cuenta de que hay una serie de derechos que protegen su labor como investigadores y ciudadanos.

En términos internacionales, de acuerdo al artículo 19° de la declaración de los Derechos Humanos, con la idea común de que todos los seres humanos sean reconocidos de manera digna, en el que las naciones y los pueblos se esfuercen para promover en los sujetos y en las Instituciones los derechos y libertades proclamados en la Asamblea General de la ONU, los ciudadanos pertenecientes a un estado democrático y libre deben tener en cuenta que;

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.³⁷

La aplicación de este derecho es vista por la *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos* desde tres puntos. En primera instancia la libertad de expresión se muestra en el derecho que tiene cada sujeto a expresarse y a opinar sin miedo a ser reprimido. Por otro lado ejercer este derecho sin miedo, como muestra de un estado verdaderamente democrático y, por último, que la libertad de expresión sirva como un vehículo y promotor para ejercer otros derechos.

En cualquiera de los tres puntos podemos entender que la libertad de expresión debe llevarse a cabo de manera positiva, pero en nuestro territorio no sucede como debería. En México la libertad de expresión cuenta con leyes que tienen como finalidad la protección y seguridad de los ciudadanos. Sin embargo a lo largo de los años estas leyes se han visto envueltas en una serie de contradicciones y vacíos como es el caso del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917 estableciendo:

La manifestación de la ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.³⁸

³⁷ Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México, Oficina en México del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

³⁸ Instituto Federal de Acceso a la información. Modificación al artículo 6to de la constitución mexicana. Página 8

El artículo 7° dice:

“Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito”³⁹

Desgraciadamente la legislación mexicana más allá de regular y proteger la libertad de expresión, la libertad de prensa e imprenta ha tenido como objetivo penalizar el ejercicio de estos derechos. En el caso de la libertad de expresión que aparentemente se encuentra resguardada nacional e internacionalmente, los periodistas han tenido que luchar durante décadas para lograr que las leyes cumplan con los objetivos manifestados en los artículos de nuestra constitución y en los acuerdos internacionales.

Aunado a esto, los gobiernos en el entendido de garantizar la libre expresión y legislando la libertad de prensa e imprenta no han dejado de poner límites con respecto al ejercicio periodístico, en el intento de protección para aquellos que son observados bajo la lupa de los periodistas, se han impuesto penas y multas a través de reglamentos federales o leyes extraordinarias, tal es el caso de la ley de imprenta la cual pone al descubierto lo anterior y no sólo está presente la promulgación anterior sino también tenemos el daño moral, la protección a la vida privada y el acceso a la información y la transparencia. Estas leyes y estas

³⁹Ibidem

garantías considero que también forman parte de los obstáculos a los que se enfrentan los periodistas en el ejercicio de este oficio.

II.I. Ley de imprenta.

La ley de imprenta se expidió el día 10, se publicó el día 12 y entró en vigor el 15 de abril de 1917. Esta ley se ha sometido a una serie de críticas, ya que se promulgó antes de ser añadida a la constitución de 1917, esperando que se regularan los artículos 6° y 7°. En el entendido de que el establecimiento de la ley se realizó antes que la constitución, puede no tener validez, sin embargo mientras no se pugne o no sea expresamente derogada ésta sigue siendo efectiva según la Suprema Corte de Justicia.

La aplicación de esta ley no ha sido modificada desde hace 94 años cuando Venustiano Carranza y figuras como José María Lafragua, Mariano Otero y Francisco Zarco elaboraron leyes y reglamentos para evitar problemas políticos mayores, y aunque aparentemente la circunstancias económicas, políticas y sociales se han modificado con el paso de los años, en ese marco no hay gran evolución. La ley de imprenta⁴⁰ está constituida por 36 artículos de estos sólo retomaremos los más relevantes al tema de la libertad de expresión.

En los primeros cuatro artículos de esta ley se menciona que la manifestación o expresión de las ideas, a través de sus diferentes medios como son los

⁴⁰<http://www.cem.itesm.mx/derecho/nlegislacion/federal/40/index.html>

manuscritos, dibujos, litografías, fotografías, entre otros, que exponga a una persona o le cause algún tipo de repudio, odio, ridículo, dañe su reputación, ofenda o ultraje públicamente al pudor, ataque al daño moral, la decencia o las buenas costumbres, así como la incitación a la desobediencia, a la rebelión o se ataque a los cuerpos públicos como al Ejército y sus funcionarios con la plena intención de ofender, será considerada como una manifestación maliciosa, lo que lleva como consecuencia la aplicación de una sanción ya sea con una multa o bien con el arresto.

Sin embargo el artículo 5° y 6° menciona que si el acusado comprueba que los hechos imputados por el quejoso son ciertos o que tuvo razones fundadas para considerarlos verdaderos para publicarlos con fines honestos no se tomará como una expresión maliciosa. Además en ningún caso se considera delito la crítica para un funcionario o empleado público si son ciertos los hechos que se mencionan.

En la actualidad cualquier funcionario del estado o empresarial que tenga el poder económico y político puede utilizar esta ley de acuerdo a sus objetivos, que en la mayoría de los casos es para afectar a la prensa o a un medio en específico a causa de alguna publicación que resulte negativa hacia su persona o función, la ley de imprenta se muestra como una moneda de cambio para quien quiere coartar la libertad de expresión.

Del artículo 7° al 20° la ley se refiere a los lineamientos que deben cumplir las empresas que pretenden iniciar alguna imprenta y las que ya estén establecidas deberán acatar los artículos que indican; el registro de la empresa con su domicilio, la no publicación de información incitadora a la anarquía o que se ataque a la vida privada o que provoque algún daño moral. Además se deberá notificar quien es el responsable de la impresión o en el caso de las impresiones periódicas el dueño o director.

En el artículo 21° referente a las publicaciones periódicas, se le responsabiliza penalmente al director si la nota no está firmada por el autor, en el caso de que esta contenga un ataque notorio a la vida privada, a la moral o la paz pública. Si no hay director, será con el dueño pero si este presenta algún tipo de fuero adquirirá la responsabilidad su segundo.

En los artículos siguientes que abarcan del 22° al 30° se manifiestan las responsabilidades y sanciones que las imprentas tendrán por efectuar información que cause algún daño mencionado en los artículos anteriores. Además se establece que la oficina deberá guardar copias de las publicaciones firmadas por los autores, los cuales deberán hacerlos con datos fidedignos ya que si la información de los firmantes es falsa esto también será considerado un delito.

Las multas por no cumplir con la ley de imprenta se establecen en los artículos finales que van del 30° al 36°, en estos se define la cantidad monetaria de las

multas, así como el tiempo de arresto por delitos como: Ataques a la vida privada, a la moral, ataques al orden o a la paz pública y las injurias hacia un funcionarios públicos.

Cada uno de los artículos manifestados en la Ley de Imprenta, desde su legislación sólo demuestra la lucha que existe en nuestro país por mantener en secreto información de interés público y la restricción de la libertad de expresión. De manera que cualquier información que “ponga en riesgo el trabajo y los intereses de la patria”, serán acreedores a una multa ya sea monetaria o en peores casos la cárcel.

No obstante que la ley está totalmente desfasada de las circunstancias actuales y sigue vigente y no ha sido modificada desde ya hace varios años. Para muchos periodistas está fuera de uso, sin embargo en el trayecto de su labor existen otras formas de frenar las investigaciones que ponen al descubierto el mal manejo de nuestro país o bien que los señalados como presuntos responsables de los abusos en el poder político o judicial tengan una forma de defenderse y convertirse en mártires ante la sociedad poniendo como verdugos a los periodistas dedicados a la investigación.

Con respecto a la ley de imprenta, en la entrevista realizada al periodista Rogelio Hernández comenta lo siguiente:

“Hasta con las leyes vigentes lo están haciendo, olvídate de las que hay relativas son muy viejas pero nos están derogadas, la ley de imprenta es un bodrio pero la siguen usando muchos.”⁴¹

Isabel Argüello periodista de contralínea dice:

Es una ley antigua pero nos sigue regulando, si son necesarias estas reformas, pero regresamos a nuestra labor de periodistas es regirnos bajos ciertos principios éticos. Si hay muchos vacíos legales en los que se respaldan algunos actores políticos o algunos actores económicos que quieren como contrarrestar poder a los medios de comunicación y más si son críticos.

Tal es el caso de la penalización por la difamación⁴², Calumnia⁴³ e Injuria⁴⁴, el cual también ha sido un problema importante para el desarrollo de la libertad de expresión, y más cuando se manifiesta a través de un medio de comunicación la pena se incrementa y aunque;

“la despenalización de estos delitos a nivel federal que entro en vigor el 13 de abril del 2007, sólo ha tenido efectos totalmente simbólicos”⁴⁵

Un estudio realizado por *La jornada* menciona que son alrededor de 25 estados los que siguen considerando estas conductas como delictivas.

⁴¹Entrevista Rogelio Hernández

⁴² La **difamación** es la comunicación a una o más personas con ánimo de dañar, de una acusación que se hace a otra persona física o moral de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado, que pueda causar o cause a ésta una afectación en su honor, dignidad o reputación.

⁴³**La Calumnia** consiste en la imputación falsa a una persona de la comisión de un hecho que la ley califique como delito, a sabiendas de que éste no existe o de que el imputado no es el que lo cometió.

⁴⁴**Injuria** (del [latín](#) *iniuria*, "ofensa" o "agravio inferido a una persona") son consideradas, en [Derecho penal](#), un [delito](#) contra el [honor](#) o la buena fama, contemplado en algunas [legislaciones](#), y regulado de forma diversa.

⁴⁵ <http://www.libertad-expresion.org.mx/noticias/difamacion-injuria-y-calumnia-aun-son-delitos-en-25-estados-del-pais/>

A pesar de que el presidente Felipe Calderón Hinojosa derogó la penalización por los conceptos anteriores aún existen 19 estados de la República Mexicana que castigan la difamación, injuria y calumnia con la cárcel o pagando alguna multa.

Sin embargo los conceptos de difamación, calumnia e injuria fueron concentrados en el artículo vigente 1916 folio 1931 del código civil federal en el capítulo V. De las obligaciones que nacen de los actos ilícitos. Manifestando lo siguiente:

II.II. Por daño moral Artículo 1916.⁴⁶

Se entiende la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás. Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de las personas.

Cuando un hecho u omisión ilícitos produzcan un daño moral, el responsable del mismo tendrá la obligación de repararlo mediante una indemnización en dinero, con independencia de que se haya causado daño material, tanto en responsabilidad contractual como extracontractual. Igual obligación de reparar el daño moral tendrá quien incurra en responsabilidad objetiva conforme al artículo 1913, así como el

⁴⁶Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en:
<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/1/1931.htm?s=>.

estado y sus servidores públicos, conforme a los artículos 1927⁴⁷ y 1928⁴⁸, todos ellos del presente código.

La acción de reparación no es transmisible a terceros por acto entre vivos y solo pasa a los herederos de la víctima cuando ésta haya intentado la acción en vida. El monto de la indemnización lo determinará el juez tomando en cuenta los derechos lesionados, el grado de responsabilidad, la situación económica del responsable, y la de la víctima, así como las demás circunstancias del caso.

Cuando el daño moral haya afectado a la víctima en su decoro, honor, reputación o consideración, el juez ordenará, a petición de ésta y con cargo al responsable, la publicación de un extracto de la sentencia que refleje adecuadamente la naturaleza y alcance de la misma, a través de los medios informativos que considere convenientes.

En los casos en que el daño derive de un acto que haya tenido difusión en los medios informativos, el juez ordenara que los mismos den publicidad al extracto de la sentencia, con la misma relevancia que hubiere tenido la difusión original.

Estarán sujetos a la reparación del daño moral de acuerdo a lo establecido por este ordenamiento y, por lo tanto, las conductas descritas se consideraran como hechos ilícitos:

⁴⁷ Artículo derogado. *Ibíd*em

⁴⁸ El que paga los daños y perjuicios causados por sus sirvientes, empleados, funcionarios y operarios, puede repetir de ellos lo que hubiere pagado. *Ibíd*em

I. El que comunique a una o más personas la imputación que se hace a otra persona física o moral, de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado, que pueda causarle deshonra, descredito, perjuicio, o exponerlo al desprecio de alguien;

II. El que impute a otro un hecho determinado y calificado como delito por la ley, si este hecho es falso, o es inocente la persona a quien se imputa;

III. El que presente denuncias o querellas calumniosas, entendiéndose por tales aquellas en que su autor imputa un delito a persona determinada, sabiendo que esta es inocente o que aquel no se ha cometido, y

IV. Al que ofenda el honor, ataque la vida privada o la imagen propia de una persona.

La reparación del daño moral con relación al párrafo e incisos anteriores deberá contener la obligación de la rectificación o respuesta de la información difundida en el mismo medio donde fue publicada y con el mismo espacio y la misma circulación o audiencia a que fue dirigida la información original, esto sin menoscabo de lo establecido en el párrafo quinto del presente artículo.

La reproducción fiel de información no da lugar al daño moral, aun en los casos en que la información reproducida no sea correcta y pueda dañar el honor de

alguna persona, pues no constituye una responsabilidad para el que difunde dicha información, siempre y cuando se cite la fuente de donde se obtuvo.

Artículo 1916 bis. No estará obligado a la reparación del daño moral quien ejerza sus derechos de opinión, crítica, expresión e información, en los términos y con las limitaciones de los artículos 6o. y 7o. de la Constitución General de la República.

En todo caso, quien demande la reparación del daño moral por responsabilidad contractual o extracontractual deberá acreditar plenamente la ilicitud de la conducta del demandado y el daño que directamente le hubiere causado tal conducta.

En ningún caso se consideraran ofensas al honor las opiniones desfavorables de la crítica literaria, artística, histórica, científica o profesional. Tampoco se consideraran ofensivas las opiniones desfavorables realizadas en cumplimiento de un deber o ejerciendo un derecho cuando el modo de proceder o la falta de reserva no tenga un propósito ofensivo.

La ley de daño moral, en lo personal me parece un tanto contradictoria, por un lado el hecho de que una persona dañe el honor, reputación, vida privada y demás conceptos que tiene que ver información de un sujeto, tendrá que reparar el daño que cause, pero si lo hace con el derecho de expresarse manera libre podrá no estar obligado a la reparación del daño moral. Verificar conclusiones y análisis de esta ley

En términos reales bien se sabe que la libertad de expresión está perseguida de una u otra forma y los periodistas que son los que más ejercen este derecho han sido objeto de denuncias por daño moral, principalmente por funcionarios del estado los cuales se escudan en este tipo de leyes para no mostrar información o rendir cuentas de su administración o de los malos manejos que se dan durante su administración.

La periodista Isabel Arguello al respecto menciona que;

“el acoso judicial, demandas, daño moral, es uno de los argumentos, es el principal argumento para atacar a cualquier medio de comunicación, muchas veces es como un viacrucis para el medio y al final aunque no sea cierto, aunque se demuestre que no hubo daño moral se aplican las leyes de manera equivocada. Paso en *Contralínea*, algunos compañeros; Miguel Badillo, Ana Lilia Pérez, Nancy Flores y el Caricaturista David Manrique estuvieron demandados por daño moral, no se pudo comprobar, se recurrió a todas las instancias y al final la revista gana esta demanda, aunque aún sigue en proceso, se encuentra en la última instancia, mientras tanto el medio es el que padece, el medio es el que tiene que cubrir ciertos gastos y si no tenemos publicidad, y si nos saturan de demandas, *Contralínea* llegó a un momento en el que tenía 13 demandas, entonces buscan cualquier pretexto para demandarte.”

El periodista Rogelio Hernández comenta:

“Ya logramos entre muchos despenalizar sacar de los códigos penales los delitos llamados de honor, pasarlos al código civil para que sean daños menores y se pueda litigar ósea ya no es tan agresivo, la mitad, hay 16 estados que no han despenalizado.”

Las leyes en nuestro país desafortunadamente son inconsistentes y permiten que, en este caso, se pueda denunciar a los periodistas por daño moral, aunque se esté en pleno derecho de acceso a la información. Un claro ejemplo es la situación que vive actualmente el periodista Alfredo Rivera cuando el 18 de mayo de 2004 se publicó el libro *La Sosa Nostra Porrismo y Gobiernos Coludidos en Hidalgo*. Rivera

fue procesado por daño moral “en un tortuoso y oscuro juicio donde los jueces han sentado un precedente; todo aquel que escriba un libro está expuesto a ser condenado”⁴⁹

Su libro **Sosa Nostra** es una investigación del actuar público del exdiputado federal priista Gerardo Sosa Castelán, que con sus acciones ha perturbado la vida pública en esa entidad por más de una década. Sin embargo, este libro desató la ira de Sosa Castelán quien procedió en su contra demandándolo, y no solo al escritor del libro sino también a quien realizó el prólogo, el periodista Miguel Granados Chapa, así como el editor Miguel Ángel Porrúa, a la empresa que hizo la tipografía del libro y de paso a quien tomo la foto que va en solapa del libro.

La demanda fue interpuesta en el Distrito Federal, ya que en el estado de Hidalgo no existe este delito.

“El juez 29 de lo civil en el df, Miguel Ángel Robles Villegas acepto la demanda y condeno, en primera instancia, a todos los que intervinieron en el libro. En la apelación, el juez liberó a todos del cargo, excepto al autor del libro. En la sentencia el juez determinó que la obra que, a través de testimonios y recuentos hemerográfico, documenta la historia de la Universidad de Hidalgo es ilícita y, por ello, causó un daño moral en Sosa Castelán.”⁵⁰

Así el juez lo condena aplicando el artículo 1916 del Código Civil de Distrito Federal. Donde se solicita el pago de dinero como indemnización para reparar el

⁴⁹ <http://mexicanadecomuncacion.com.mx>

⁵⁰ <http://mexicanadecomuncacion.com.mx>

honor al quejoso, la sentencia fue apelada, no hubo modificación y aplico el mismo código civil que ya no está vigente en el DF. La abogada del periodista y escritor Alfredo Rivera reafirma:

“En México no hay justicia, hay legalidad. Cuando hay un periodista es agredido, la ley no responde, no hay detención, incluso la propia autoridad puede ser la agresora. Pero cuando al periodista lo acusan de atacar o agredir, la ley está dispuesta a actuar.”⁵¹

Hasta la fecha la resolución se ha dado, el periodista tendrá que pagar el daño causado al político Sosa Castelán quien ha cometido diversas arbitrariedades y malos manejos en su administración política.

La situación que vive el periodista Alfredo Rivera es un ejemplo claro de que en nuestro país, la libertad de expresión ésta penada bajo conceptos y leyes ya derogados. La influencia en este caso del quejoso Gerardo Sosa permea en la democracia y justicia en nuestro país, mostrando así que los periodistas e investigadores se encuentran desprotegidos y que todos los pactos y discursos de nuestro gobierno solo se quedan en eso discurso y palabras vacías.

Pero no sólo se tiene esta legislación en el Código Civil Federal sino también contamos con la Ley sobre la protección a la vida privada o protección a los datos de carácter personal, publicado en el diario oficial el 28 de agosto de 1999.

⁵¹íbidem publicación de 19 de mayo de 2006.

II.III. Protección a la vida privada.

La Ley sobre la protección a la vida privada o protección a los datos de carácter personal está dividida por V Títulos y contiene 23 artículos que manifiestan lo siguiente:

Disposiciones Generales:

Artículo 1.- El tratamiento de los datos de carácter personal en registros o bancos de datos por organismos públicos o por particulares se sujetará a las disposiciones de esta ley, con excepción del que se efectúe en ejercicio de las libertades de emitir opinión y de informar, el que se regulará por la ley a que se refiere el artículo 19, N° 12, de la Constitución Política.

Toda persona puede efectuar el tratamiento de datos personales, siempre que lo haga de manera concordante con esta ley y para finalidades permitidas por el ordenamiento jurídico. En todo caso deberá respetar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los titulares de los datos y de las facultades que esta ley les reconoce.

En el artículo segundo se establecen los rubros a los que se aplicará la Ley de protección a la vida privada, en los que se encuentra el almacenamiento de datos que manejan los bancos de información, en este caso específico las empresas

privadas e instituciones gubernamentales tienen la responsabilidad de hacer uso correcto de su banco de datos.

El artículo 3°. Indica que la recolección de los datos obtenidos a través de encuestas, estudios de mercado, sondeos de opinión pública o semejantes, por alguna institución privada o pública deberán cumplir sus obligaciones así como a hacer función de sus derechos por la obtención de datos, en este sentido tiene por obligación notificar el propósito y el uso que se le dará a los datos proporcionados por las personas que se entrevistarás o sondearán teniendo en cuenta que las personas podrán negarse a que la empresa privada o institución pública pueda hacer uso de los datos proporcionados.

Del título I

Artículo 4°. Menciona que si la persona autoriza el uso de sus datos lo tendrá que hacer por escrito y así mismo puede ser revocada, aunque sin efecto retroactivo teniendo en cuenta que si los datos se obtuvieron de fuentes accesibles al público en este caso de carácter financiero, económico, bancario o comercial no requiere autorización y sólo los sujetos podrán limitar información académica, fecha de nacimiento, actividad, entre otros.

El artículo 5°. Establece que los bancos de datos podrán transmitir la información siempre y cuando se respeten los derechos de los titulares y que el propósito de la

transmisión de datos tenga la misma tarea o finalidad por la que fueron obtenidos, por lo que el receptor tiene la obligación de utilizarlos de la misma forma.

No se aplicará este artículo cuando los datos personales hayan sido obtenidos de fuentes accesibles al público en general.

Artículo 6°. Los datos personales deberán ser cancelados o eliminados cuando su almacenamiento carezca de fundamento legal, cuando hayan caducado o cuando su vigencia sea dudosa.

Artículo 9.- Los datos personales deben utilizarse sólo para los fines para los cuales se hubieren recolectado, salvo que provengan o se hayan recolectado de fuentes accesibles al público.

En todo caso, la información debe ser exacta, actualizada y responder con veracidad a la situación real del titular de los datos.

Artículo 10.- No pueden ser objeto de tratamiento los datos sensibles, salvo cuando la ley lo autorice, exista consentimiento del titular o sean datos necesarios para la determinación u otorgamiento de beneficios de salud que correspondan a sus titulares.

Artículo 11.- El responsable de los registros o bases donde se almacenen datos personales con posterioridad a su recolección deberá cuidar de ellos con la debida diligencia, haciéndose responsable de los datos.

Artículo 13.- El derecho de las personas a la información, modificación, cancelación o bloqueo de sus datos personales no puede ser limitado por medio de ningún acto o convención.

Artículo 14.- Si los datos personales están en un banco de datos al cual tienen acceso diversos organismos, el titular puede requerir información a cualquiera de ellos.

Artículo 15.- No obstante lo dispuesto en este Título, no podrá solicitarse información, modificación, cancelación o bloqueo de datos personales cuando ello impida o entorpezca e debido cumplimiento de las funciones fiscalizadoras del organismo público requerido, o afecte la reserva o secreto establecidos en disposiciones legales o reglamentarias, la seguridad de la Nación o el interés nacional.

Tampoco podrá pedirse la modificación, cancelación o bloqueo de datos personales almacenados por mandato legal, fuera de los casos contemplados en la ley respectiva.

Artículo 16.- Si el responsable del registro o banco de datos no se pronunciare sobre la solicitud del requirente dentro de dos días hábiles, o la denegare por una causa distinta de la seguridad de la Nación o el interés nacional, el titular de los datos tendrá derecho a recurrir al juez de letras en lo civil del domicilio del

responsable, que se encuentre de turno según las reglas correspondientes, solicitando amparo a los derechos consagrados en el artículo precedente.

El procedimiento se sujetará a las reglas siguientes:

a) La reclamación señalará claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran, y deberá acompañarse de los medios de prueba que los acreditan, en su caso.

b) El Tribunal dispondrá que la reclamación sea notificada por cédula, dejada en el domicilio del responsable del banco de datos correspondiente. En igual forma se notificará la sentencia que se dicte.

c) El responsable del banco de datos deberá presentar sus descargos dentro de quinto día hábil y adjuntar los medios de prueba que acrediten los hechos en que los funda. De no disponer de ellos, expresará esta circunstancia y el tribunal fijará una audiencia, para dentro de quinto día hábil, a fin de recibir la prueba ofrecida y no acompañada.

d) La sentencia definitiva se dictará dentro de tercero día de vencido el plazo a que se refiere la letra anterior, sea que se hayan o no presentado descargos. Si el tribunal decretó una audiencia de prueba, este plazo correrá una vez vencido el plazo fijado para ésta.

e) Todas las resoluciones, con excepción de la indicada en la letra f) de este inciso, se dictarán en única instancia y se notificarán por el estado diario.

f) La sentencia definitiva será apelable en ambos efectos. El recurso deberá interponerse en el término fatal de cinco días, contado desde la notificación de la parte que lo entabla, deberá contener los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya y las peticiones concretas que se formulan.

g) Deducida la apelación, el tribunal elevará de inmediato los autos a la Corte de Apelaciones respectiva. Recibidos los autos en la Secretaría de la Corte, el Presidente ordenará dar cuenta preferente del recurso, sin esperar la comparecencia de ninguna de las partes.

h) El fallo que se pronuncie sobre la apelación no será susceptible de los recursos de casación.

En caso de que la causal invocada para denegar la solicitud del requirente fuere la seguridad de la Nación o el interés nacional, la reclamación deberá deducirse ante la Corte Suprema, la que solicitará informe de la autoridad de que se trate por la vía que considere más rápida, fijándole plazo al efecto, transcurrido el cual resolverá en cuenta la controversia. De recibirse prueba, se consignará en un cuaderno separado y reservado, que conservará ese carácter aún después de afinada la causa si por sentencia ejecutoriada se denegare la solicitud del requirente.

La sala de la Corte Suprema que conozca la reclamación conforme al inciso anterior, o la sala de la Corte de Apelaciones que conozca la apelación, tratándose de, procedimiento establecido en los incisos primero y segundo, si lo estima conveniente o se le solicita con fundamento plausible, podrá ordenar traer los autos en relación para oír a los abogados de las partes, caso en el cual la causa se agregará extraordinariamente a la tabla respectiva de la misma sala. En las reclamaciones por las causas señaladas en el inciso precedente, el Presidente del Tribunal dispondrá que la audiencia no sea pública.

En caso de no acogerse la reclamación, la misma sentencia fijará un lazo prudencial para dar cumplimiento a lo resuelto y podrá aplicar una multa de una a diez unidades tributarias mensuales.

La falta de entrega oportuna de la información o el retardo en efectuar la modificación, en la forma que decrete el Tribunal, serán castigados con multa de dos a cincuenta unidades tributarias mensuales y, si el responsable del banco de datos requerido fuere un organismo público, el tribunal podrá sancionar al jefe del Servicio con la suspensión de su cargo, por un lapso de cinco a quince días.

El título tercero de la ley de protección a la vida privada se refiere a la utilización de datos personales relativos a obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial. Todo tratamiento de datos encaminados a un carácter

totalmente financiero, que de manera directa no tiene vinculación con la obtención de datos por parte de los investigadores periodísticos.

Título IV

Del tratamiento de datos por organismos públicos

Artículo 20.- El tratamiento de datos personales por parte de un organismo público sólo podrá efectuarse respecto de las materias de su competencia y con sujeción a las reglas precedentes. En estas condiciones, no necesitará el consentimiento del titular.

Artículo 21.- Los organismos públicos que sometan a tratamiento datos personales relativos a condenas por delitos, infracciones administrativas o faltas disciplinarias, no podrán comunicarlos una vez prescrita la acción penal o administrativa, o cumplida o prescrita la sanción o la pena.

Exceptuase los casos en que esa información les sea solicitada por los tribunales de Justicia u otros organismos públicos dentro del ámbito de su competencia, quienes deberán guardar respecto de ella la debida reserva o secreto y, en todo caso, les será aplicable lo dispuesto en los artículos 5º, 7º, 11 y 18.

Artículo 22.- El Servicio de Registro Civil e Identificación llevará un registro de los bancos de datos personales a cargo de organismos públicos.

Este registro tendrá carácter público y en él constará, respecto de cada uno de esos bancos de datos, el fundamento jurídico de su existencia, su finalidad, tipos de datos almacenados y descripción del universo de personas que comprende, todo lo cual será definido en un reglamento.

El organismo público responsable del banco de datos proporcionará esos antecedentes al Servicio de Registro Civil e Identificación cuando se inicien las actividades del banco, y comunicará cualquier cambio de los elementos indicados en el inciso anterior dentro de los quince días desde que se produzca.

Título V

De la responsabilidad por las infracciones a esta ley

Artículo 23.- La persona natural o jurídica privada o el organismo público responsable del banco de datos personales deberá indemnizar el daño patrimonial y moral que causare por el tratamiento indebido de los datos, sin perjuicio de proceder a eliminar, modificar o bloquear los datos de acuerdo a lo requerido por el titular o, en su caso, lo ordenado por el tribunal.

La acción consiguiente podrá interponerse conjuntamente con la reclamación destinada a establecer la infracción, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 173 del Código de Procedimiento Civil. En todo caso, las infracciones no contempladas en los artículos 16 y 19, incluida la indemnización de los perjuicios,

se sujetarán al procedimiento sumario. El juez tomará todas las providencias que estime convenientes para hacer efectiva la protección de los derechos que esta ley establece. La prueba se apreciará en conciencia por el juez.

El monto de la indemnización será establecido prudencialmente por el juez, considerando las circunstancias del caso y los hechos.

Disposiciones transitorias

Artículo 2.- Los titulares de los datos personales registrados en bancos de datos creados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley tendrán los derechos que ésta les confiere.

Artículo 3.- Las normas que regulan el Boletín de Informaciones Comerciales creado por el decreto supremo de Hacienda N° 950, de 1928, seguirán aplicándose en todo lo que no sean contrarias a las disposiciones de esta ley.

De manera general la ley de protección a los datos personales o a la vida privada manifiesta en sus primeros artículos que, la información que los individuos proporcionan a empresas privadas o públicas se sujeta a las disposiciones que la misma ley establece y que sólo cuando la finalidad sea de carácter informativo o de opinión podrá considerarse la obtención de datos, siempre y cuando se mantenga bajo el orden jurídico. En los artículos siguientes se definen los distintos conceptos en los que se manejan los datos personales de los individuos así como las

restricciones jurídicas que se tiene en cuanto al manejo de datos que se obtiene a través de las encuestas o estudios de mercado, además del control de los datos ya obtenidos.

Además se establece que los datos que estén caducos o sin fundamento se eliminarán. Finalmente se manifiesta que los responsables de la información de los individuos tendrán que indemnizar el daño patrimonial y moral por el tratamiento indebido de la base de datos ya sea de una empresa privada o pública.

En este sentido lo que recobra mayor importancia es que la obtención de datos personales está permitida, siempre y cuando la idea sea comunicar e informar sobre temas de interés público, sin embargo la realidad es otra pues en muchas ocasiones los periodistas o comunicadores son demandados por empleados del estado que utilizan esta ley como recurso para ocultar información sobre la actividades gubernamentales en especial si los datos de interés públicos están vinculados con la vida privada.

Sin embargo las leyes y decretos anteriores son algunos obstáculos que tiene la búsqueda y obtención de información ya que además, en el proceso de la obtención de datos existe una traba más, y es lo complejo que se vuelve el solicitar información a través de un organismo como es el Instituto Federal de Acceso a la Información **IFAI**, que se ha creado precisamente para otorgar información de

interés público. Cabe señalar que para este trabajo y bajo consideración el IFAI si resulta en algún momento un obstáculo para obtener información, pero también reconoce que la mayoría de los periodistas, quienes son los que más utilizan esta fuente, les ha sido de mucha utilidad para realizar su trabajo, ahora bien a lo largo de la tesis expongo de qué manera se dificulta la obtención de datos e información. Explicar de manera detallada.

Los sujetos pertenecientes a una sociedad democrática y transparente, tienen el poder de conocer sin ningún obstáculo información sobre las actividades de los gobiernos federales, estatales y municipales de México. En este sentido aparentemente nuestro país está buscando posicionarse como un territorio democrático y digo aparentemente porque los intentos por mantener cierto tipo de información resguardada permea de manera constante dentro de dicha institución, que como ya mencioné anteriormente han sido creados para informar a los individuos de los movimientos del gobierno.

II.IV Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

El 30 de diciembre de 1977 el entonces presidente José López Portillo presenta una iniciativa que pretende modificar 17 artículos constituciones expresando:

Se estima conveniente establecer como prerrogativas de los partidos políticos su acceso permanente en la radio y la televisión, sin restringirse a los periodos electorales, esta prerrogativa tiene el propósito de dar vigencia en forma más efectiva al *derecho de información que mediante esta iniciativa se incorpora al artículo 6 constitucional*. Siendo los partidos políticos entidades fundamentales para la acción ideológica y política el ejercicio de su derecho a difundir sus ideas en los medios de comunicación se traducirá en mayor respeto al pluralismo ideológico y cobrará magnitud la libertad de expresión y su correlativo derecho a la información.⁵²

El derecho a la información nace como una prerrogativa de los partidos políticos, pero al día de hoy este derecho se asume en su verdadera razón que es un derecho social, aplicable para cada uno de los individuos de nuestro país. Es importante mencionar que esta reforma provoco debates internacionales durante los años 70, en donde Organizaciones como la ONU y la UNESCO.

Además diversos tratados se suman a la incorporación del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información como “el pacto Internacional de derechos civiles y políticos (ONU 1966) y la convención americana sobre derecho humanos (OEA 1969), han sido incorporados en 1981 como parte del derecho mexicano para su plena vigencia como norma interna, cuatro años después de la modificación constitucional al artículo 6° que incorpora:

⁵²Esteinou Madrid Javier, Alva de la Rosa Alma Rosa coordinadores, La “Ley Televisa” y la Lucha por el Poder en México, Varios Autores, Colección Teoría y análisis. Pág. 28

El derecho a la información será garantizado por el estado. Con esta esta formalización institucional del derecho a la información se inicia en nuestro país el debate y los intentos por materializar en normas jurídicas, la posibilidad de un ejercicio y garantía plena, que aún seguimos esperando.⁵³

De esto ya son 30 años de la modificación y reconocimiento del derecho a la información en México. A lo largo de estos años se han ido generando diversos estudios académicos, debates, investigaciones, foros y propuestas en torno a la necesidad de regular este derecho.

En una de las comidas conmemorativas de la Libertad de Expresión, el 7 de junio de 1977 el presidente José López Portillo manifiesta la convicción en poner orden en materia comunicativa y cumplir con lo propuesto acerca de la libertad de información. Insistiendo que esta garantía es un reto que se le presentan a la estructura democrática del país.

Después de todas las consultas en la Cámara de diputados y Legisladores, así como las diversas críticas a la modificación de artículo 6°, doce años tuvieron que pasar para identificar otro antecedente de la propuesta en materia, se realizaría otras consultas para la regulación de la comunicación social.

⁵³Esteinou Madrid Javier, Alva de la Rosa Alma Rosa coordinadores, La “Ley Televisa” y la Lucha por el Poder en México, Varios Autores, Colección Teoría y análisis. Pág. 29

Ya para el año 2000 después de los resultados del 2 de julio parecía haberse encontrado una Reforma política concluyente al término de un gobierno priista, ya que el sexenio quien gobernaría sería un partido del cambio el PAN.

Habiendo nacido constitucionalmente a partir de esta reforma, el derecho a la información y la consiguiente nueva estructura normativa para su ejercicio parecían indicar que había llegado el momento de la esperada reforma de los medios a partir de la actualización democrática de su normatividad.⁵⁴

Si bien la modificación del artículo 6° de la constitución pretendía una regulación y un beneficio directo del gobierno en curso, entre los debates y las diferentes propuestas, después de 30 años, se ha logrado tener una ley de acceso a la información y transparencia con ciertos beneficios a la libertad de expresión. Sin embargo es importante destacar que esta regulación trae consigo deferentes intensiones, que no son directamente con la sociedad y menos con la consolidación de un país democrático. Esta ley como la mayoría de nuestro país sigue presentando inconsistencias y vacíos en cuanto a su ejecución.

Antes de adentrarnos directamente con la Ley de transparencia y acceso a la información es importante tomar en cuenta es el análisis realizado por Miguel Carbonell en donde de manera detalla expone la cuestión de la Libertad de Expresión en México y el artículo 6° constitucional. De este análisis retomaremos los datos más esenciales para este apartado.

⁵⁴Ibidem. Pág. 43

Carbonell inicia el análisis del artículo en cuestión mencionando que este parece únicamente dirigirse solamente a las autoridades administrativas y judiciales, dejando de lado las legislativas. Mostrando así que la libertad de expresión es necesaria para que se considere que existe democracia en un país y por lo cual no debe haber limitantes jurídicos, que impidan terminantemente el ejercicio del mismo. "La libertad de expresión es lo que permite la creación de la opinión pública, esencial para darle contenido a varios principios del Estado constitucional, como lo son algunos derechos fundamentales"⁵⁵

A lo largo de su análisis proporciona datos de los diferentes países que acogen la libertad de expresión, el año y en que artículos están estipulados. Tomando la sentencia tomada por España en diciembre de 1982. En la declaración francesa se acoge en 1789 en el artículo 11.

En todas las constituciones se tiene como fundamento la prohibición de la censura, sin embargo el estado pone límites con respecto a la información, estableciendo leyes que tiene que ver directamente con la protección a la vida privada, la denuncia contra daño moral que comúnmente está relacionado con la expresión periodística y quienes son los más vulnerables a ser denunciados por

⁵⁵Carbonell Miguel, *Libertad de expresión en la constitución mexicana*, Pág. 5
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/decoin/cont/3/art/art1.htm>

este concepto. "Las limitaciones que menciona el texto constitucional son cuatro: los ataques a la moral, los derechos de tercero, cuando se provoque algún delito o cuando se perturbe el orden público."⁵⁶

Así mismo expone de manera general las limitaciones que hay en cuanto a los diferentes medios de comunicación como radio y televisión, que son específicamente leyes destinadas a la reglamentación de estos medios ante el estado y la sociedad, lo cual nuevamente queda en entredicho la democracia fallida con respecto a la libertad de expresión en México.

A continuación veremos la estructura del IFAI que es un recurso utilizado por los dedicados a la comunicación y por la sociedad de nuestro país el cual como instituto crea a manera detallada textos para el entendimiento de la transparencia y el acceso a la información.

La intención de la reforma al artículo 6° de la constitución mexicana que se modifica de la siguiente manera:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoquen algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de

⁵⁶Ibidem Pág. 15

réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el estado.⁵⁷

Para el Ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expedidos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

⁵⁷ Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Reforma al artículo 6 constitucional que establece el acceso a la información pública como un derecho fundamental de los mexicanos, Junio 2007.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a las personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en términos que dispongan las leyes.

Este artículo se encuentra resumido en un documento publicado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública;

Toda información que manejan todos los gobiernos e instituciones públicas en México es en principio pública, salvo las excepciones señaladas en ley, que protegen los datos personales y la privacidad de la persona; los procedimientos para garantizar el acceso a la información se convierten en vías francas y fáciles, mientras que la transparencia comienza a ser parte de la práctica incluso más allá de las instituciones del Estado nacional hacia aquellos sujetos u organismos que reciben dinero público⁵⁸

De acuerdo a lo anterior la ley de acceso a la información ha sido creada para mejorar, con todo y sus deficiencias, los derechos de todos los mexicanos de tener

⁵⁸ Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Reforma al artículo 6 constitucional que estable el acceso a la información pública como un derecho fundamental de los mexicanos, junio 2007, Pág. 3.

acceso a documentos que testimonian la acción gubernamental y el uso que se hace de los recursos públicos. La ley permite sumarse a la viabilidad democrática de nuestro país. Así lo ideó Vicente Fox Quesada el entonces presidente de la República mexicana.

Sin embargo así como todas las leyes de nuestro país tiene inconsistencias y vacíos, el IFAI no fue la excepción ya que las bases y los principios de la ley están sujetos a contradicciones y límites para la obtención de datos. En este sentido mencionaré de manera general la justificación que existe para cada una de las fracciones añadidas al artículo 6 de la constitución Mexicana que arriba se manifiestan.

Primera fracción: contiene un principio básico:

“Toda información en posesión de los órganos del estado mexicano es pública”⁵⁹.

De esta manera se quebranta toda idea de que la información es cerrada o de un grupo en particular , aunque esto incluye algunas excepciones pues la divulgación de cierta información podría afectar un interés gubernamental valioso por ello obliga a una ponderación conforme a la cual si la divulgación de cierta información puede poner en riesgo de manera indubitable e inmediata un interés público jurídicamente protegido, la información puede reservarse de manera temporal” Tal es el caso; la salvaguarda de la seguridad nacional, seguridad pública, las

⁵⁹Ibidem.

relaciones internacionales, la economía nacional, la vida, salud o seguridad de las personas y los actos relacionado con la aplicación de la leyes en nuestro país.

En este sentido crea una gran controversia, pues presenta cierta contradicción, ya que por un lado, sí tienes derecho a la información pero por no a toda, y en la actualidad muchos de los países, principalmente en México, intenta ocultar información argumentando que si se emite pone en riesgo la seguridad nacional, a partir de este concepto muchos de los funcionarios del gobierno han ocultado su mala administración y fuga de dinero, así como el enriquecimiento ilícito, corrupción y no solamente tiene que ver con la cuestión económica sino también con cuestiones políticas y religiosas que se mantienen y se tratan por debajo de la mesa, sin que los ciudadanos estén enterados.

Cabe señalar que este es uno de los puntos más importantes, ya que a los periodistas les ha causado grandes problemas al momento de realizar una investigación. Los gobiernos se escudan en este tipo de argumentos para no otorgar información que pueda provocar alguna acusación delictiva o que su imagen se ponga en evidencia.

Segunda fracción: Existe también cierta limitación, la cual se refiere a la vida privada y a la protección de los datos personales. En este se argumenta que la proporción de datos personales pone en riesgo la intimidad y la vida privada.

Fracción Tercera manifiesta que todo aquel que requiera información no tendrá que justificar la consulta de la información ni acreditación.

Fracción Tercera: Manifiesta que todo aquel que requiera información no tendrá que justificar la consulta de la información, ni acreditación alguna. Además el servicio es otorgado de manera gratuita. Con respecto a la no necesaria acreditación el ejercicio del derecho en cuanto a la información implica que: “La calidad de pública o reservada de la misma, no se determina a quien lo solicite (sujeto), sino la naturaleza de ella (objeto), y en el caso de los datos personales si se requerirá la identidad del titular.

La gratuidad sólo es en cuanto a la información, sin embargo en el formato que sea entregada la información como copias, soportes magnéticos etc. Esto si genera costo el cual deberá ser cubierto por solicitante.

Fracción Cuarta: En esta fracción se desarrollan las bases operativas para ejercer el derecho, en el cual se manifiestan los mecanismos para obtener los datos solicitados. En caso de que algún organismo se niegue a otorgar información expedida por un sujeto o que se entregue de manera incompleta. Se deberá desarrollar un mecanismo, estipulado en esta fracción, de revisar ante un órgano especializado el motivo por que no se puede otorgar la información. De acuerdo con el manual del IFAI, indica que según la experiencia nacional e internacional,

existen razones múltiples para que un sujeto que está obligado a dar información se niegue.

Por consecuencia esta ley está obligada a desarrollar equipos que analicen la negativa de proporcionar la información y en su defecto obligar a que sea entregada. Así mismo quienes tomen las decisiones deberán tener el conocimiento especializado en la materia.

Además los organismos destinados para el análisis deberán cumplir con ciertos parámetros como son: Tener conocimiento profundo del tema y mantener la imparcialidad, buscando asegurar la integración y la operatividad para ello se basa en 3 autonomías. La operatividad, la gestión presupuestaria y la decisión.

Fracción Quinta: Basada en el principio de una política de estado transparente y con rendición de cuentas. Por ello todos los órganos e instancias del estado deberán de entregar la información gubernamental precisa a la solicitud de un particular. Además de proporcionar sus principales indicadores de gestión como son las actividades que realizan procurando la rendición de cuentas del dinero público.

Esta Iniciativa establece de manera específica la obligación de los órganos e instituciones del estado de contar con archivos administrativos, que documenten sus

actividades, faciliten una mejor gestión y finalmente aseguren una adecuada rendición de cuentas y la localización fácil y expedita de los documentos que se soliciten.⁶⁰

Fracción Sexta: Esta fracción establece la forma en la que los sujetos deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen las personas físicas o morales. La iniciativa de transparencia reconoce la obligación de rendir cuentas y supervisar el uso adecuado del gasto público a través de diversos mecanismos que se establezcan por la misma iniciativa de transparencia.

Fracción Séptima: Esta fracción establece que la violación a las disposiciones contenidas de las leyes en materia, será sancionada en los términos que dispongan las autoridades especializadas. La iniciativa de acceso a la información y transparencia propone que los legisladores federales y estatales, regulen y definan las conductas de los servidores públicos que ameriten sanción, así como las autoridades a cargo de su aplicación. Las sanciones se aplicaran por la negativa por el ocultamiento doloso de información gubernamental o a otorgar datos personales de otro titular.

De acuerdo al manual presentado por el IFAI con respecto a la reforma del artículo 6° de la constitución, manifiesta en esta fracción que la iniciativa de la modificación,

⁶⁰Reforma al artículo 6° constitucional que establece el acceso a la información pública como un derecho fundamental de los mexicanos, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Pág. 30.

pretende evitar la generalización de leyes imperfectas. Se trata de que el estado mexicano en conjunto con las autoridades asuma con pleno conocimiento, los valores de la transparencia y el derecho de los individuos al acceso a la información.

Transitorios. Se Establece en el artículo 2do transitorio que se tiene un plazo de un año para que las entidades asuman la reforma constitucional. En todo caso por incumplimiento, permitirá a los particulares, ejercer el derecho de acceso a la información a través de un juicio de garantías individuales.

El artículo tercero transitorio tiene relevancia en el sentido del medio y formato que se utiliza para solicitar información. El cual es un sistema integral que facilite la comunicación entre el ciudadano y las autoridades, ya que el procedimiento de solicitud es vía electrónica.

Además se incluyen los costos que se generan para dar dicho servicio si se realizará de manera física, el ir a las instituciones a solicitar la información y los procesos burocráticos que suelen existir para la otorgación de datos, genera gastos excesivos por ello el hacer la solicitud por medio de internet se reducen los gastos, únicamente el sujeto tendrá que pagar por los formatos en los que se entregue la información.

Además la importancia que tiene utilizar un medio electrónico para requerir información, es eximir al sujeto de proporcionar identificación y justificar la solicitud de la información, esto no quiere decir que se pueda solicitar en oficinas y que sea necesaria una identificación o justificación, sino que de acuerdo a la creación de la ley la mejor forma para solicitar información y que no genere costos excesivos es a través de la página de internet, creada específicamente para la solicitud de datos. Con lo anterior quedan expuestas, de manera general, las fracciones añadidas al artículo sexto de nuestra constitución mexicana.

Por otro lado el Instituto Federal de Acceso a la Información pública IFAI se dio a la tarea de publicar 17 textos denominados *cuadernos de transparencia*. Estos cuadernos constituyen;

“El primer esfuerzo editorial del IFAI ha intentado ser un instrumento de conocimiento, un vehículo para circular ideas, y una herramienta consultada y utilizada por cualquiera.”⁶¹

Los cuadernos son otorgados de manera gratuita, pretendiendo tener puentes entre los temas de actualidad en conceptos democráticos modernos y que confieren a la sociedad mexicana, tratándolos de hacer fáciles y dinámicos. Son una propuesta pedagógica que convoca a los autores más reconocidos para que expliquen de forma más fácil los conceptos y definiciones de temas complejos, como son la

⁶¹ Reyes, Federico, Corrupción: de los ángeles a los índices, Cuadernos de transparencia 01, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Pág 6.

governabilidad, la calidad del estado, el buen gobierno y la transparencia en la gestión pública.

Los 17 cuadernos de transparencia están encaminados a mostrar de manera digerible asuntos del estado moderno, el cual está actuando bajo nuevas reglas, conceptos y acciones que organizan la discusión en el mundo respecto a la transparencia, la rendición de cuentas ante los estado, así como la lucha contra la corrupción. La colección de los cuadernos tendrá como base principal el acceso a la información pública gubernamental, ya que representa de acuerdo a los procesos estatales y federales el avance más importante que ha alcanzado la sociedad mexicana.

De las herramientas creadas por el *Instituto Federal de Acceso a la Información Pública* como son estos textos, rescataremos aquellos que atañen a este trabajo pues algunos conceptos tiene que ver directamente con obstáculos o consecuencias en el ejercicio del periodismo en México, como por ejemplo; las demandas de funcionarios o empresas con el argumento de haber sido objeto de injurias o bien de haberse inmiscuido en la vida privada de los mismos así como los límites para la obtención de información que está bajo resguardo.

III.IV.I. La pedagogía como recurso del Instituto Federal de Acceso a la Información.

Iniciaremos con el cuaderno 02 de Fernando Escalante Gonzalbo, que lleva por título ***El derecho a la privacidad***, argumento principal de los funcionarios y sujetos inmiscuidos en lo público que utilizan para resguardar información de los movimientos personales que hacen y se relaciona con lo público.

El texto indica la diferencia entre lo público y lo privado, poniendo como ejemplo a las instituciones escolares, hospitalarias, medios de comunicación, estos que pueden ser parte de lo público o lo privado. Sin embargo en ámbitos más conceptuales presentan cierto tipo de dificultad, pues la línea que divide lo público y lo privado suele ser muy delgada.

Debemos considerar que lo privado no quiere decir que sea secreto y que lo público no es abierto de modo inmediato e indiscriminado para cualquier persona, de acuerdo a la concepción que la mayoría tenemos se entiende que el concepto de lo privado se refiere a mantener información oculta y lo público lo podemos concebir como poder manifestar y expresar cualquier cosa de forma visible y transparente.

Sin embargo, bajo estos rubros los expertos en conjugar información cerrada o abierta son las instituciones y el gobierno en todo su conjunto, pues son demasiado

oscuros y no podemos saber que sucede en ellas. Para eso es necesario crear leyes que garanticen la transparencia de estas instituciones, así como el acceso a la información pública y de igual manera leyes que protejan la vida privada.

Es importante considerar que lo privado y lo público cambia de manera relativa y a veces resulta complejo diferenciar los conceptos. Las leyes por consiguiente se encargan de separar los espacios, momentos y hechos que se designan como privados, lo cual quiere decir que están protegidos contra la intervención de las autoridades.

Debemos dejar en claro que lo privado es una creación del Estado, lo que permite no rendir necesariamente cuentas y siempre y cuando justifique porque es materia privada, determinando que “la privacidad, lo privado no es una propiedad objetiva, sino una definición jurídica”⁶².

Cada individuo puede hacer de su familia, domicilio y dinero un asunto privado siempre y cuando no sea funcionario público ya que para prevenir el tráfico de influencias o del uso indebido de los recursos, es necesaria la vigilancia social y pública.

⁶²Escalante Gonzalbo Fernando, El Derecho a la Privacidad, Cuaderno de Transparencia 02, Instituto federal de acceso a la Información Pública, Pág. 8.

Con respecto a los medios de comunicación, tema importante, el cuaderno del IFAI manifiesta la ilegalidad de transmitir información confidencial a través de la prensa, la radio o la televisión. Esta limitación de transmitir información privada que en muchas de las ocasiones tienen relación con lo público, entra en conflicto con el ejercicio de la libertad de expresión y la función pública del periodismo, con el derecho a la información y con la transparencia de la vida pública.

Siendo esto una contradicción, es importante considerar que hay información y actividades que los sujetos realizan de manera privada y es parte de sus derechos y garantías individuales de poder hacer lo que les plazca, pero que hacer ¿Cuándo un funcionario público utiliza el derecho a la privacidad como pretexto para no rendir cuentas?

Al respecto el texto del IFAI menciona que quizá no sea posible dar una solución definitiva, pero es importante aclarar la situación. Por un lado y delimitando el derecho a la información el cual está delimitado únicamente a las actividades políticas como son: sus planes, contrataciones, gastos etc. En ese marco no debería presentar ninguna dificultad y los periodistas podrán estar en pleno derecho de solicitar esa información y por consiguiente las autoridades están en la obligación de otorgarla.

Sin embargo cabe señalar que no toda información del estado puede hacerse pública, al menos de modo inmediato, argumentado que hay clasificación de documentos oficiales, los cuales pueden no hacerse de dominio público, los que deben reservarse para grupos específicos y los que finalmente deben mantenerse en secreto, bajo un criterio explícito, razonable y justificación. Cabe mencionar que esta situación clasificatoria de datos no dejará de causar polémica.

Algunos periodistas que se han adentrado al mundo de la política mexicana, se encuentran a cada momento con una serie de inconsistencias que tiene que ver con actividades públicas mezcladas con la vida privada de los funcionarios, a razón de eso y con la expectativa de encontrar información efectiva y verdadera, la información es solicitada al Instituto, sin embargo y respondiendo a mi pregunta anterior, los funcionarios que ocultan alguna ilegalidad en cuanto al manejo de los servicios públicos, entregan información de su administración como clasificada, argumentando que los datos podrían causar un daño al estado o nación.

Un ejemplo de lo antes mencionado es lo expuesto por periodista Anabel Hernández en su libro *Los Cómplices del Presidente*.

El 23 de enero de 2005 el entonces jefe del Estado Mayor Presidencial, José Tamayo Casillas, ordenó en una carta que cada oficina de la presidencia cuente con trituradoras para destruir documentos clasificados o borradores, lo cual viola la Ley Federal de transparencia y la constitución.⁶³

⁶³Hernández Anabel, *Los Cómplices del Presidentes*, Ed. Grijalbo 2008, Pág. 32.

Otra situación que pone en evidencia la periodista es la información que solicitó al IFAI la cual fue negada.

De manera oficial solicité la información a través de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la información Pública de cuando dinero se ha destinado al Poblado de Ayapango de Diciembre de 2006 a la fecha. No sólo no me respondieron sino que desaparecieron mi petición del sistema del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública IFAI de seguimiento a las solicitudes, lo cual viola la ley de transparencia.⁶⁴

De esta manera nos queda claro existen ciertos vacíos dentro de estas leyes y que en efecto a veces no sirve para mucho, aumentan la burocracia y una vez engañan el ciudadano, además de que los periodistas tiene que recurrir a otras fuentes extra oficiales. Los archivos confidenciales de la presidencia han sido destruidos de manera constante desde ya hace varios años, cabe señal que desde el año 2006 se realiza con más frecuencia, de esta manera buscan tapan la fuga de información y la filtración de datos indebidos.

Cuando los periodistas publican alguna información oculta que puede dañar de alguna manera la “integridad de algún funcionario”, suelen justificarse estas “agresiones” apoyándose en la libertad de prensa y el interés general con un argumento análogo.

“se trata sin duda de información, que se ha obtenido de manera ilegal pero es necesario hacerlo del conocimiento público para evitar un delito o para descubrirlo, para revelar una conducta inmoral, una irregularidad, un negocio turbio”⁶⁵

⁶⁴ibidem Pág. 393

⁶⁵Escalante Gonzalbo Fernando, El Derecho a la Privacidad, Cuaderno de Transparencia 02, Instituto federal de acceso a la Información Pública, Pág. 35

Considerando que legalmente cualquier información obtenida por grabaciones de conversaciones telefónicas, por fotografías o películas tomadas de modo oculto no es considerado como la aplicación del derecho de acceso a la información. En estos parámetros para los afectados cuando se ha ventilado información privada, hay la posibilidad de recurrir a los tribunales y demandar al medio de prensa que sea, por dañar la reputación de alguien.

Sin embargo ese tipo de cosas no son suficientes en nuestro país ya que no sólo se demanda al medio sino directamente al periodista o en todo caso se recurre a los extremos del poder como es el hostigamiento, las amenazas, el daño físico y en grados más antidemocráticos el asesinato de los investigadores periodísticos.

Cabe mencionar que para el IFAI la información publicada tiene como trasfondo, en muchas ocasiones, una intención dolosa, los funcionarios que cometen actos ilícitos argumentando que es inadmisibles el publicar datos que dañen su reputación, aun sabiendo que han cometido faltas, para ellos es vida privada y como tal debe protegerse así como la intimidad. Estos conceptos son necesarios y tomados a conveniencia para una estructura del orden jurídico y como una garantía individual y de respecto a la dignidad personal.

Los textos enfatizan en que los periodistas atropellan el derecho a la intimidad de quien sea, porque pueden hacerlo nada más. También se debe tomar en cuenta que en países democráticos el poder de la prensa es fundamental para la defensa de las libertades, sin duda alguna.

Otro de los cuadernos que tomaremos en cuenta es el número *06 de Ernesto Garzón Valdez*, titulado ***Lo íntimo, lo privado y lo público***. Este texto utiliza los conceptos anteriores por la importancia que tiene dejar en claro el significa y bajo qué parámetros se utilizan estas palabras, que para el ejercicio de la garantías individuales y de la libertad de prensa son muy importantes.

Iniciaremos con el concepto de lo íntimo manifestando que;

El ámbito de los pensamientos de cada cual, de la formación de decisiones, de las dudas que escapan a una formulación, de lo reprimido, de lo aún no expresado y que quizá nunca lo será, no sólo porque no se desea expresarlo, sino porque es inexplicable⁶⁶

Por otro lado “la privacidad es el ámbito donde pueden impedir exclusivamente los deseos y preferencias individuales.” En palabras de Amartya Sen, se deduce a que la privacidad es la “esfera personal reconocida”⁶⁷

⁶⁶ Garzón Valdez Ernesto, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Cuadernos de Transparencia 06, Lo íntimo, lo privado y lo público, Pág. 15

⁶⁷ Ibidem

La distinción de lo público/privado es primeramente una cuestión de geografía más de la diferente naturaleza de las pautas morales que están en juego esto a palabras de Jeremy Waldrón.

Este texto presenta los conceptos de manera filosófica, argumenta y analiza de manera profunda la raíz de estas palabras, lo íntimo, lo privado y lo público.

Por último y no menos importante, tomaré en cuenta el *onceavo* cuaderno titulado *Medios de Comunicación y la función de la transparencia de Manuel Alejandro Guerrero*. A manera introductoria cita diferentes fragmentos basados en teorías y opiniones acerca de la libertad de expresión en conjugación con el avance democrático de acceso a la información.

Iniciando así con Thomas Paine:

“en su edad de la razón, lo formuló tempranamente:” “Toda libertad se entiende con la libertad de expresión... toda libertad se propaga entre los hombres diciendo, escribiendo, comunicando.”⁶⁸

A razón de esto se añade el que hacer de los medios y su función ante las sociedades, para ello “necesitarán de instrumentos jurídicos para ejercer ese papel con eficacia”.

“Las leyes de transparencia y acceso a la información, son típicamente, esos instrumentos, esos canales constantes y seguros que han permitido a los medios de comunicación jugar su papel ideal en las democracias modernas”⁶⁹

⁶⁸ Guerrero Manuel Alejandro...

⁶⁹ Guerrero Manuel Alejandro, *Medios de comunicación y la función de transparencia*, cuadernos de transparencia 11, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Pág. 6

Parafraseando a Guerrero sin las leyes de acceso a la información se tiene entendido que es difícil concebir al periodismo moderno, que para la mayoría nace con el caso de watergate.

En este mismo sentido la información es vista como un poder por ello aquellos que gozan de información importante tiene el control sobre ciertas cosas o personas.

Mantener la información permite tomar decisiones lejos de las miradas y las críticas de otros grupos, beneficiar ciertos intereses sobre otros sin dar explicación al respecto, esconder los errores y las fallas cometidas en la gestión del gobierno, y facilitar la opacidad que favorece las condiciones para la corrupción.⁷⁰

Por ello los medios de comunicación juegan un papel fundamental para la democracia en México sin embargo se considera también que los contenidos de muchos medios tratan de inhibir temas de la agenda del espacio público. Así también tiene la capacidad de proponer, discutir y fijar asuntos de relevancia social.

Ahora bien, la parte medular del onceavo cuaderno es el debate que existe entre los medios públicos los cuales “no están orientados por la obtención de ganancias, sino por la satisfacción del interés público”⁷¹.

Cabe señalar que de acuerdo al texto, enuncia que los medios privados son generadores de controversia con respecto a la aplicación y lucha de la democracia y la transparencia debido a que en estos entran intereses comerciales y corporativos.

⁷⁰Ibidem. Pág. 13

⁷¹Ibidem.

Sin embargo, es importante considerar que no todos los medios privados se rigen bajo ese concepto de intereses, revistas como **Proceso**, **Contralínea**, **Zócalo** y otros más tiene como base fundamental informar a la sociedad, así como promotores de los derechos humanos y lucha social.

El texto cobra más sentido con respecto a los medios privados cuando ejemplificamos empresas de comunicación televisiva y escritos pertenecientes a monopolios, en el caso de México tenemos a Televisa y Tv. Azteca donde encaja el concepto de intereses económicos, de poder y corporativos.

Lo anterior es la parte introductoria del texto, la continuación de mismo está dividido en dos partes, la primera reconstruye el tipo ideal de los medios en un ámbito democrático y una crítica a los mismos. En el segundo apartado pretende explicar el potencial de los medios comerciales para conservar a una sociedad y una transparencia ideal. A grandes Rasgos explicaré el contenido de estos dos apartados, rescatando lo más relevante y lo que no sirve para este trabajo.

Uno de los aspectos más comentado en la primera parte es el papel que juegan los medios dentro de una sociedad democrática, la mediación que éstos tiene, por

un lado son un vehículo de trasmisión, ayudando así a interpretar y reconstruir los eventos importante para un país o para una sociedad.

Por ello los medios juegan un papel fundamental en la vida cotidiana de cada individuo, no sólo en México sino en todo el mundo. Creyendo así que la capacidad de los medios es trascendental en la vida diaria que puéden llegar hasta dominar nuestro entorno simbólico; “los medios tiene un impacto tanto en el contenido informativo que recibimos como en el proceso a través del cual lo recibimos.”⁷²

Por otro lado los medios y la democracia se explican a partir de la defensa de la libre expresión y de prensa.

Según Meiklejohn hay dos funciones de la libertad de expresión y de prensa en una democracia:

se trata de una función informativa: la Libre expresión permite el flujo de información necesaria; por la otra se trata de una función crítica: los medios pueden servir de guardián en favor de los ciudadanos y ayudar así mismo a la libre crítica en el ejercicio del poder y a la Evaluación del desempeño de los políticos y de las instituciones⁷³

Así el derecho de acceso a la información, si bien como señalan algunos expertos, ha sido un avance para la democracia en México.

El segundo apartado manifiesta que los medios de comunicación en países democráticos defienden la libertad de expresión entendida como la libertad de

⁷² Guerrero Manuel Alejandro, Medios de comunicación y la función de transparencia, cuadernos de transparencia 11, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Pág. 16

⁷³ Ibidem.

presentar los contenidos que deseen sin censura alguna. Considerando la ética que los periodistas deben de tener para hacer pública información de interés social y no con la finalidad corporativa, que se manifieste claramente el trabajo profesional que debe tener un individuo dedicado a este oficio, así como de la empresa o medio para el que trabaja;

una forma profesional de ejercer el periodismo no sólo depende entonces de la convicción ética del propio periodista, sino también del medio en el que trabaja y que le permite la posibilidad de investigar, verificar y presentar la información de forma independiente y autónoma⁷⁴

Concluyendo este texto se considera que debe de existir un equilibrio entre la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información cerrado con la idea de que la libertad de prensa que es la libertad de expresión en cualquier medio sólo sea entendida en función de informar al ciudadano con el derecho mismo que tiene el saber y conocer lo que sucede a nuestro alrededor.

Los cuadernos realizados por el IFAI intentan explicar de manera más digerible la ley de acceso a información y transparencia. Sin embargo, ocupa el papel de institución gubernamental de las cuales no tenemos la mejor imagen, en la mayoría de las ocasiones.

La creación de una ley de acceso a la información y transparencia en nuestro país en el sexenio de Vicente Fox, con el discurso de que nuestro territorio es democrático y avanza de manera acelerada, sólo se queda en eso un simple

⁷⁴IbidemPág 37

discurso y una apariencia ya que las personas, los periodistas quienes más utilizan este recurso para informarse e informar, se han encontrado con negativas de información.

Al respecto Isabel Argüello comenta:

“Es una de las herramientas básicas de **Contralínea**, nosotros tenemos cuenta por ejemplo en el IFAI, INFOMEX, la mayoría de nuestros textos tienen como base una solicitud de información, al menos para nosotros ha sido muy recurrente. Depende también del tipo de información que se quiere conseguir, aunque me parece que sí, en cierto momento podría llegar ser un obstáculo porque a veces no te dan lo que tu pides, o hay cierto tiempo me parece que son 20 días hábiles para que te den información, llega el día límite y te piden prórroga y tú estás esperando esa información y te piden tiempo, llega ese día te piden otra prórroga me parece que son dos prórrogas las que te puede notificar la institución o el ente público, al final te pueden decir el justo día a las 12 de la noche, es información pública o no te podemos dar esa información, es reservada, si es un muy buena fuente de información pero en cierto momento puede ser un obstáculo.”

Por otro lado Rogelio Hernández menciona:

“Los tiempos indican diferentes formas de trabajar y ahora a sido una enorme ventaja, funciona relativamente bien en términos de disminuir la opacidad de los funcionarios públicos el problema es que esta ley no tiene replica en los estados y pues no es general”.

Pero eso no es lo más grave en un país democrático, lo verdaderamente aterrador es que estos hombres y mujeres dedicados al oficio sean demandados, perseguidos, acosados, amenazados de muerte, golpeados y en un caso más extremo asesinados por aquellos que se ven observados e investigados por los periodistas. Eso es nuestro país un territorio avanzado y democrático.”

Capítulo V.

Libertad de Expresión en México.

El periodismo de investigación en México y en el mundo se ha tornado como una de las profesiones más peligrosas para ejercerse. México se encuentra en el segundo lugar en donde más periodistas mueren, Irak ocupa el segundo, contemplando que este país se ha encontrado en diversas guerras, siendo así un terrible retroceso en la democracia de nuestro país y la muestra clara de la violación de los Derechos Humanos firmados internacionalmente, así como a los derechos constitucionales del Estado mexicano.

Establecido como un derecho fundamental, la libertad de expresión se puede ejercer de manera individual o colectiva donde el Estado tiene la obligación de garantizar la protección del mismo, además de generar las condiciones de respeto y promoción de este derecho.

Desde su origen la prensa escrita ha sido un medio para informar al público en general, así como formar opiniones al pueblo. El tema de la libertad de expresión dentro de diversos análisis recae no sólo en la cuestión jurídica y las leyes, sino también en los códigos de ética para aquellos que ejercen la prensa escrita. Enfatizando que la prensa y la expresión son conductos necesarios para una

democracia sino absoluta lo más cercana al perfeccionamiento de un país, así la prensa debe despojarse de las legislaciones transitorias que desde hace ya 80 años se presentaron de manera coyuntural.

Cuando se comete una agresión en contra de un periodista por motivos que tienen que ver directamente con su trabajo, no sólo se está violentando un derecho a la libre expresión, sino también la posibilidad de ser informado, de conocer y se agrede al mismo a tiempo a cualquier ciudadano coartando así el derecho de informar y ser informado.

En un estudio realizado con relación a la libertad de Expresión en México se muestra el pensamiento acerca del tema expresando lo siguiente: “Actualmente, la libertad de expresión constituye una necesidad en la mayor parte de los países del orbe. Al respecto, La Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP) considera fundamental para la plena realización de sus objetivos una serie de principios, los cuales se encuentran en el artículo 3° de sus estatutos:

- La democracia política, la autodeterminación, la soberanía y el respeto a los derechos fundamentales de los pueblos son las bases para un ejercicio periodístico que asegure la libertad de expresión y la circulación pluralista de informaciones y opiniones.
- La vigencia de los derechos políticos, económicos y sociales, en concordancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es fundamental

para la convivencia humana.

- La Libertad de expresión, la libertad de información y el derecho a la información son inalienables fundamentos de comunicación social. También son las garantías al libre ejercicio profesional del periodismo.”⁷⁵

Con respecto a la libertad de expresión la **Revista Latina de Comunicación Social** en su número 36 del año 2000 realiza un texto llamado El derecho y la Libertad de Expresión en México, debates y reflexiones. De Lic. Felipe Fierro Avidez en donde manifiesta al inicio la contradicción existente de un festejo a la libertad de expresión que es celebrada el día 7 de junio como si fuera una celebración del 10 de mayo en donde las reuniones y se dan los mejores deseos, exponiendo este oficio como portador de la democracia a alentando a que el periodismo siga creciendo, mientras que la realidad es otra y muy clara ya que es una de las 3 profesiones más peligrosas para ejercerse en nuestro país, junto con el de los Bomberos y los boxeadores profesionales.

Decenas de servidores "de lápiz y papel", sean empresarios de medios de información o simples reporteros de fuente, han perdido su vida en defensa de su profesión y la del Ministerio Público, monopolizador de la procuración de justicia por disposición constitucional poco o nada hace para evitarlo.⁷⁶

⁷⁵ Gómez de Lara Fernando, Estudio Sobre la Libertad de Prensa en México, Pág. 66.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/176/8.pdf>

⁷⁶ Fierro Alvídez Felipe, 2000; Libertad de Información, Revista Latina de Comunicación Social, número 36, de diciembre de 2000, La Laguna,
<http://www.ull.es/publicaciones/latina/aa2000kjl/u36di/04fierro.htm>

Dentro de la misma reflexión se deja claro el concepto de libertad de expresión para así entender a profundidad el ejercicio de este derecho. Considerándolo así como una necesidad inherente del ser humano y como tal debe de ser colocado como un derecho, además de buscar su permanencia en las garantías individuales, sin embargo menciona que:

En casi todo el mundo las libertades de expresión han pasado de ser una concesión graciosa del gobernante y una reivindicación natural, a una garantía jurídica de los gobernados sancionados por la ley fundamental que entraña, en el fondo, la conservación del orden social. No en balde Maquiavelo apuntó que:

"Nada contribuye más a la estabilidad y firmeza de una república como organizarla de suerte que las opiniones que agitan los ánimos tengan vías legales de manifestación".⁷⁷

Por otro lado hace mención en torno a la libertad de información que se encuentra íntimamente ligada con la libertad de expresión, pero que son dos cosas distintas. Haciendo así un recuento histórico en donde menciona el auge que tiene la libertad de información en la época contemporánea, partiendo del 10 de diciembre de 1948, cuando surge la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁷⁷Fierro Alvédez Felipe, 2000; Libertad de Información, Revista Latina de Comunicación Social, número 36, de diciembre de 2000, La Laguna. Disponible en:<http://www.ull.es/publicaciones/latina/aa2000kjl/u36di/04fierro.htm>

Este derecho es ratificado el 16 de diciembre de 1966 en el artículo decimo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual manifiesta:

"1.- Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de actividades públicas y sin consideración de fronteras. El presente artículo no impide que los estados sometan las empresas de radiodifusión, de cinematografía o de televisión a un régimen de autorización previa.

2.- El ejercicio de estas libertades que entrañan deberes y responsabilidades, podrá ser sometido a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones, previstas por la ley, que constituyan medidas necesarias en una sociedad democrática, para la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, para impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial".⁷⁸

Por otro lado en el protocolo para el registro y documentación de agresiones a periodistas de Cencos, menciona:

"Una sociedad que ejerce de manera limitada la libertad de expresión, es una sociedad que no cuenta con la información para tomar decisiones, expresarse y formar parte del proceso democrático, ya que se inhibe el ejercicio pleno de la ciudadanía al no contar con los instrumentos necesarios, lo cual eventualmente da cabida a los abusos del estado y a la reafirmación de la injusticia social"⁷⁹

El análisis va encaminado finalmente a la comparación de países que cuentan dentro de sus constituciones con los derechos fundamentales como la libertad de expresión e información y el derecho a ser informados, desafortunadamente México no tiene regulado estos derechos fundamentales y no garantiza a la sociedad la aplicación de los mismos.

⁷⁸ <http://www.ull.es/publicaciones/latina/aa2000kjl/u36di/04fierro.htm>

⁷⁹ Protocolo para el registro, documentación y seguimiento de agresiones a periodistas, Cencos, Pág. 8

Capítulo VI

Agresiones a la Libertad de Expresión en México.

México se ha convertido en un país que no respeta varias de las garantías individuales, una de ellas la libertad de expresión, pues a menudo el Estado o actores no estatales, refiriéndome a personas dedicadas a empresas privadas, que evocan una serie de acciones para limitar información o bien censurar la publicación de datos que prefieren se mantengan en secreto, realizando así acciones que pongan en riesgo la actividad periodística y violando el derecho fundamental de la libertad de expresión.

Los periodistas constantemente sufren agresiones por parte de los actores que desean mantener información en secreto, estas se pueden presentar de diferentes formas, ya sean *amenazas*⁸⁰, *asesinatos*⁸¹ “acciones en las que él o la periodista, comunicador o comunicadora, editor, directivo o trabajador del medio de comunicación es privada de la vida”⁸² o *desapariciones* “son acciones que provocan que se desconozca el paradero de la o él periodista, comunicador o comunicadora, editor, directivo o trabajador del medio de comunicación sin dejar rastro o dejado

⁸⁰ acciones mediante las cuales se emite un mensaje, que puede ser verbal, escrito u otro. Directo o indirecto, al o la periodista, comunicador, comunicadora, editor, directivo o medio de comunicación, con el objetivo de provocar autocensura o censura, directa o indirecta”

⁸¹ “acciones en las que él o la periodista, comunicador o comunicadora, editor, directivo o trabajador del medio de comunicación es privada de la vida (“ Protocolo para el registro, documentación y seguimiento de agresiones a periodistas, Cencos, Pág. 8)

⁸² Ibidem

evidencias de violencia.” Así como también conceptos como *desapariciones forzadas* que tiene que ver directamente con la ejecución del Estado y secuestro que de igual forma es partícipe el estado ya que en algunas ocasiones los funcionarios públicos ejercen su poder para truncar la libertad de prensa.

Lamentablemente no sólo son esas acciones o represalias, también se llevan a cabo detenciones, delitos de difamación, intimidación, presión en cuanto a despidos injustificados, que es la negación de oportunidades laborales por presión de actores estatales o de otros espacios por informar o investigar temas que incomoden al sujeto, impedimentos informativos que tienen que ver directamente con la negación de información u ocultamiento de la misma, cosa que obstaculiza e interfiere en la investigación y por último, no menos importante son las presiones económicas las cuales ya se presentan de manera más constante y como forma eficaz de ejercer presión y condicionamiento, el retiro de publicidad en un medio como forma de castigo por ciertas publicaciones o la línea informativa, es ya una agresión muy constante, al igual que las otras.

En este mismo documento realizado por **Cencos** y **Articl 19** con respecto a las agresiones periodísticas pone sobre la mesa las violaciones más graves a la libertad de expresión, ubicando al asesinato y las desapariciones como las circunstancias más peligrosas a las que se enfrenta un periodista. El Asesinato

está considerado por diversos organismos internacionales como la violación más grave a los derechos humanos.

Así mismo el texto hace mención de los factores que interviene en una agresión, que tiene que ver directamente con el tipo de información o archivos que tienen los agredidos.

“Una de las fuentes principales de información para poder determinar el origen de la agresión son los archivos de la víctima y las notas o piezas periodísticas que fueron publicadas o estaban por serlo, pero también es importante tener en cuenta las notas que otras y otros periodistas hayan publicado o planeaban publicar utilizando a la víctima como fuente.”⁸³

El Protocolo nos proporciona diferentes aspectos en los que se dan las agresiones periodísticas, así como una clara identificación de los conceptos básicos del tema como son: medios de comunicación, periodista y trabajadores de medios comunicativos, sin embargo estos conceptos como mencioné son meramente para identificar claramente bajo qué rubros se presentan las agresiones.

Más adelante se expone quiénes son los sujetos que se encuentran vulnerables a ser agredidos y son directamente los que tiene que ver con investigaciones de corte político y delincuencia como es el caso del Narcotráfico. Sin más este estudio

⁸³Protocolo para el registro, documentación y seguimiento de agresiones a periodistas, **Cencos**, Pág. 16

expone de manera general las precauciones y recomendaciones que se deben de tomar en el ejercicio de la profesión, cerrando así con los obstáculos más comunes en la práctica como son:

- Tiempo transcurrido entre el hecho y la realización de la investigación
- Imparcialidad de la red de información. A veces las y los testigos pueden dar información imprecisa o exagerar los hechos.
- Información contradictoria. A menudo los testimonios de las y los testigos pueden contradecir la información obtenida de las víctimas o por otras fuentes.
- Falta de acceso a la información o al área en donde tuvieron lugar los hechos.

Lo anterior; considero este protocolo prácticamente informativo y de recomendación ya que expone de manera general las situaciones del periodismo y la violación del derecho a la libertad de expresión. Así como dar una serie de pasos para aquellos que están interesados en seguir las agresiones a periodistas desde un marco teórico. Además hace mención de las acciones que se deben de tomar cuando se considere que algún periodista se encuentra en una situación antidemocrática tal es el caso de la privación de la libertad o en su grado máximo la pérdida de la vida.

De acuerdo a la información proporcionada por el periodista Rogelio Hernández, la cual pertenece a ***La Casa de Periodistas***, muestra un balance a través de diferentes estudios y estadísticas la situación que vive el periodismo, no sólo en la actualidad sino en años anteriores, mostrando así que no es una cosa del presente sino que la situación de la represión a la libertad de expresión es de todos los tiempos.

En el reporte titulado *“Los periodistas en México vulnerabilidad agravada”*⁸⁴ indica como se ha ido acelerando de los asesinatos a los periodistas durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez se registraron alrededor de 6 asesinatos a periodistas. Con José López portillo 12, con Miguel de la Madrid Hurtado 33. Carlos Salina de Gortari 46, en el periodo de Ernesto Zedillo Ponce de León hay 24 asesinatos, con Vicente Fox Quezada 30 y finalmente con Felipe Calderón Hinojosa 47 periodistas sin contar con los 40 mil muertos que dejó la lucha contra el narcotráfico que sin duda incluye a algunos profesionales de la comunicación. El peor ciclo es del año 2006 al 2011 que son entre 40 y 44 asesinatos, desapariciones entre 10 a 13, atentados a medios entre 22 a 26, haciendo énfasis en que son los que están registrados.

⁸⁴ Datos para definir una tipología de agravios/ junio 2011, *Casa de los derechos de periodistas/Programa de protección/Rogelio Hernández López.*

En el estudio se muestran en porcentajes los principales agresores a medios de comunicación. El 32% es por parte de los uniformados llamémosle ejército, marina, judiciales, etc. El 25 por ciento es de funcionarios, otros servidores públicos son el 19%, el 9% es de otros no identificados, el 8% por parte de la delincuencia organizada y el 7% son de simpatizantes de algún partido político.

Para sustentar lo anterior consideré importante documentar entrevistas con algunos periodistas que se han visto involucrados de situaciones de riesgo, entre amenazas, detenciones arbitrarias, agresiones físicas nos cuentan la vulnerabilidad en la que se encuentra la libertad de expresión y que cada situación que se presenta forma parte de la vida profesional de los periodistas.

V.I

Entrevistas.

Iniciaré con la entrevista hecha a la periodista **San Juana Martínez** quien es egresada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Continuó sus estudios de posgrado en la Universidad Complutense de Madrid. Ha investigado asuntos relacionados con la defensa de los derechos humanos, violencia de género, la actividad terrorista y el crimen organizado, tanto en México como en Estados Unidos y Europa. Ha trabajado para Milenio Diario de Monterrey, Canal 2, la revista Proceso y el periódico La Jornada. Por sus investigaciones sobre los delitos de pederastia cometidos por el clero,

recibió el Premio Nacional de Periodismo 2006. El Club de Periodistas de México le entregó en 2007 el primer Premio Nacional de Periodismo por sus reportajes, crónicas, entrevistas y artículos.

San Juana Martínez Comenta que el interés en el periodismo surge de:

“el hecho de patear la ciudad me hizo encontrarme con los movimientos sociales; de desaparecidos, de injusticia, de todo tipo entonces ese fue mi acercamiento a los derechos humanos, ahí descubrí que ese era uno de mis temas, que yo quería dedicarme a eso, a dar voz a la gente que no tenía voz”.

Durante su carrera como periodista abordó temas delicados como lo es la pederastia sacerdotal lo que provocó censura en su trabajo, un obstáculo para el ejercicio periodístico.

“tocar el tema de los abusos sexuales en la prensa fue complicado porque la prensa generalmente los periódicos no quieren publicar esos temas. Había un tabú, la iglesia es un poder por sí mismo entonces yo perdí mi trabajo en la revista **Proceso**, mi investigación estuvo seis meses congelada y como cada semana, exigí que me los publicarían, hable con Julio Scherer y le comente que no me querían publicar me dijo que hablara con Corro y lo hice pero su respuesta fue que al parecer tenía una campaña contra el Cardenal. Mientras yo cubría el Vaticano y publicaba la realidad del pontificado de Juan Pablo II con muchas críticas porque fue un pontificado que yo critique bastante por la persecución contra los teólogos de la liberación, ahí no había problema pero, si ya me metía con un Cardenal Mexicano pues los problemas empezaron a surgir, parecía mentira que **Proceso**, una revista de izquierda, dijera eso. Entonces perdí mi trabajo, no me dieron indemnización después de dieciocho años de trabajar con ellos, ahí se manifiesta el monstruo de mil cabezas llamado censura y que nunca aparece con el nombre real.”

Con respecto a la investigación sobre el tráfico de niños que publicó a través del libro *Se venden niños* plática sobre las consecuencias de dicho trabajo.

“hubo una campaña de difamación por parte del grupo de la iglesia cristiana restaurada dirigida por Jorge Herdeli, un especialista en sectas, él y su grupo desacreditaban mi trabajo, decían que era mentirosa, que era católica que como ellos eran cristianos yo los perseguía, publicaban desplegados muy caros tenía mucho dinero para desprestigiarme. Él tenía más de cuarenta albergues por toda la república incluía Casitas del sur, Cadac, Monterrey, la casita de Cancún y 37 más, y en todos había tráfico de niños, sustracción de menores con fines de explotación sexual, adopciones ilegales, tráfico de órganos y explotación laboral. El tráfico era escandaloso y con la situación de conocimiento por parte de las autoridades de la procuraduría de la procuraduría.”

Sin embargo situaciones anteriores representan algunas de las complicaciones que vivió la periodista por ejercer la libertad de expresión con temas delicados e importantes para la sociedad, pero aún falta lo más grave por contar porque lo más complejo que paso fue su detención ocurrida durante el 2012, consecuencia de una denuncia política y catalogado como el hecho más difícil que ha vivido en su trayectoria.

“El proceso de detención estuvo lleno irregularidades, simplemente tenerme 24 horas en la cárcel, es complejo. La jueza me imputaba un delito administrativo en un proceso de divorcio que tengo. La jueza era una mujer que yo había denunciado antes por violar la secrecía de un albergue de mujeres y por secuestrar a la directora de Alternativas Pacíficas de ese albergue para las mujeres maltratadas, se habría llevado a dos niños a punta de pistola con ministeriales. Entonces casualmente me tocaron los procesos con ella yo pedí que se inhibiera y me dijeron; no, no va haber problema con ella lo va a hacer bien, pues desde luego que no fue cierto. Desde el principio todo fueron irregularidades en los procedimientos, entonces el arresto se da al unirse tres elementos, por una parte el deseo de venganza de la jueza por lo publicado contra ella, el deseo de represión por parte del gobierno de Nuevo León de Rodrigo Medina porque llevo tres años hablando de la corrupción de su gobierno y el deseo personal de un ex marido que quiere, en este caso, quedarse con mis hijos, bueno... la custodia, entonces esos tres elementos se unieron y se dieron perfectamente porque la jueza vio la oportunidad de consumar su venganza de la siguiente manera; no me mando medidas de percibimiento y lo hizo al instante, después el arresto se hizo con lujo de violencia, con exceso de seguridad con elementos que entran a mi casa violaron las cerraduras, los candados a la fuerza y con armas largas con chalecos antibalas, cascos, ósea era innecesario todo ese exceso de seguridad, entonces se subieron a la azotea, pareciera que estaban deteniendo a un narcotraficante, así me llevaron a la cárcel, a una de las peores cárceles

porque me tocaba San Pedro pero me llevaron a otro sitio donde no me tocaba y ahí estuve 24 horas , tenía derecho a fianza pero la jueza no quiso. Por una falta administrativa pagas 1700 pesos y sales. Era la medida de causar una especie de castigo por mi trabajo.

Las consecuencias en el periodismo se manifiestan desde los obstáculos, las acciones represivas y las amenazas, para San Juana Martínez estas últimas son constantes:

“Desde que decidí venirme a vivir a México supe que tendría que asumir unos riesgos porque yo ya había trabajado en este país los primeros años como periodista, luego me fui a Europa 20 años, allá no hay este problema a pesar de que cubrí conflictos muy fuertes y hay zonas peligrosas pero nunca había sentido el miedo como lo sentí en México. Sin embargo el miedo no me paraliza y sigo con mi trabajo, las amenazas vienen y van como es el caso de la pederastia sacerdotal que sucedió en el 2004 era grupos fundamentalistas católicos es decir; el yunque o gente muy cercana, con características violentas entonces me enviaban emails con mensajes amenazadores de muerte, me llegan 20 por día. Además me hacían llamadas en la madrugada, al principio estaba el teléfono libre, luego ya lo descolgaba en las noches para poder dormir, me ponían música, me ponían mi voz en las llamadas por teléfono, me hablaba un hombre "te vas a morir", "eres una puta" y los mensajes eran así muy agresivos también a veces con un lenguaje medieval; tú y tu madre son unas meretrices, digo ¿quién utiliza esas palabras? tiene que ser gente muy cercana al fundamentalismo católico y eso fue una etapa con mucha presión para seguir trabajando y escribí tres libros, en fin... no me silenciaron.

Para concluir la entrevista la periodista habla sobre el IFAI y su opinión acerca del periodismo en México.

“para mí el IFAI es una mentira ósea te da información hasta cierto punto, yo por ejemplo pido información de la secretaria de defensa nunca te dan información sobre los militares, sobre los marinos, es imposible conseguir información a través del IFAI entonces es una falacia, está hecho para tapanle el ojo al macho como dicen verdad. Es que los buenos materiales que uno consigue es por filtración, porque tu trabajo habla de ti y la gente se te acerca y te da cosas porque conoces gente, porque haces relaciones por ejemplo: Yo ahora tengo un expediente de corrupción del poder judicial que yo estoy investigando desde antes que me sucediera la aprensión, que también es consecuencia de; hay facturas falsas, empresas fantasma, toda la documentación de cómo se están robando el dinero, millones y millones, y entonces estoy analizando para poder publicar y fue gracias a una fuente, no es gracias al IFAI, el IFAI es una mentira.”

“Y el periodismo en general, es un periodismo muy limitado en muchos sentidos, ósea un periodismo que se hace desde una estructura de fuentes muy anquilosada que no ha cambiado a lo largo de las últimas generaciones, me atrevería a decir que a lo largo de los últimos 50 años que ya es bastante y luego la manera de escribir, ósea no existe narrativa en realidad son escrituras de agencia; dijo, señaló, aseveró afirmó, concretó, subrayó, concluyó, es la biblia del periodismo ¿no?, entonces no hay back down, no hay narración de historia, entonces se olvidan de eso pero creo que en el espectro de los medios de comunicación mexicanos hay grandes excepciones de plumas, no de medios, esas plumas es lo que salva la lectura del periódico, yo cuando compro El Universal, pues leo a Laura Castellano, pero de ahí no tengo nada que leer y de Reforma la chica que escribe de derechos humanos Daniela Rea, me gusta mucho como escribe ella.

Continuaré con el periodista **Rogelio Hernández López** es cofundador de la CDP y es *Coordinador del programa de protección y acompañamiento a periodistas*. Ha sido reportero en Excélsior, El Universal y MILENIO Diario; ha obtenido dos veces el Premio Nacional de Periodismo del Club de Periodistas; como académico ha sido catedrático en la Universidad Iberoamericana, la UNAM, la UAM y en otras universidades del país. Ha producido varios libros, entre ellos *Zócalo Rojo, Zorrilla, Periodismo y Democracia, Para conocer a los periodistas y Sólo para periodistas*. Su primera participación en el medio fue como editor en la sección *Obrero Sindical* del *Semanario oposición* (1977-1979). Fue enviado especial de *Unomásuno* a la guerra de Nicaragua en 1979. Además colaboró como jefe de información en el seminario *Dí* (1980-1981); jefe de información en *canal 40 CNI*; Jefe de información en la dirección General de información de la *Universidad Nacional Autónoma de México*; Jefe de información del noticiario en *Blanco y Negro* de *Multivisión*; Director de noticias del grupo radiofónico *ACIR*; En el

Universal fui reportero de asuntos especiales de 1997 a 1999. De marzo de 2002 a 2009 atendí asuntos Especiales de *Milenio* diario. He obtenido en 2 ocasiones el Premio Nacional de periodismo (por investigación) del club de periodistas 1990 y 2003, por el trabajo del caso Buendía y por haber iniciado el tema del Paraje San Juan.

Posteriormente con la periodista Isabel Argüello Fuentes de la revista *Contralínea*, quién se inicia en el periodismo antes de terminar la licenciatura en Comunicación y Cultura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México UACM en el año 2009. La realización de esta entrevista permite darnos cuenta de la diferencia que existe entre la vida académica y la práctica así como a cada uno de los obstáculos a los que se enfrenta al llevar a cabo su profesión, reforzando a partir de la propia experiencia lo mencionado en los capítulos del presente trabajo, retomando así lo más importante de dichas preguntas. Su experiencia en el campo consta de publicaciones en la revista Babel que se distribuía en el Estado de Hidalgo, así como para ***Mediorama***, revista electrónica.

Por último con el caricaturista **David Manrique** de la revista *Contralínea*, quien ha tenido que lidiar con la justicia por realizar su trabajo gráfico. Me parece importante poder contar con la opinión de David Manrique quien a pesar de que se dedica a realizar caricaturas debe tener un sustento periodístico y mantenerse informado e incluso investigar para poder crear y por ello no está exento de correr riesgos por su

trabajo. El caricaturista ha trabajado en diferentes agencias de publicidad incorporándose en el 2002 a **Contralínea**.

¿Por qué y para que hacer periodismo de Investigación en México?

IA. **Contralínea** se va más hacia los problemas sociales, a partir de eso de cierta manera el sufrimiento de la gente y alrededor de ella esta lo que deberían de hacer, las funciones que deberían de estar cumpliendo los entes políticos, si, ellos como servidores públicos, tendrían que desarrollar algunas políticas y nuestras autoridades no están haciendo nada, eso es uno de los fines, lo que te decía antes de **Contralínea**, nos fijamos en los problemas de la sociedad, los tratamos de atender tratamos de investigar esos temas y obviamente está involucrada la gente pública.

RH. En la medida que son opacos los mecanismos los periodistas tenemos más trabajo, si el estado fuera transparente nos quedaríamos sin chamba ese es el resultado otra vez, si estamos en una zona de violencia los periodistas sufrimos, si estamos en zona de opacidad los periodistas tenemos que trabajar más para quitar la opacidad, bueno, por el otro lado ¿qué se hace sobre el estado? Es negro deberás no hay manera por más benigno que uno quiera ser con ellos, no se puede.

DM. Nosotros hacemos una columna, es un trabajo editorial de hecho esta reconocido en las escuelas de periodismo, nosotros lo que hacemos es de que todo lo que platica un columnista en varias cuartillas, nosotros tenemos que sintetizarlo en un dibujo y es una labor periodística.

¿Cuáles son sus principales fuentes de información?

IA. Siempre es con la gente involucrada, no sé si se habla de una secretaria, gente de esa secretaria estén legisladores tanto diputados como senadores, académicos. Además nosotros tenemos cuenta por ejemplo en el IFAI, INFOMEX, la mayoría de nuestros textos tienen como base una solicitud de información, al menos para nosotros ha sido muy recurrente el uso. También está la Auditoría Superior de la federación o estudios que hacen por ejemplo en la Cámara de Diputados o Senadores, tenemos otras fuentes.

¿Cuáles son sus modelos periodísticos?

RH. Ninguno porque nadie tenía modelo en aquel entonces cuando yo iniciaba en el periodismo, había formas de trabajar pero cada uno era distinto mira yo te puedo decir en ese entonces Raymundo Riva Palacios; siempre estaba tras el complot de algo, entonces su metodología es encontrar complot en todos lados así escribe y es muy bueno husmeando ósea en prefiguraba su tema y se lo

aprobaban, eso era una forma de trabajar. Otra era la de Carlos Ferreira Carrasco un excelente platicador de lo que veía, un cronista natural y que aún vive por fortuna y bueno esos son estilos, son estilos. Periodistas de investigación, el mejor periodista de investigación que hay es Granados Chapa porque ese documenta todo y lo verifica y además se mete en temas que nadie está investigando.

¿Cuál es la visión que tiene del periodismo de investigación en nuestro país?

IA. Lamentablemente a estado limitado de ya te comentaba de las demandas y el acoso judicial y ahora un veto publicitario que se mantiene y que es uno de los obstáculos para desarrollar nuestra labor periodística. Nos ahorcan económicamente y no nos podemos mover ni siquiera para una entrevista, si somos los propios reporteros los que en algún momento decidimos cubrir esos gastos y aquí dentro de la revista, a mí no me ha tocado, pero, este se le ha bajado los sueldos eh, ellos han tenido que poner dinero, si buscar, las formas se buscan muchas formas de financiamiento.

RH. Siempre ha habido periodismo de investigación y no necesariamente se llamaba así pero de los que he visto y han sido muy buenos y que hicieron escuela; Manuel Buendía era investigador nato y ni siquiera tenía grandes tecnologías, era el recorte cotidiano con ayudantes egresados de las escuelas que estaban haciendo sus paninos y llevaban un súper archivo hemerográfico y de ahí se apoyaban para hacer sus archivos, él es un investigador de esa corriente de periodistas de ahí también salió Benítez, Granados Chapa, Buendía. Desafortunadamente hay poca comprensión en el periodismo de investigación, por eso ahora los periodistas, en esta etapa de tres o cuatro años, están haciendo medios especializados en investigación como; Reporte índigo, Contralínea, Zócalo, no es fácil hacer esto y el periodismo mexicano tiene que ser profesional y debe tener todas sus áreas especializada y esto incluye un área de investigación.

DM. El gran problema en México es que la gente se vaya con eso (el escándalo) la gente realmente lo ve como el cuarto poder, pero no y resulta que todos pues son iguales y el problema es esto, los reporteros de los medios, son reporteros de nota que nada más son banqueteros que se dedican a hacer este tipo de periodismo y realmente el periodismo de investigación es otra cosa, ósea es realmente donde está el peligro donde la revista está sustentada todo lo que tenemos nosotros, la revista se encarga de estar poniendo la nota no de estar buscando coyunturas no de andar buscando portadas, este en los medios no aquí se busca una investigación y de eso es de lo que se trata entonces todas esas trabas vienen más allá pasan en él ámbito, sino son todas las trabas gubernamentales, las trabas para que tengas acceso a la información, amenazas.

¿De qué manera combina su vida privada con el trabajo periodístico?

IA. Desde que cualquiera de nosotros asume este papel de ser periodista sabe de antemano los peligros a los que se enfrenta, el principal es perder la vida y lamentablemente está involucrada nuestra familia pero tú decides ser periodista a costa de lo que sea, si el fin es dar a conocer lo turbio o lo que no se está cumpliendo, y es un tema muy sensible, cuando yo decido ser periodista a los pocos meses, paso lo de San Juan Cópala y obviamente la familia no está de acuerdo que tu tengas que arriesgar tu vida, cuando hay gente de poder que te va obstaculizar, te va a cerrar el paso y te puede matar y tiene el poder de matar a toda tu familia, no solo es tu vida sino es la vida de tus seres queridos y es una difícil decisión.

RH. Pues no he combinado ha sido parte de mí mismo, no hay ninguna variación ni dos vidas, en mi casa todos saben en qué asuntos ando, en que me meto, que tan complicado esta y viceversa yo trato de no contaminarles cuando ando en cosas de riesgo.

11. ¿A qué dificultades laborales se enfrenta en el ejercicio de su profesión?

IA. Contralínea trae un contenido tenso y por esta misma intensidad de la información obviamente la gente pública, el gobierno federal como ya te decía lo del veto publicitario. Además estamos atentos sobre todo a los políticos y a su agenda es súper complicado podemos hacer mil llamadas, llamarles diario y no te dan la entrevista y tenemos que irlos a buscar, yo no sabía lo que era salir y amontonarme con todos los medios y procurar conseguir una declaración, por mínima que sea.

En cuanto al acoso judicial, demandas, daño moral, es uno de los argumentos, es el principal argumento para atacar a cualquier medio de comunicación y muchas veces es como un viacrucis para el medio y al final aunque no se cierto, aunque se demuestre que no hubo daño moral buscan cualquier pretexto, si demando a fulanito por esto, ah el cartonista hizo esto y a pero esta persona escribió esto y así lo van ligando.

Por otro lado la ley de imprenta es demasiado antigua, el problema en cualquier ley es que no se cumple y no la cumplen ciertos actores políticos y económicos, también el daño moral sigue siendo un obstáculo porque nos limitan, te sumergen en un ambiente de juzgados, de que el periodista tiene que estar yendo a citas, a firmar, gastos económicos que muchas veces los medios no pueden cubrir, no se hay varios problemas o varios obstáculos que un periodista debe de enfrentar. ¿Cómo identificarlos? Se van dando y vas analizando cada situación.

RH. Los periodistas estamos en el eje central siempre de los huracanes o del político de tal por razones de nuestro oficio y obviamente nos toca, esto es con fuentes hasta el 17 de junio para acá han ocurrido (agresiones), eran 77 en periodos del pan han ocurrido por lo menos 6 más, por lo menos pero el problema no hay una fuentes confiable entonces para esta etapa entre el 40 y el 44 en el periodo de calderón o 47 o 52 depende de la fuente porque no hay una metodología y no hay organismo que este levantando, como quiera son matices, desapariciones 10 o 13, atentados a medios entre 22 ahí te dicen

periodo 2008-2011, coacciones por amenazas o irrumpir en línea editorial esto ya no se está contabilizando ya hay un gran silencio esto por supuesto era en junio ahora es mayor hay terribles zonas de silencio porque los periodistas no están publicando narcotráfico, de política de empresas o de asuntos de corrupción, no hay periodismo de investigación porque los amenazan, los coaccionan o con publicidad o con violencia, con cárcel o con acoso.

Entonces en conclusión los agravios se han multiplicado junto con los asesinatos, no sólo los asesinatos el Gobierno Federal dice que la delincuencia organizada es nuestro enemigo pero es entre el 8 y 12% de los agravios en total, si es cierto, aquí se conserva una buena parte de los asesinatos pero todavía no lo sabemos porque no siempre ha sido el 10%. En realidad los uniformados ellos no tiene la cultura del respeto a la gente bueno a nada en el país, bueno los uniformados implica Ejército, Marina, Policías, Preventivos y demás no tiene la cultura del respeto ni al trabajo de los periodistas en particular todo mundo nos ve como incómodos en lugar de vernos como un sujeto necesario para el enlace entre el sector público y sociedad.

DM. Todo trae consecuencias, si muy bonito en la primera publicación teníamos veintitantas páginas de publicidad y después se fueron reduciendo, ósea es un castigo que nos dieron, ya entrando un poco a las represalias por nosotros o la revista da a conocer los contratos de Juan Camilo Mourriño y salen a la luz pública y pues a la hora tuvimos que lidiar con las demandas.

12. ¿Ha realizado trabajos de alto riesgo?

RH. Sí, en un caso que todo mundo conoce, es público, caso Buendía, lo matan y el sospechoso es el director de la Federal de seguridad. El periódico me comisiona porque se supone que yo soy la única persona que conoce, por ser comisionado de investigación, el caso Buendía para ver si podríamos saber quién fue el asesino antes que la policía, nosotros no somos MP'S pero lo hacemos y este era un asunto de investigar y a pesar que los de la comisión éramos muchos pues al final me quede yo sólo, entonces la OPD me comisiona para seguir el caso Buendía en ese entonces era a fuerza que seguir el caso y además investigar quien lo había matado, pues donde me fui a meter que le sospechoso era el director de la federal de seguridad y en funciones yo tenía que investigarlo a él y si lo hicimos y lo tumbamos.

13. ¿Ha sufrido de algún tipo de agresión física, amenazas o alguna situación de riesgo con relación a su trabajo?

RH. En el inter obviamente pues quería que me echaran del Excélsior y no me echaron, hizo para que me expulsaran de la OPD y no me expulsaron, hizo, no sé si realmente lo hizo él porque ahí si no te tengo constancias, me detuvieron dos veces, balacearon a mi hermano, me abrieron mi casa, me robaron mi coche, me balacearon 3 veces y eran los mismos entonces y pues como antes solito te la tenías que arreglar, sin embargo mi periódico me apoyo.

16. ¿Ha sufrido alguna demanda?

RH. Nunca me han demandado, nunca me han desmentido una nota, ni siquiera una cartita que diga; ese señor escribió mal eso, no, por eso a la mejor me llevaba bien con mis jefes, entonces no eh tenido otras broncas de esa naturaleza.

DM. Después de todo, pues la represaría que tengo es que tengo una demanda de unos contratistas de PEMEX porque después de lo que hacemos con los contratos juran terminantemente que van a acabar con la revista, entonces lo empiezan a hacer de una manera legal y empiezan a demandar, entonces primero demandan a Badillo, luego a Ana Lilia, se contestan las demandas una demanda en cada estado de la república, que hay que ir a contestar y así donde había. Resultaba un tanto cómico porque incluso decían; por todo lo que dijo *contralínea* en Guadalajara... y pues nosotros no tenemos *Contralínea* en Guadalajara pero como cada estado tiene su manera de interpretar las leyes, por eso digo que aquí las leyes no son justicia son interpretación.

17 ¿Has tenido que Censurar tu trabajo?

IA. No me he censurado, tenemos la libertad aquí en *Contralínea* de elegir nuestros temas y tenemos este podemos sacar cierta información y seguir con la investigación, lamentablemente hemos tenido compañeros de otros medios de otros estados y ellos se han tenido que censurar, llega un momento en el que dices o quitas este nombre o quitas este dato o te matan, o dejas este dato o te matan a tu familia, hay que mediar las situaciones se pone todo en una balanza, o es tu trabajo o es tu vida.

RH. En realidad no, hay muchos factores que impiden que un periodista no publique en principio las agresiones de todos, no sólo el narco nos prohíbe publicar coas sino también la Marina también el Ejercito, La Secretaria de Seguridad Pública y entonces el silencio es mayor.

DM. Aquí se han llenado mucho la boca los panistas de que el IFAI pero no es cierto porque si a ellos no le conviene lo guardan 20 años y no puede entrar uno a esos expedientes obviamente es el periodismo de investigación, mientras ellos le están haciendo de cuenta la información, el buen periodista ya le dio la vuelta y ya tiene la información.

Las respuestas anteriores son el resultado de tres entrevistas realizadas a diferentes periodistas dando cuenta, a partir de su experiencia, de las dificultades a las que se han venido enfrentando en el ejercicio de su profesión y la perspectiva que tienen ante las diversas circunstancias legales, informativas y académicas en las que se ejerce el periodismo en nuestro país, en esencia el periodismo de investigación.

¿El IFAI es una buena fuente periodística?

IA. Te decía esto es nuestra base documental, nosotros hacemos muchísimas solicitudes de información este, me parece que el IFAI ha jugado un papel importante en este nuevo periodismo, hasta el momento he recibido solicitudes, he recibido respuestas favorables de lo que pido, depende mucho de cómo se pide cierta información.

Hacer una solicitud que tu sepas que te van a negar ese tipo de información y si te entregan documentos censuran ciertas partes y haces una segunda solicitud te censuran otro, es lo que aquí a pasado y después de ciertas solicitudes tienes el documento integro, depende de estas personas, estamos en manos de estos políticos. Entonces estamos hablando a nivel teórico la ley del IFAI si se ejerce, pero ya en la práctica estamos hablando que existe inconsistencia como tú lo mencionas.

RH. El acceso a la información es el único punto donde ahí vamos porque ahí ya hay un instituto de acceso a la información, porque hay una ley de acceso a la información, porque hay práctica de acceso a la información, información ya generada, ya en papeles se pueden recuperar. Fíjate que la hemos estado usando, casi la mayoría de los usuarios de esas cosas son los periodistas y se consiguen un chorro de buenas notas a parte que ya también si necesitas, sin necesidad de acudir al instituto y a otros. Si hay un poco más de transparencia del control de las acciones públicas.

¿Cuáles son los principales gajes del oficio?

IA. Se involucran muchas cosas, un periodista, de entrada sabemos que es una de las profesiones o de los oficios más peligrosos, México no se ahorita que lugar ocupe ocupaba de los primeros lugares me parece que era el primer país más peligroso para ejercer el periodismo a comparación de Irak o Irán que están en situación de guerra no, pero nosotros desde que decidimos ser periodistas sabemos de antemano los peligros, puedes perder la vida, ejerciendo tu oficio, es un oficio.

RH. Intimidación que son todos estos; imputación indebida de hechos, nos empiezan a acosar judicialmente, hay presiones oficiales nos empiezan a causar de daño moral, calumnia, difamación y demás hay un chorro de juicios por todo el país, esas son presiones al ejercicio. Al final de cuentas hasta con las leyes vigentes lo están haciendo, olvídate de las que hay relativas, son muy viejas pero no están derogadas, la ley de imprenta es un bodrio pero la siguen usando muchos, no sólo es el único pues el empleo arbitrario de la fuerza son estos, trato cruel y degradante, detención arbitraria, se quedan con nuestras cosas no te asaltan directamente digo, cuando vas con la justicia no hay receptividad entre otras razones porque el derecho de petición lo toman como cualquier cosas y esta es la parte más violenta porque al final todo va a dar con los más vulnerables.

¿Considera que el periodismo en nuestro país es realmente objetivo?

IA. El periodismo de investigación es sacar a la luz todas estas violaciones a los derechos humanos y situaciones de corrupción, se hace corrupción quedándose con el dinero, no ejerciendo políticas públicas que beneficien a los mexicanos, se hace corrupción no cumpliendo con tus funciones como servidor público. Quizá suene muy reiterativo, pero el periodismo de investigación lo podría denominar como el trabajo o la labor que esta haciendo actualmente Contralínea.

RH. La verdad no existe es según el que la vea, esa es su visión de las cosas y eso crees que es, la imparcialidad no existe nadie puede ser imparcial, ni los jueces porque siempre esta de por medio su formación, sus conocimientos de las cosas, sus habilidades para entenderlas. No existe parcialidad, ni la verdad entonces ¿En qué se puede basar el periodismo? En una relación sincera con lo que se oye a eso los filósofos le dicen objetividad; es la relación que tú haces con el objeto de tu mirada entonces estableces una relación sincera, genuina, honesta de ver las cosas y describirlas como las viste o traes el prejuicio de quererlas ver.

La relación objetiva es sincera de ver las cosas como son y no como las quiero ver, es diferente, si tu actitud es que las quieres ver de un modo ya se fregó, la objetividad también es voluntaria, el periodista tiene que ser por ética objetivo para así ver las cosas en el modo más sincero, sin prejuicio.

¿Qué recomendarías a los estudiantes que pretenden iniciarse en el periodismo de investigación?

IA. Le puedo decir a las personas que están a punto de integrarse al periodismo, efectivamente es muy distinto lo que aprendemos en cualquier manual, no sé cuánto tiempo tengan los manuales, son manuales viejos, son periodistas que te cuentan sus experiencias, son periodistas en su mayoría extranjeros que nada tiene que ver con México con las situaciones actuales, con esta lucha contra el narcotráfico, con la violencia que estamos viviendo día a día, con situaciones de pobreza, problemas sociales y bueno tiene que analizar nuevamente cada situación y yo impulsaría a cualquier persona porque el periodismo es una pasión.

Mi experiencia dentro de la UACM, nos dan las herramientas básicas y no estoy diciendo que la UACM no te de la formación, la UACM para ha sido una de las mejores experiencias académicas y es satisfactorio decir que soy estudiante de la UACM, pero creo que esto es general en todas las instituciones te pueden dar las herramientas analíticas, teóricas, pero te enfrentas a un ambiente que te puede absorber, si te enfrentas al poder económico, político, te enfrentas a ciertas situaciones que tu no esperas como estudiante, de las redacciones, es distinto redactar un ensayo y poner tus opiniones y citar a mil fuentes que redactar, conseguir entrevistas, cruzar información, revisar documentos públicos, cambia mucho.

RH. Este... habilidades naturales no hay ninguna, todas se adquieren creo, y las convicciones no hay ninguna también se adquieren y el medio es el que te presiona para adquirirlas o no, para ser bueno o no, te presiona ya lo que pongas de tus habilidades es muy poco.

29. En el marco académico ¿Qué le hace falta a la formación de un periodista?

IA. Le hace falta más teoría, poner desde la universidad práctica no, te piden un reportaje, pero que te lo pidieran como te lo piden en un medio, hace falta que todos los profesores por ejemplo de periodismo hayan sido periodistas o sean periodistas, yo no te puedo ir a enseñar periodismo si no se lo que es ser periodista, hace falta eso, hace falta profesores que estén adecuadamente preparados para dar ciertas materias.

RH. Somos vulnerables ante una formación deficiente, somos muy mal formados en las escuelas, somos muy mal formados en la práctica, somos muy deficientes y nos llevamos por las normas, ve; la absoluta mayoría de reporteros de publicidad manejando lenguaje policiaco y el de los narcos ¿no? La palabra levantón es de los narcos, oye, nuestra formación es para entenderlos pero no para exponerlos en su lugar explicárselos a la gente eso no es fácil hay que tener metodologías de poder expresar e interpretar y luego metodologías para escribir no es fácil redactar, no es asunto de enchílame esta otra. Decía alguien de chiste; los periodistas saben escribir pero no saben leer porque ni siquiera leen novela , cuento corto que les ayuden a usar palabras correctamente, ya no digas metodológicas en técnicas de la investigación científica, nada, y la mayoría de los egresados de nuestras escuelas salen expertos en teoría de la comunicación pero no para ejercer periodismo ¿ves?. Entonces tenemos varios problemas, buena parte de los problemas en que se meten todos estos se origina en que hacen mal su chamba, porque enfocan mal las cosas, porque mienten deliberadamente o por omisión falsean las cosas y a veces se enojan y van directo a pegarle a alguien.

V.II Conclusión de entrevistas.

Isabel Argüello que se ha iniciado en el periodismo hasta hace poco, menciona la importancia que tiene una buena formación académica para llevar a cabo un buen periodismo en todos los sentidos, desde la redacción hasta la ética profesional dejando claro que los profesores que imparten las materias de periodismo tengan conocimiento experimental del tema. Así mismo nos cuenta que tan fácil o difícil

resulta obtener información en las diversas instituciones como es el caso del IFAI que a pesar de ser una gran avance para la democracia de un país y cumplir con el derecho de acceso a la información, no deja de ser un tanto contradictoria pues a veces el solicitar cierta información ante la institución este puede entregarla con partes censuradas y después del tiempo sugerido o bien justifica que la información está reservada por una decena de años y no entregarla a quien la solicita.

Por otro lado las leyes juegan un papel fundamental con respecto a la libertad de expresión pues al existir una ley como la de imprenta la cual no se ha modificado desde ya hace varios años forma parte de uno de los obstáculos para ejercer con libertad esta profesión ya que la mayoría de las demandas hacia periodistas están fundamentadas en la ley de imprenta, daño moral, protección a la vida privada y difamación. Por fortuna Isabel aún no ha tenido que sufrir ninguna demanda, acoso, amenaza u agresión directamente, a pesar de que trabaja en un medio como *contralínea* que no se salva de una gran cantidad de demandas, agresiones contra sus colaboradores y a sus instalaciones, tiene plena conciencia de los riesgos que implica hacer periodismo en México.

En este mismo sentido Rogelio Hernández a lo largo de su trayectoria no ha corrido con la misma suerte sin embargo las dificultades lo han canalizado a poner un esfuerzo para defender y proteger a los periodistas que se encuentran en situaciones de riesgo llámese amenazas, acosos, demandas, despidos, así como

también prevenir y proponer mecanismos de protección y prevención de la violación a la libertad de expresión.

Nos menciona la visión que se tiene del periodista en una sociedad como la nuestra en la cual los periodistas siempre se encuentran en el ojo de huracán, más allá de verse como un puente de comunicación entre el sector público/privado y sociedad, desafortunadamente son tomados como los incómodos. Además las leyes impiden muchas veces ir más allá pues unas son demasiado viejas pero siguen vigentes, la ley de imprenta es un bodrio pero se sigue utilizando. El trabajo realizado un grupo de periodistas y organizaciones ha permitido que los delitos de calumnia, difamación, daño moral, vida privada sean delitos menores, no como antes.

Rogelio Hernández ha sufrido de agresiones físicas por seguir el asesinato del periodista Manuel Buendía, la presión para su despido del medio donde trabajaba, las detenciones arbitrarias, el robo a su inmueble, las tres agresiones a balazos y el atentado a su hermano, son una de las situaciones que tuvo que vivir por ejercer el derecho a la libertad de expresión a través de la profesión más riesgosa, el periodismo de investigación.

David Manrique que a pesar de que su trabajo es gráfico, un periodismo a través de imágenes que le da el nombre de monero, no se salva de las circunstancias que se vive en torno esta profesión pues vivo el ingreso violento al medio en el que

trabaja contralínea, fue efectuado por agentes federales del distrito federal con la finalidad de reprimir la libertad de expresión por los temas que toca la revista. Además fue demandado por miembros de PEMEX por hace referencia a través de sus gráficos el mal uso del dinero de petróleos mexicanos hecho por un funcionario de dicha institución, mostrando así que a la hora de atacar y reprimir la libertad de prensa y expresión a todos les toca.

En México se han presentado una cantidad de abusos y violaciones a la libertad de expresión y a más derechos humanos de los que deberíamos de gozar plenamente los individuos, es lamentable que la situación no disminuya al contrario aumenta cada vez más y como muestra anexo a este trabajo, de manera general, los informes anuales de **La Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH**, durante 2008 hasta el 2010. Informe de la **Relatoría Especial para la libertad de Expresión**. Así mismo como los informes del **Centro de periodismo y ética pública CEPET**. (Véase anexo 1).

La relación de las agresiones a periodistas de los años 2011 y 2012 fueron rastreadas de diferentes medios impresos y electrónicos. (Véase anexo 2)

Estos datos son parte de las evidencias que hay con respecto a la falta de gratinas que tiene los periodistas para ejercer la libertad de expresión, la Relatoría Interamericana publica cada año la lista de agresiones dirigidas a los que se dedicada al periodismo de investigación en nuestro país y en el mundo.

Exponiendo las formas y circunstancias en las que se dan las diferentes agresiones, amenazas, desapariciones y en el máximo grado lamentablemente la muerte de los periodistas.

Los informes se presentan de manera distinta de acuerdo a quien los emite, sin embargo debo señalar que algunos nombres y situaciones se repiten en cada uno de los informes, en este sentido los que se mencionan al principio no serán repetidos, tomando en cuenta que están presente en los informes originales.

V.III. INFORME 2008 Relatoría Especial para la libertad de Expresión.

Este informe del año 2008 inicia con la creación de la relatoría en Octubre de 1997 por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

Desde su establecimiento, la Relatoría Especial contó con el respaldo, no sólo de la CIDH, sino de los Estados, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, los periodistas y, principalmente, las víctimas de violaciones a la libertad de expresión, quienes han visto en la Relatoría Especial un apoyo decisivo para restablecer las garantías necesarias al ejercicio de sus derechos y para asegurar que se reparen las consecuencias derivadas de su vulneración.⁸⁵

La relatoría ha estado trabajando durante todos estos años en la protección a la libertad de expresión así como a los sujetos que la ejercen de manera profesional. De este informe rescataremos el dedicado a México ya que se realizan informes a partir de las situaciones que se presentan en diversos países del mundo. En este marco del estudio realizado por la relatoría es fundamental por ello los próximos párrafos serán citados tal y como están en el informe. Además de la investigación la Relatoría Especial trabaja en dos proyectos específicos que se presentaron ante la Cámara de Diputados del Congreso para “federalizar los crímenes contra la libertad de expresión”²³¹⁸⁶.

⁸⁵ Informa Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2008, Informe de la Relatoría Especial para la libertad de Expresión, Secretaría General <http://www.cidh.org>.

⁸⁶ ²³¹ Comité para la Protección de los Periodistas. 9 de junio de 2008. *Calderón apoya la federalización de los delitos contra la libertad de expresión*. Disponible en: <http://cpj.org/es/2008/06/calderón-apoya-la-federalización-de-los-delitos-co.php>; 8 de diciembre de 2008. *El debate comienza en México*. Disponible en: <http://cpj.org/es/2008/12/el-debate-comienza-en-mexico.php>. El Universal. 27 de junio de 2008. *Propondrá Calderón a Congreso federalizar crímenes contra periodistas*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/518307.html>.

En octubre de 2008, el Presidente de la República, Felipe Calderón, propuso reformar el artículo 73 de la Constitución Política del Estado para que;

las autoridades federales [puedan] conocer [...] de los delitos del fuero común cuando éstos [...] se encuentren relacionados con [...] los derechos humanos o la libertad de expresión y, por sus características de ejecución o relevancia social, trasciendan el ámbito de los estados o el Distrito Federal, en los términos que establezca la ley.⁸⁷

En noviembre de 2008, un grupo de parlamentarios presentó un proyecto de ley para modificar el artículo 430 del Código Penal Federal, el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que, entre otras medidas.

se [impongan] de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa al que, con el propósito de coartar el derecho de una persona a expresarse y a difundir libremente sus pensamientos, ideas, opiniones e informaciones perpetre en su contra algún acto tipificado como delito en este Código. Igual sanción se impondrá a quien, con idéntico propósito, atente por medios tipificados como delito, en contra de las instalaciones de cualquier persona moral dedicada a la comunicación⁸⁸

La Relatoría Especial considera que la presentación de estas propuestas, que buscan promover acciones decisivas desde el Estado para prevenir, identificar, juzgar y sancionar a los responsables de actos de violencia en contra de quienes ejercen el derecho a la libertad de expresión, representa un importante avance.

Contralínea. 1 de enero de 2009. *Detienen federalización de delitos contra periodistas*. <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2009/01/01/detienen-federalizacion-de-delitos-contra-periodistas/>. En Informa anual de la comisión interamericana de derechos humanos, 2008.

⁸⁷ Ibidem

⁸⁸ Ibidem

La vulnerabilidad de los periodistas en México ante el crimen organizado, especialmente ante los carteles del narcotráfico, fue nuevamente puesta de manifiesto en su más trágica dimensión durante 2008.

“Este año, la Relatoría Especial fue informada de los asesinatos de los comunicadores triquis Teresa Bautista y Felicitas Martínez 234”⁸⁹. Miguel VillagómezValle 235⁹⁰ y Armando Rodríguez Carreón 236⁹¹, presuntamente

⁸⁹Del informe de la relatoría: De acuerdo a la información recibida, el 7 de abril de 2008, Bautista Merino y Martínez Sánchez, locutoras de la radio comunitaria *La Voz que Rompe el Silencio* de la comunidad indígena Triqui en Oaxaca, fueron asesinadas en una emboscada por individuos no identificados que dispararon con armas automáticas al vehículo que las transportaba. Otras cuatro personas resultaron heridas. De acuerdo a los datos manejados en la prensa y por organizaciones no gubernamentales, las reporteras fueron asesinadas cuando venían de hacer reportajes en pueblos vecinos y de hablar sobre su radio comunitaria. Las dos mujeres trabajaban como conductoras y reporteras en la radio comunitaria y solían informar sobre temas referidos al gobierno autónomo indígena, salud, educación y a la cultura de su comunidad. Relatoría Especial – CIDH. 18 de abril de 2008. *Comunicado de Prensa No. 190/08*. Disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=729&IID=2> Centro Nacional de Comunicación Social/Article 19. 8 de abril de 2008. *Asesinan a dos locutoras de radio comunitaria en Oaxaca*. Disponible en: <http://cencos.org/es/node/18232>. Reporteros sin Fronteras. 9 de abril de 2008. *Asesinadas a disparos dos jóvenes periodistas de una radio comunitaria indígena, el estado de Oaxaca*. Disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=26514. Comité para la Protección de los Periodistas. 10 de abril de 2008. *Dos locutoras de una radio comunitaria asesinadas*. Disponible en: <http://cpj.org/es/2008/04/dos-locutoras-de-una-radio-comunitaria-asesinadas.php>. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 17 de abril de 2008. *Comunicado de Prensa: La OACNUDH condena los asesinatos y agresiones de periodistas y comunicadores/as sociales*. Disponible en: <http://www.hchr.org.mx/documentos/comunicados/comunicadoprensa7abril2008.pdf>.

⁹⁰ Del Informe de la relatoría: De acuerdo a la información recibida, el 9 de octubre de 2008, Villagómez Valle fue secuestrado tras dejar la sede del diario *La Noticia* en Michoacán. Horas más tarde habría sido asesinado a disparos. Su cuerpo fue encontrado el 10 de octubre de 2008 en el estado vecino de Guerrero. Villagómez Valle era el director y fundador de *La Noticia*, periódico que informaba sobre crímenes y política, además de deportes y cultura. Según la información publicada por la prensa local y organizaciones no gubernamentales, Villagómez Valle habría recibido una amenaza de muerte en su teléfono celular un mes atrás que podría estar vinculada a un grupo de narcotraficantes. Relatoría Especial – CIDH. 23 de octubre de 2008. *Comunicado de Prensa No. R44/08*. Disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=733&IID=2>. Reporteros

relacionados con el ejercicio de la actividad periodística. También recibió información sobre el asesinato del locutor radial Alejandro Fonseca 237⁹².

La Relatoría Especial deplora estos crímenes e insta a las autoridades a adoptar todas las medidas a su alcance para garantizar la vida y la integridad personal de los comunicadores sociales, así como su derecho a la libertad de expresión 238.⁹³

El informe pretende únicamente tener conocimiento de la situación del periodismo en México y en el mundo, sin intenciones de responsabilizar en este caso al estado

sin Fronteras. 11 de octubre de 2008. *Unos desconocidos abaten a director de diario en Michoacán*. Disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=28907. El Universal. 11 de octubre de 2008. *Despiden al periodista asesinado en Guerrero*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/546064.html>.

⁹¹ De la relatoría: 236 De acuerdo a la información recibida, el 13 de noviembre de 2008, Rodríguez Carreón salía de su casa en un automóvil para llevar a su hija a la escuela, cuando personas no identificadas lo interceptaron y le dispararon varias veces. A principios de 2008, Rodríguez Carreón había recibido amenazas, por lo que había salido de Ciudad Juárez por dos meses. Relatoría Especial – CIDH. 14 de noviembre de 2008. *Comunicado de Prensa No. R50/08*. Disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=734&IID=2>. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 14 de noviembre de 2008. *Comunicado de Prensa No. 166/08: La CNDH inició hoy de oficio un expediente de queja, con motivo del homicidio del señor Armando Rodríguez Carreón*. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/recomen/recomen.asp>. Comité para la Protección de los Periodistas. 13 de noviembre de 2008. *Reportero de la fuente policiaca asesinado a balazos en Ciudad Juárez*. Disponible en: <http://cpj.org/es/2008/11/mexico-reportero-de-la-fuente-policia-asesinado.php>. Reporteros sin Fronteras. 14 de noviembre de 2008. *El crimen organizado asesina a un periodista en Ciudad Juárez*. Disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=29291.

⁹² De la relatoría: ²³⁷ De acuerdo a la información recibida, el 23 de septiembre de 2008, Fonseca, locutor de *Frecuencia Modulada Exaen* Tabasco, fue asesinado a tiros por personas no identificadas, cuando colocaba un cartel en la vía pública como parte de una campaña que había iniciado en contra de la delincuencia organizada. Comité para la Protección de los Periodistas. 25 de septiembre de 2008. *Locutor de radio muerto a tiros en Tabasco*. Disponible en: <http://cpj.org/es/2008/09/locutor-de-radio-muerto-a-tiros-en-tabasco.php>. Reporteros sin Fronteras. 25 de septiembre de 2008. *Asesinado en el estado de Tabasco un periodista radiofónico en lucha contra el crimen organizado*. Disponible en: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=28725. Article 19/Centro Nacional de Comunicación Social. 25 de septiembre de 2008. *Locutor de radio asesinado cuando realizaba campaña contra la inseguridad*. Disponible en: <http://www.libertad-expresion.org.mx/alertas.php?id=6>.

⁹³ De la relatoría ²³⁸ En su Informe Anual 2007, la Relatoría Especial manifestó su preocupación por la situación de vulnerabilidad de los comunicadores en México, “[que] es de máxima preocupación”. Relatoría Especial – CIDH. Informe Anual 2007. Volumen II. Capítulo II. Párrafo 221. Disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=725&IID=2>.

mexicano por estos crímenes, tan sólo ilustra que en dicho país el ejercicio periodístico se ha convertido en una profesión de extremo riesgo.

Dejando claro que la Corte interamericana establece debe prevenir las violaciones a los derechos humanos, de investigar de manera seria los atentados y sus responsables y que no quede impune el delito cometido contra los periodistas.

Centro de Periodismo y Ética Pública CEPET.

El Centro de Periodismo y Ética Pública CEPET realiza un informe titulado *Periodismo bajo la violencia del narcotráfico 2008 Libertad de Expresión*, en este informe expone el nivel de violencia que se vive en algunos Estados del país en contra de los periodistas y la libertad de expresión, así como los ataques a los espacios de prensa. Chihuahua se convirtió en el 2008 el estado más violento para los periodistas, seguido de Oaxaca, Veracruz y el distrito federal.

“En total, el CEPET encontró que en 17 casos de agresión existen pistas que podrían indicar la participación de la delincuencia organizada (13%).”⁹⁴

Además el informe de la CEPET del año 2008 muestra las consecuencias a las que se han enfrentado los periodistas en sus diferentes estados por ejercer la libertad

⁹⁴Centro de Periodismo y Ética Pública CEPET, Libertad de Expresión, Periodismo bajo la violencia del narcotráfico, 2008. Pág. 7 www.libex.cepel.org

de expresión a través de la prensa y de los siguientes rubros; una breve radiografía sobre las agresiones. Se incluyen los estados en donde se registraron las más graves y el mayor número en 2008, después de Chihuahua, estado que ocupó el primer lugar en ataques contra periodistas y medios de comunicación. (Anexo 3)

Resultados de los informe 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Los resultados de la sistematización que se realizó con los documentos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, Centro de Periodismo y Ética Pública CEPET, así como Relatoría Especial para la Libertad de Expresión arrojan que durante el año 2008 fueron asesinados 7 periodistas, hubo un encarcelamiento y se presentaron 7 ataques a las instalaciones a medios de comunicación.

En el 2009 se presentaron 11 asesinatos, 18 amenazas y agresiones contra periodistas y 3 atentados a medios de comunicación. Además La Relatoría Especial también conoció de otros cinco asesinatos de comunicadores durante 2009. En tres de estos casos existen algunos indicios que podrían vincular el asesinato con la profesión de los comunicadores, aunque el móvil aún no está del todo claro. En los otros dos, algunas organizaciones locales consideraron que los asesinatos no habrían tenido relación con el oficio periodístico. En todo caso, la Relatoría Especial exhorta a las autoridades para que investiguen estos hechos y

determinen judicialmente la relación que pudieron tener con la actividad periodística y la libertad de expresión.

En relación con los casos de los periodistas asesinados en México y el riesgo de impunidad en las investigaciones judiciales sobre estos hechos, la Relatoría Especial subraya y toma nota de lo señalado el 19 de agosto de 2009 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH) en su Recomendación General No. 17/09400.⁹⁵

La Recomendación General No. 17/09 señala que, entre 2001 y julio de 2009, la CNDH abrió 492 expedientes de queja por presuntas violaciones al derecho a la libertad de expresión en ejercicio de la labor periodística. De acuerdo con la CNDH, el número de las quejas se habría duplicado respecto de la década anterior, en la cual se iniciaron solamente 245 expedientes. La CNDH enfatiza, sin embargo, que

“la cifra es seguramente mayor, considerando aquellos casos que tienen registrados los organismos públicos estatales de derechos humanos más los que no se denuncian”.⁹⁶

El diagnóstico de la CNDH resalta que la tendencia creciente es “particularmente grave” dado que en la última década se tomó conocimiento de “los casos relacionados con la muerte de 52 periodistas o trabajadores de los medios de comunicación, asesinados, presumiblemente, por razón de su trabajo”, y “la desaparición de 7 periodistas en ese período, así como 6 atentados con explosivos a instalaciones de periódicos”.

⁹⁵400 Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. 19 de agosto de 2009. Recomendación General No. 17/09: Sobre los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaleciente. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/recomen/general/017.htm>.

⁹⁶http://www.catedras.fsoc.uba.ar/loreti/publicaciones_recomendadas/informe_relatoria_cidh_2009.pdf

En opinión de la CNDH, el análisis de los expedientes de queja de los casos del período 2000-2009 revela un notable incremento en el número de actos de violencia en contra de periodistas, “sin que las autoridades procuradoras de justicia, en la mayoría de los casos, esclarezcan los hechos que motivaron los ilícitos cometidos, lo que constituye, por acción u omisión, un aliento a la impunidad”. En este sentido, la CNDH destaca que;

el impacto de esta violencia, expresado brutalmente al despojar de la vida a los periodistas o sustraerlos de sus familias, amigos y colegas, produce un efecto multiplicador, con un clima de intimidación que inhibe la tarea informativa del gremio.⁹⁷

En efecto, de acuerdo con la Recomendación General No. 17/09, de los 65 casos antes referidos, la CNDH observa que solamente en 17 las diferentes procuradurías, federales y estatales reportan haber consignado las averiguaciones previas correspondientes. La CNDH agrega que sólo en nueve de esos casos el juzgado de la causa dictó alguna sentencia condenatoria. Para el organismo, “la falta de diligencia por parte de las autoridades procuradoras de justicia ha generado, en gran medida, que los agravios queden impunes o que no se agoten las líneas de investigación procedentes, entre ellas la relativa a la libertad de expresión.

⁹⁷ibidem

La Relatoría Especial manifiesta su preocupación por estos hechos y recuerda nuevamente al Estado que el *principio nueve, de la Declaración de Principios* con respecto a la libertad de prensa señala:

el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción de material de los medios de comunicación viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.⁹⁸

Así mismo la relatoría recomienda al Estado la adopción de mecanismos especiales que, de manera ágil y efectiva, puedan proteger a los comunicadores en riesgo. Durante el 2008 la organización también continuó recibiendo información sobre actos de agresión y amenaza en el Estado de Guerrero. La Relatoría Especial tuvo conocimiento de que las autoridades de Guerrero habrían continuado realizando declaraciones estigmatizantes en contra de organizaciones de derechos humanos críticas del gobierno local.

Teniendo conocimiento legal del que de la Declaración de *Principios número cinco* señala que;

“censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

⁹⁸ http://www.catedras.fsoc.uba.ar/lorete/publicaciones_recomendadas/informe_relatoria_cidh_2009.pdf Pág. 136.

Durante el 2010 13 periodistas fueron asesinados, 13 desaparecieron y fueron secuestrados, así como 63 más sufrieron agresiones y amenazas por su trabajo periodístico y 4 medios de comunicación resistieron ataques a sus instalaciones. También 25 periodistas más pertenecientes a diferentes medios de la ciudad de Morelos y que prefirieron mantener su identidad en el anonimato fueron amenazados por correo electrónico. Se tiene registro del caso el 19 de abril de 2010, los casos siguen sin averiguación por parte de las autoridades.

En el año 2011 los informes registran 9 asesinatos, dos desapariciones y 6 ataques a medios de comunicación, además de estos se registraron alrededor de 130 agresiones lo que muestra que no hay una garantía hacia la libertad de expresión.

Finalmente en el año 2012 se registraron 13 asesinatos. De acuerdo a un informe emitido por Reporteros sin Fronteras, hasta el 2012 se registraron alrededor de 83 asesinatos en una década.

Con la cantidad arrojada y la sistematización que lleve a cabo podemos constatar el trabajo tan exhaustivo que realiza la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión identificando, clasificando y exponiendo a detalle y de una manera muy clara, las situaciones que se han presentado con diversos periodistas y medios de comunicación poniendo así en evidencia el riesgo que se vive al ejercer el periodismo de investigación o de cualquier otro género en México. Pero

no sólo la Relatoría realiza este tipo de trabajo, también Reporteros sin Fronteras y el Centro de Periodismo y Ética Pública, estas organizaciones dan seguimiento e informan de los diversos acontecimientos sobre agresiones, intimidación, amenazas, desapariciones y muerte de periodistas, haciendo así un atento llamado a las autoridades y organizaciones como lo es la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH y a la sociedad para que este tipo de incidentes disminuyan y se proteja de manera contundente el trabajo de todas aquellas personas que ejercen y deseen ejercer el periodismo cual sea su género e investigación.

Conclusiones.

A pesar de los llamados y seguimientos realizados por las diferentes organizaciones para que los ataques contra periodistas en nuestro país disminuya, pasa lo contrario: aumenta y ningún periodista de investigación queda exento de obstáculos o consecuencias al realizar su quehacer y hacer público un asunto que atente contra los intereses de algún personaje o sector, sea en el ámbito político o privado.

Es importante destacar que no sólo es disminuir la violación a uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, como es la libertad de expresión; también, preparar a quienes desean dedicarse al periodismo de investigación en un país como el nuestro, pues los manuales –casi toso contextualizados en otros países y basados en las experiencias de quién los escribe- no suelen ser suficientes para los futuros profesionales ya que la situación que se vive en México resulta ser en extremo riesgosa e insegura para el ejercicio de esta profesión.

La Casa de los derechos de los periodistas incluye en su estudio los factores que inciden en la vulnerabilidad en que se encuentran los medios de comunicación y periodistas, entre otros: El Estado no adopta medidas especiales contra la violencia, fiscalía especial para agresiones sin recursos legales y presupuestales, autoridades que en los hechos son juez y parte al investigar las denuncias,

mecanismos ilegítimos de gobierno para controlar información, uso discrecional de gobiernos en el gasto publicitario, persecución gubernamental con acoso judicial o figuras como el desacato, penalización de algunos delitos de prensa en buena parte de los estados, y abuso del concepto de seguridad para restringir la libertad de expresión.

Los conceptos antepuestos son los puntos de mayor fragilidad que tiene los periodistas y medios de comunicación, pero también que hay terceros afectados. Al ser violentada la libertad de expresión, la sociedad no es informada de manera veraz sobre los asuntos de interés público. Así mismo, el derecho a la información es otro punto del que los agresores toman ventaja. La violación al derecho inalienable de la libertad de expresión y de prensa repercute en la democracia, concepto tan presente en los gobernantes de todos los niveles en sus discursos oficialistas.

A lo anterior, se suma que los gobiernos no están interesados en garantizar, ni en lo mínimo, la seguridad de aquellos que ejercen el periodismo; además, las sociedades a escala mundial omiten la necesidad de proteger y exigir protección a los que son el puente entre los hechos y a quienes va dirigida la información; y la falta de interés por parte de los sujetos que componemos una sociedad favorece la vulnerabilidad de los periodistas.

México se convirtió en uno de los países más riesgosos para ejercer el periodismo, que la libertad de expresión, un derecho fundamental en la vida de los seres humanos, se vea violentado constantemente. Pero para mí es peor que nosotros los individuos de una sociedad que está fastidiada de la violencia que se ve, que se escucha, que se vive, para algunos –por desgracia- en carne propia, la falta de empleo, la corrupción, los engaños políticos y todas las injusticias de las que somos objeto, no mostremos interés en apoyar, y exigir cuentas por la violación de este derecho que debería ser inalienable.

La importancia del periodismo, en especial el de investigación, en nuestro país y la preocupación que me asalta respecto de aquellos que, basados en la libertad de expresión ejercen el periodismo, se encuentren cada día en constante vulnerabilidad esta situación me ha llevado a realizar el presente trabajo. El que se conozca la historia del periodismo es fundamental; por ello abordo de manera general la aparición del mismo, así como la conceptualización de los diferentes géneros, con lo que muestro que esta práctica no es contemporánea sino que se ha presentado desde siempre; claro que en sus diferentes formas. En México los *tlacuilos* son la referencia más cercana a lo que ahora conocemos como periodistas; con el paso de los siglos se consolidó.

A lo largo de este trabajo he venido desarrollando las dificultades con las que esta profesión se encuentra día a día, las constantes agresiones que los periodistas dedicados a la investigación de temas denominados por el sector “espinosos”, refiriéndolos como peligrosos por el hecho de estar vinculados con grupos o sujetos del sector público, privado, delincuencia organizada, gobierno, instituciones públicas etc., mantiene a los profesionales en una constante: el peligro de ser periodistas.

El hecho de haber realizado este trabajo me permitió darme cuenta de que no sólo los gobiernos y las autoridades tienen la responsabilidad de proporcionar seguridad y protección a este grupo, con el conocimiento pleno de que no se ha interesado mínimamente en el tema y por consecuencia siguen las agresiones y asesinatos a diferentes periodistas y asaltos a los diversos medios de comunicación considerados críticos y eso es motivo de algún ataque; sin embargo creo, que si los individuos que componemos una sociedad estuviéramos más interesados en saber acerca de lo que es el periodismo y todo lo que conlleva ejercerlo, podría ser un tanto diferente.

La falta de preocupación de nosotros los individuos, el no exigir cuentas por todos los atentados a este sector ha ayudado a que esto no tenga fin. El no tener claridad ante la función que los periodistas cumplen en una sociedad desvaloriza su labor. Lejos del estigma de amarillismo y el morbo que utilizan los diferentes

medios, la información con ética profesional se pública tiene como objetivo mostrar a los ciudadanos la situaciones que se viven en nuestro país. Si tan sólo se entendiera que los periodistas no son los incómodos, sino los puentes de información entre los diferentes grupos gubernamentales y privados que afectan nuestros intereses como sujetos sociales, se contribuiría a que no se cometieran abusos y se violentará la libertad de expresión.

Todos los obstáculos y consecuencias a que se enfrentan los periodistas se resumen en el grado máximo de una muerte. Sin embargo, ese es el punto final, si consideramos teniendo en cuenta que pasan por otro tipo de situaciones “menores” como las leyes ambiguas y retrogradadas que se siguen utilizando para demandar o atemorizar a los medios y a los periodistas; las leyes de transparencia y acceso a la información, que sí son un avance para una país democrático pero que no funcionen con la objetividad debida pues el resguardar información por años con argumentos de interés nacional y de salvaguardar la ciudadanía y nuestro país, deja para mí en entredicho su función y la seguridad de que algo hay ahí que no está bien. El que los periodistas se vean amenazados con recorte publicitario, el querer comprarlos con diferentes objetos o dinero, eso es violencia, situaciones por las que tienen que pasar, y hay quien toma lo que se le ofrece, conforme su constructo de ética profesional, y que incluso tienen esa finalidad; pero quienes se interesan por sacar a la luz pública temas de interés social son los más vulnerables.

Los periodistas de investigación incorruptibles se han visto en la necesidad, por el desinterés de los gobiernos y de la sociedad, de crear mecanismos de protección, como las diferentes asociaciones que auxilian a los periodistas que se encuentren en riesgo, por lo cual se tiene que ocultar, pedir asilo político. Lleva a adquirir conciencia el hacer un recuento de todos los agravios, resumir en informes cómo se violenta la libertad de expresión; que nosotros como ciudadanos sólo nos enteremos, sin exigir nuestro derecho a recibir información objetiva: clara, precisa, veraz y oportuna.

Este trabajo muestra con claridad que hay un interés mínimo (o nulo) por las autoridades, por la sociedad, respecto a que los periodistas arriesgan su vida y además tienen conocimiento pleno de que informar según los cánones del buen periodismo puede llevarlos a la muerte o a enfrentar (como dicen los profesionales) el periodismo apasiona; es una forma de hacer justicia, aunque no son jueces ni ministerio público. Uno de los problemas es que en México no existe una cultura generalizada de la información crítica, analítica, lo cual resta valor al trabajo periodístico y hace más vulnerables a quienes lo ejercen, porque carecen del apoyo que les tendría que dar la sociedad.

A pesar de que se han aprobado leyes en favor de los periodistas, siguen existiendo muertes impunes: los derechos humanos son violentados, y así seguirán si nosotros como integrantes de una sociedad no apoyamos y hacemos valer

nuestro derecho a la información y a la libertad de expresión, sea cual fuere nuestra forma de actuar, porque esto no debería ser causa de persecución, según lo establece el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; y a pesar de que existen diferentes organizaciones en defensa de los periodistas, no es suficiente: se requiere la concurrencia de una sociedad comprometida y de un gobierno democrático. El gran reto de éste es que en realidad se interese en detener el fenómeno, para lo cual tendría que atacarlo desde todas sus raíces y facetas; la tarea de los ciudadanos no se debe limitar a la búsqueda de justicia, sino incluir la lucha de causas comunes y la defensa de nuestros derechos fundamentales: a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.

Anexo 1

INFORME 2008 Centro de Periodismo y Ética Pública CEPET.

INTENTO DE ASESINATO 2008						
Nombre	Actividad	Medio	Lugar	Agresión/ Supuesto implicado	Fecha	Escenario actual del caso
Octavio Soto Torres	Director	Periódico <i>Voces de Veracruz</i>	Pánuco, Veracruz	Fue interceptado por hombres armados y encapuchados al dirigirse a cubrir un accidente automovilístico.	23 de Enero de 2008	Sin detalles
Melesio Melchor Ángeles	Locutor	<i>Zaachila Radio</i>	Zaachila, Oaxaca	Durante la madrugada fue baleado su domicilio, había recibido amenazas de muerte días antes por revelar la identidad de algunos funcionarios que dispararon a la multitud que se manifestaba en contra de la visita del gobernador del estado.	27 de Julio de 2008	Sin detalles
Jorge Aragón Martínez	Locutor	<i>Zaachila Radio</i>	Zaachila, Oaxaca	El atentado se presentó al mismo tiempo que el del periodista Melesio Melchor por revelar la identidad de algunos funcionarios que dispararon a la multitud que se manifestaba en contra de la visita del gobernador del	27 de julio 2008	Sin detalles

				estado.		
Martín Alberto Mendoza	Reportero	Periódico <i>La verdad</i>	Caboarca, Sonora	Tres hombres lo golpearon con bates de beisbol dentro de las instalaciones. Horas después los atacantes fueron detenidos declarando que Juan Lira Ramírez, traficante de personas, pago 5 mil dólares por asesinarlo	23 de abril de 2008	Sin detalles
Francisco Armenta	Reportero	Periódico <i>La verdad</i>	Caboarca, Sonora	La misma agresión que al periodista Martín Mendoza, Juan Lira Ramírez, traficante de personas, pago 5 mil dólares por asesinarlo	23 de abril de 2008	Sin detalles
Luis Pablo Guardado Negrete	Sub Director	Periódico <i>Noticias</i>	Bahía de Banderas, Nayarit	Fue abordado por dos sujetos al llegar al periódico, con el pretexto de obtener informes del auto que puso en venta lo subieron al vehículo y lo golpearon e intentaron sacar información sobre el autor que publicó una nota involucrando al dueño de un gimnasio local.	7 de mayo de 2008	Sin detalles
Mauricio Estrada	Reportero	Periódico	Apatzingán,	Compañeros del medio aseguraron	12 de febrero	Desaparición

Zamora		<i>La opinión</i>	Michoacán	que abandonó las instalaciones antes de las 11 de la noche, lamentablemente no llegó a su casa. Al parecer había tenido problemas con un elemento de la AFI apodado el Diablo.	de 2008	forzada
--------	--	-------------------	-----------	--	---------	---------

ENCARCELAMIENTOS

<i>Jesús Lemus Barjas</i>	<i>Director</i>	<i>Periódico El tiempo</i>	<i>La piedad, Michoacán</i>	<i>Fue detenido en Cuerámaro, Gto. En donde investigaba sobre la ruta del narcotráfico en la región. Se encontraba con dos fuentes cuando lo detuvieron.</i>	<i>7 de mayo de 2008</i>	<i>Sin detalles</i>
<i>Roberto Tepepexteco Hípolito</i>	<i>Reportero</i>	<i>Periódico El debate de los Calentanos</i>	<i>Guerrero</i>	<i>El Director del diario le solicitó al reportero cubrir un enfrentamiento entre narcotraficantes. El comunicador fue secuestrado y dejado en libertad horas después, al rendir declaración de los hechos no le creyeron y lo acusaron de delincuencia organizada.</i>	<i>6 de septiembre de 2008</i>	<i>Sin detalles</i>

AGRESIONES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Medio de Comunicación	Agresión/Supuesto implicado	Lugar	Fecha	Estado Actual
<i>Diario A.M</i>	Enfrenta un bloqueo publicitario e informativo por parte del gobierno del PAN	Guanajuato	Desde 2007	Sin detalles
<i>De-Consulta On-line</i>	Fue excluido por la administración del gobernador Mario Martín Torres del PRI por abordar temas relacionados con el escándalo que protagonizó el mandatario estatal	Tlaxcala	2008	Sin detalles
<i>La quinta columna On-line</i>	La misma exclusión para este medio por el mandatario del PRI	Tlaxcala y Oaxaca	2008	Sin detalles
<i>Status de Puebla On-line</i>	Presiones a partir de la publicidad por Mario Martín Torres	Puebla	2008	Sin detalles
<i>Revista Forum</i>	El gobierno del presidente Calderón Hinojosa ordenó un boicot publicitario por la línea crítica de la revista teniendo así que ser aprobada la publicidad desde los Pinos y Secretaría de Gobernación	.	2008	Sin detalles
<i>Revista La Tijereta</i>	El gobierno del estado encabezado por Narciso Agúndez Montaña del PRD canceló contratos de publicidad con la revista además de suspender los pagos por	Baja California Sur	Noviembre 2008	Sin detalles

	el mismo concepto ya que el dueño del medio Tulio Ortiz Uribe comento en una entrevista a <i>proceso</i> la venta ilegal de playas.			
Revista <i>Contralínea</i>	Carlos Ramírez Fuentes, vocero de PEMEX informo a la gerente de publicidad que la publicación estaba vetada por la línea editorial. Esto surge a partir de la publicación de que revela beneficios otorgados por parte de Juan Camilo Mouríño	Distrito Federal	2008	Sin detalles

Informe 2009 Relatoría Especial para la libertad de Expresión. ⁹⁹

A pesar de los avances que se han tenido en cuento a las investigaciones de periodistas asesinados como es el caso Roberto Javier Mora García, ocurrido el 19 de marzo de 2004 en Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas. Hiram Oliveros Ortiz fue sentenciado a 16 años de prisión por el Segundo Juzgado Penal de Nuevo Laredo que lo encontró responsable de participar en el asesinato. De acuerdo con la información recibida, la investigación judicial habría tenido irregularidades e intentos de desvío 377.¹⁰⁰

⁹⁹http://www.catedras.fsoc.uba.ar/loreti/publicaciones_recomendadas/informe_relatoria_cidh_2009.pdf

¹⁰⁰377 Sociedad Interamericana de Prensa. 4 de junio de 2009. Sentenciado asesino de periodista mexicano. Disponible

en: <http://www.impunidad.com/index.php?shownews=304&idioma=sp>; CEPET. 8 de junio de 2009.

Sentencian a presunto asesino de periodista, el proceso plagado de anomalías. Disponible en

http://www.ifex.org/mexico/2009/06/08/alleged_murderer_sentenced/es/.

http://www.catedras.fsoc.uba.ar/loreti/publicaciones_recomendadas/informe_relatoria_cidh_2009.pdf

Sin embargo durante 2009 la Relatoría Especial observó con gran preocupación el aumento del número de asesinatos de periodistas y comunicadores en México.

INFORME 2009 Centro de Periodismo y Ética Pública CEPET.

ASESINATOS 2009						
Nombre	Actividad	Medio	Lugar	Agresión/ Supuesto implicado	Fecha	Escenario actual del caso
Carlos ortega Melo Samper	corresponsal	El tiempo de Durango	Santa María de el oro Durango	Al regresar a su domicilio dos camionetas lo interceptaron y lo obligaron a bajar de su auto al resistirse le dispararon varias veces en la cabeza. Días antes fue amenazado por representantes del gobierno por denunciar hechos de corrupción	3 de mayo de 2009	Investigación sin avances significativos
Eliseo Barrón Hernández	Periodista	Diario La opinión Milenio	Torreón	Fue secuestrado y encontrado sin vida 24Hrs después de haber sido sacado por la fuerza de su domicilio, en el momento se encontraba su esposa e hijos. Días antes	25 de mayo de 2009	El 12 de junio del mismo año fueron capturados cinco personas pertenecientes a "los Zetas" quienes confesaron su participación en el secuestro y

				Eliseo había escrito sobre temas de corrupción en el estado.		muerte del periodista. Dictaron auto de formal prisión el 29 de agosto. ¹⁰¹
Martín Javier Miranda	Periodista	Periódico Panorama	Zitácuaro Michoacán	Los compañeros del medio indicaron que había sido amenazado antes de su desaparición. Días después fue hallado sin vida.	12 de julio de 2009	Sin esclarecer
Juan Daniel Martínez Gil	Reportero/conductor	W Radio Radiorama Acapulco	Acapulco Guerrero	Una llamada anónima advirtió sobre el crimen. El cuerpo fue descubierto en un terreno baldío en el pueblo la Maquina, tenía signos de tortura, se encontraba atado de piernas y manos.	28 de julio 2009	Sin esclarecer
Norberto Miranda Madrid	Periodista	Diario digital Radio visión	Nuevo casa grandes, Chihuahua	Un grupo armado irrumpió en la redacción del diario,	23 de septiembre de 2009	Sin esclarecer

¹⁰¹388 CEPET. 1º de septiembre de 2009. Dictan formal prisión contra presuntos asesinos de periodista.

Disponible en:

http://libex.cepet.org/index.php?option=com_content&view=article&id=709:dictan-formal-prision-contra-presuntos-asesinos-de-periodista&catid=36:alertas&Itemid=55; El Universal. 2 de septiembre de 2009. Dictan prisión a asesinos de Eliseo Barrón. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/623828.html>.

http://www.catedras.fsoc.uba.ar/lorete/publicaciones_recomendadas/informe_relatoria_cidh_2009.pdf

				efectuaron varios disparos en contra del periodista quien había denunciado semanas atrás los problemas de inseguridad en el estado. Norberto había manifestado que lo amenazaron por publicar la detención de algunos integrantes del cartel de Juárez		
José Vladimir García	Periodista		Durango	Fue encontrado sin vida con un mensaje que la policía no reveló. Al parecer el reportero se reunió con Eliseo Barrón para compartir información sobre corrupción policial y crimen organizado.	2 de noviembre de 2009	Sin esclarecer
José Alberto Velázquez López	Propietario del Diario		Quinta Roo	Falleció en el hospital después de haber sido baleado por un par de sujetos que iban a bordo de una motocicleta. Voceros del	22 de diciembre de 2012	Sin esclarecer

				periódico indicaron que el diario había recibido amenazas por publicar denuncias de actos de corrupción por parte de las autoridades del estado.		
Jean Paul Ibarra Ramírez	Fotógrafo	Diario <i>El correo</i>	Guerrero	Asesinado por arma de fuego mientras viajaba en su motocicleta en compañía de su colega Yenny Mercha.	13 de febrero de 2009	El 26 de febrero la policía capturo al presunto autor material.
Luis Daniel Méndez	Comunicador	Emisora de radio <i>La poderosa</i>	Huayacotla, Veracruz	El crimen se presento en el marco de la celebración del carnaval de la ciudad.	23 de febrero de 2009	Según las autoridades se produjo el asesinato por una riña en medio de la fiesta. No se descarta que el atentado tenga que ver con su profesión periodística.
Fabián Ramírez López	Periodista	Emisora <i>La magia</i> , 97.1	Mazatlán, Sinaloa	Permaneció desaparecido dos días para después encontrar su cuerpo sin vida.	11 de octubre de 2009	Sin esclarecer
Ernesto Montañez	Editor	Revista <i>Enfoque</i>	Ciudad Juárez, Chihuahua	Fue ultimado mientras viajaba en su automóvil por la carretera junto con su	14 de julio de 2009	Sin esclarecer

				hijo		
--	--	--	--	------	--	--

PERIODISTAS VÍCTIMAS DE AMENAZAS Y AGRESIONES						
Nombre	Actividad	Medio	Lugar	Agresión/ Supuesto implicado	Fecha	Escenario actual del caso
Armando Rodríguez	Reportero	<i>El Diario</i>	Ciudad Camaro, Chihuahua	Fue amenazado desde un número de Sinaloa	29 de enero de 2009	
Emilio Gutiérrez Soto	Periodista	<i>El Diario</i>	Ciudad Juárez, Chihuahua	Decenas de militares con pasamontañas irrumpieron de forma violenta en su domicilio argumentando la búsqueda de droga. Después fue objeto de amenazas, en junio de 2008, salió de México con su hijo, al parecer ingreso de manera irregular a EU. Paso 7 meses en reclusión en <i>El Paso</i> y liberado en enero de 2009	30 de enero de 2009	Al denunciar las amenazas realizadas por parte de fuerza pública. El reportero pidió asilo político en EU
Miguel Badillo	Director de <i>Contralínea</i>	Revista	Ciudad de México	El periodista fue detenido sin orden judicial por presuntos miembros de la policía.	Enero de 2009	Sin avances significativos

	Director del Diario	Periódico <i>Los Altos</i>	Los Altos, Jalisco	Recibió varios correos electrónicos y llamadas telefónicas amenazantes, las cuales al parecer provinieron de un funcionario local.	Marzo de 2009	Sin investigación
No se revela la identidad del individuo	Camarógrafo	Televisión <i>Canal TVC noticias</i>	Ciudad de México	Mientras realizaba una cobertura periodística en Xochimilco, fue detenido por la policía sin explicar el motivo.	27 de marzo de 2009	Fue liberado después de la intervención del jefe del canal
Rebeca Luna Jiménez	Reportera	<i>Diario PM</i>	Oaxaca	Agredida en varias ocasiones minetas realizaba su trabajo en el estado	Abril de 2009	Sin seguimiento
Jaime Méndez	Reportero	<i>Varios medios</i>	San José. El progreso	Agredido mientras cubría una asamblea en la región	Abril de 2009	Sin esclarecer la investigación
Simón Tiburcio Chávez	Director del periódico	<i>Nuevo Amanecer</i>	Veracruz	Fue detenido por policías mientras cubría un evento. Unas horas antes el alcalde de la ciudad habría presentado una denuncia	9 de mayo de 2009	Fue liberados horas más tarde

				contra el periodista por difamación e injurias		
Lydia Cacho	Periodista	<i>Freelance</i>		La periodista fue víctima de amenazas de muertes en represalias por la publicación de un libro en el que se denuncia una red de pederastia.	Mayo 2009	Se solicitó al estado proporcionar medidas cautelares así como investigar los hechos ocurridos
Daniel Adrián García Villalba	Reportero	<i>El observador</i>	Chihuahua	Al estar tomando fotografías por arrestos a un vecindario, el reportero fue detenido y agredido por miembros de las Dirección de Seguridad Pública Municipal	14 de Junio de 2009	Tras pagar una multa y haber eliminado las autoridades las fotografías, fue liberado horas después
David Ávila León	Periodista			Fue secuestrado por varias horas y amenazado. Se encontraba investigando la explotación ilegal del área natural	30 de julio de 2009	Sin esclarecer la investigación

Ramón Garza	Director del medio	<i>Reporte índigo</i>	Nuevo Laredo, Tamaulipas	El medio y el Director fueron demandados por difamación y calumnia por Mauricio Fernández Garza candidato a la alcaldía por N.L por el PAN		Se presentó la demanda por publicar vínculos ilegales del candidato.
Guillermo Soto Bejarano	Director de un semanario	<i>De opinión</i>	Salinas Cruz, Oaxaca	Durante la noche fue víctima de disparos hacia su domicilio en cuatro ocasiones. El alto interés público podría estar relacionado con el atentado	30 de agosto de 2009	Sin esclarecer la investigación
Alejandro Vargas Gonzáles	Director del periódico	<i>Respuesta</i>	Isla Mujeres, Quintana roo	Al llegar el director con los voceadores para distribuir el diario, fueron agredidos por un grupo de personas que reclamaba las notas publicadas que criticaban al gobierno	5 de septiembre de 2009	Sin esclarecer la investigación
Baldomero Hernández Cruz	Locutor	<i>Radio comunitaria Ñomndaa</i>		Denuncian actos de hostigamiento por parte de la policía municipal	Entre el 13 y 24 de noviembre	Denuncia sin avances

José Alberto Valtierra Cancela	Locutor	<i>Radio comunitaria Ñomndaa</i>		Denuncian actos de hostigamiento por parte de la policía municipal	Entre el 13 y 24 de noviembre	Denuncia sin avances
Obed Valtierra Pineda	Locutor	<i>Radio comunitaria Ñomndaa</i>		Denuncian actos de hostigamiento por parte de la policía municipal	Entre el 13 y 24 de noviembre	Denuncia sin avances
Juan Angulo	Director del Diario	<i>El sur</i>	Acapulco, Guerrero	Había recibido notificaciones de la Fiscalía Especializada para la investigación de delitos graves en Chilpancingo para comparecer en el marco de la investigación penal por el asesinato del expresidente de la comisión del congreso del mismo estado ocurrido el 20 de agosto		El sur publicó un artículo de opinión relacionado con el asesinato de Chavarría, en el que sugirió algunas líneas de investigación relacionadas con dicho crimen. El 24 de noviembre de 2009, Angulo solicitó a la Comisión Estatal de DH emitir medidas cautelares en su favor para evitar su comparecencia en la investigación penal. Las medidas cautelares fueron otorgadas

AGRESIONES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Medio de Comunicación	Agresión/Supuesto implicado	Lugar	Fecha	Estado Actual
Canal de Televisión, <i>Televisa</i>	Un grupo de hombres encapuchados disparó y arrojó una granada a las instalaciones	Monterrey, Nuevo León	6 de enero de 2009	Sin avances en la
Instalaciones de <i>Río doce</i>	Desconocidos arrojaron una granada contra la sede del periódico	Culiacán, Sinaloa	7 de septiembre de 2009	Sin avances en la investigación
<i>Contralínea</i>	Las instalaciones fueron allanadas por varios sujetos.	Ciudad de México	11 de febrero de 2009	Sin avances en la investigación

Informe 2010 Relatoría Especial para la libertad de Expresión.

Entre el 9 y el 24 de agosto de 2010, en cumplimiento de su mandato de promover y monitorear el derecho a la libertad de expresión en los Estados de la Américas, una delegación de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desarrolló una visita a los Estados Unidos Mexicanos por invitación del gobierno de dicho país.

Encontrándose con un panorama no tan favorable, en el entendido que ya desde hace varios años el tema de la libertad de expresión se ha visto totalmente agredida, a continuación presentare el informe de la relatoría.

Con base en la información recibida y analizada con ocasión de su visita a México, la Relatoría ha constatado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6º y 7º, protege, de manera explícita, los derechos a la libertad de expresión y al acceso a la información. Asimismo,

México cuenta con avances legales destacables como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus equivalentes a nivel local; la despenalización a nivel federal y en varias entidades federativas de los delitos contra el honor; la protección de la reserva de la fuente en el Código Federal de Procedimientos Penales; y el artículo 134 de la Constitución mexicana en lo referente a la publicidad oficial. De igual forma, la Relatoría valora positivamente el proyecto de reforma del artículo 1º de la Constitución aprobada por el Senado de la República que eleva al rango de la Constitución los tratados internacionales de derechos humanos y que se encuentra pendiente de aprobación en la Cámara de Diputados¹⁰².

Finalmente, la Relatoría reconoce las medidas adoptadas por el Estado mexicano en respuesta a la situación de violencia contra las y los comunicadores en el país, como la creación de una fiscalía especializada para investigar estos crímenes y, recientemente, el establecimiento de un comité de protección para periodistas.

A continuación se analiza la situación de la libertad de expresión en México en relación con los siguientes temas: violencia, impunidad y autocensura; libertad, pluralismo y diversidad en el debate democrático; acciones legales relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión; y acceso a la información. También se formulan conclusiones y recomendaciones.

A lo largo de este informe se citan casos concretos para ilustrar las situaciones observadas por la Relatoría. Los casos citados fueron elegidos fundamentalmente por su valor de ejemplificación y en atención a la disponibilidad de información relevante de diversas fuentes.

¹⁰²En Documento de la Relatoría CNDH, Comunicado de Prensa CGCP/206/10, 27 de julio de 2010

La violencia afecta a todos los sectores de la población mexicana, la violencia contra periodistas en México es alarmante y tiende a intensificarse, debido a factores como el crecimiento del crimen organizado en ciertas zonas del país. Llama la atención de la Relatoría que sea la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH la única institución estatal que cuenta con un registro público y documentado de crímenes contra periodistas.

Como se desprende del siguiente cuadro, la CNDH reporta que 64 periodistas fueron asesinados en México del año 2000 a julio de 2010, y 11 han sido desaparecidos del año 2006 a julio de 2010. De estos casos, 29 asesinatos y 5 desapariciones han ocurrido tan sólo desde 2008.

A estas cifras se suman los secuestros de periodistas y atentados con explosivos contra medios de comunicación registrados en los últimos años. Adicionalmente, la Relatoría constató a través de sus encuentros con periodistas durante la visita que las amenazas y hostigamientos son una característica regular del ejercicio del periodismo, principalmente del periodismo local que cubre temas de corrupción, delincuencia organizada, narcotráfico, y seguridad pública, entre otros. Según la información recibida, muchas agresiones contra periodistas locales, no se denuncian formalmente por falta de confianza en la gestión de las respectivas autoridades. Las cifras reportadas, así como la información adicional

recibida, permiten afirmar que desde el año 2000 México es el país más peligroso para ejercer el periodismo en las Américas.

ASESINATOS 2010						
Nombre	Actividad	Medio	Lugar	Agresión/ Supuesto implicado	Fecha	Escenario actual del caso
Valentín Valdés Espinoza	Periodista	<i>Diario Zócalo Saltillo</i>	Cd. Saltillo Coahuila	Desconocidos que viajaban en una camioneta lo interceptaron. El reportero iba acompañado de dos colegas más, el grupo armado lo obligo a descender dejando libre a los otros dos. El cuerpo de Valdés fue encontrado la madrugada del 15 de enero, el cuerpo tenia muestras de tortura y disparos, además tenía un mensaje que decía; " esto les va a pasar a los que no entiendan	11 de enero	Según la fiscalía el crimen fue perpetrado por la delincuencia organizada. Se abrió una averiguación previa por la PGR y remitida a la FEADLE el 14 de mayo y aún sigue en trámite.
José Luis Romero	Periodista	<i>Noticiero Línea Directa Radio sistema del Noroeste</i>	Sinaloa	Desapareció el 30 de diciembre de 2009. El periodista cubría la fuente policiaca, su cuerpo fue hallado sin vida el 16 de enero de 2010.	16 de enero	Recaen las sospechas contra las organizaciones que controlan el narcotráfico en la zona, la investigación sigue en trámite.

Jorge Ochoa Martínez	Periodista	<i>El sol de la costa y El oportuno</i>	Guerrero	Se encontró el cuerpo del periodista dentro de su automóvil con un tiro en la cabeza, al parecer los agresores se molestaron porque no los dejó pasar en un cruce.	29 de enero	El 11 de marzo se presentaron a los supuestos homicidas, dos indígenas mixtecos.
Jorge Rábago Valdés	Reportero	<i>Grupo radiofónico Radio Rey, reporteros en Red y el diario La prensa</i>	Reynosa, Tamaulipas	Al salir de una reunión fue secuestrado. El 20 de febrero fue ingresado al hospital en estado de coma al parecer sufrió un coma diabético sin embargo distintas fuentes indican que el reportero presentaba señales de tortura	19 de febrero	La relatoría solicitó al Estado mexicano información detallada del caso e indicó que el periodista entro al hospital en estado de coma sin embargo la autopsia señaló múltiples golpes contusos en el cuerpo y la cabeza.
Evaristo Pacheco Solís	Reportero			Fue hallado sin vida con cinco impactos de bala, uno de ellos en la cabeza y fue abandonado en un camino rural.	12 de marzo	El estado informó que la investigación se encuentra en trámite
Enrique Billicaña Palomares	Columnista			Semanas antes de su desaparición informó sobre ataques de grupos armados contra comunidades indígenas por lo que fue amenazado y aún	10 de abril	La PGR de Michoacán comunicó que la investigación se encuentra en trámite

				no se conoce su paradero		
Juan Francisco Rodríguez Ríos	<i>Corresponsal</i>	<i>Periódico El sol de Acapulco</i>	Coyuya de Benítez, Guerrero	Sujetos armados entraron a su local de internet también propiedad de Elvira Hernández, y lo asesinaron horas antes el periodista había cubierto el aniversario de la masacre de aguas blancas	28 de junio	El estado de Guerrero abrió una averiguación previa en la que no relacionan su homicidio con la profesión periodística
Elvira Hernández Galeana	<i>Editora</i>	<i>Semanario nueva Línea</i>	Coyuya de Benítez, Guerrero	La asesinaron junto con su compañero Juan Francisco Rodríguez Ríos	28 de junio	La investigación se encuentra en trámite ante el juez penal del fuero común del estado.
Hugo Alfredo Olivera	<i>Editor de un diario y director de la agencia de noticias ADN además corresponsal del varios medios</i>	<i>El día de Michoacán, diario</i>	Apatzingán, Michoacán	Apareció su cuerpo dentro de su auto con un disparo en la cabeza anteriormente había denunciado ante la CNDH una agresión sufrida por parte de la policía Federal del estado al tratar de cubrir un enfrentamiento del crimen organizado con y la policía	6 de julio	La investigación se encuentra en trámite ante la FEADLE
Marco Aurelio Martínez	<i>Periodista</i>	<i>Emisora XEDD radio la tremenda</i>	Montemorelos Nuevo León	Apareció su cuerpo con un tiro en la cabeza. Fue secuestrado	10 de julio	La investigación se encuentra en trámite ante la

Tijerina				un día anterior cubría se encontraba cubriendo temas relacionados con la política del estado		FEADLE
Guillermo Alcaraz Trejo	<i>Productor audiovisual y camarógrafo</i>	<i>Responsable de la producción de programas educativos del estado</i>	Chihuahua	Fue asesinado al salir del periódico Omnia tras visitar a sus antiguos compañeros de trabajo	10 de julio	La investigación se encuentra en trámite ante la FEADLE
Luis Carlos Santiago	<i>Fotógrafo</i>	<i>El Diario</i>	Cd. Juárez, Chihuahua	Desconocidos lo atacaron y dispararon en contra del fotógrafo mientras se encontraba en un estacionamiento junto con su compañero Carlos Sánchez Colunga quien fue trasladado al hospital	16 de septiembre	Sin avances en la investigación
Carlos Guajardo Romero	<i>Reportero</i>	<i>Expreso Matamoros</i>	Cd. Matamoros Tamaulipas	El reportero se encontraba cubriendo un enfrentamiento entre el ejército y el crimen organizado en el que fallece Ezequiel Cárdena Guillen, después de redactar la información fue hallado su cuerpo sin vida con impactos de bala.	5 de noviembre	Sigue sin esclarecerse el fallecimiento del periodista.

DESAPARICIONES Y SECUESTROS

Nombre	Actividad	Medio	Lugar	Agresión/ Supuesto implicado	Fecha	Escenario actual del caso
Miguel Ángel Domínguez Zamora	Reportero	<i>El Diario mañana de Reynosa</i>	Reynosa	Familiares denunciaron su desaparición	9 de marzo	Sin más información del caso
Tres periodistas sin revelar identidad		<i>Multimedios Milenio</i>	Reynosa	Fueron secuestrados y dejados en libertad al día siguiente de su captura obligados a dejar la ciudad	3 de marzo	Sin información detallada del caso
Pedro Arguello Reyna	Reportero	<i>Periódico El mana y La tarde</i>		Periodista desaparecido	Marzo	La investigación se encuentra en trámite ante la FEADLE
David Silva	Reportero	<i>Periódico El mana y La tarde</i>		Periodista desaparecido	Marzo	La investigación se encuentra en trámite ante la FEADLE
Ramón Ángeles Zalpa	Reportero	<i>Periódico El cambio de Michoacán</i>	Cd. Paracho Michoacán	Fue visto por última vez el 6 de abril de 2010 cuando viajaba en su auto a la universidad pedagógica en donde impartía clases. Se encargaba de cubrir temas	12 de abril reportaron la desaparición	Se notificó a la procuraduría del estado que había recibido amenazas semanas antes. El caso se encuentra en trámite en la PGR de Michoacán

				relacionados con el crimen organizado		
Evaristo Ortega Zárate	Director de un semanario	<i>Espacio</i>	Colipa, Veracruz	Además de ser periodista en esas fechas Evaristo era precandidato a la alcaldía de Colipa por el PAN. Su hermana recibió el último mensaje en el que indicaba que lo habían detenido policías de jalapa	20 de abril	El secretario de seguridad pública de Veracruz que funcionarios a su cargo hayan. realizado algún acto. La investigación aún se encuentra en trámite ante SSP de Veracruz.
Ulises González García	Director de un semanario	<i>La opinión</i>	Jerez, Zacatecas	Fue secuestrado, los captores pidieron un rescate elevado.	29 de junio	Fue liberado y hospitalizado al presentar signos de tortura, no hay datos de la investigación.
Alejandro Hernández	Camarógrafo	<i>Televisa</i>	Durango	Fue secuestrado junto con dos compañeros mientras cubrían información sobre una prisión en Gómez Palacio en la que los reos y sus familias protestaban exigiendo la renuncia de la directora	26 de julio	Al parecer fue secuestrado por un grupo criminal inconforme por la cobertura. Fue encontrado el 31 de julio por policías federales. Decidió exiliarse en EU.
Héctor Gordo	Reportero	<i>Televisa</i>	Durango	Fue secuestrado mientras	26 de julio	Fue liberado el 29 de julio

				cubría la información del mismo penal que su compañero Alejandro Hernández		
Jaime Canales	Camarógrafo	<i>Multimedia Laguna</i>	Durango	Cubría la misma información que los compañeros de <i>Televisa</i> . Para liberar al periodista solicitaron transmitir tres videos de narco blogs a grupo Milenio	26 de julio	Fue encontrado junto con Alejandro Hernández por policías federales. El 5 de agosto fueron detenidos por la SSP tres sujetos, presuntamente los captores al ser detenidos portaban material de los reporteros. Al parecer perecían al cártel de golfo
Oscar Solis	Reportero	<i>El vespertino</i>		Fue secuestrado mientras cubría otra fuente de información en un lugar distinto	26 de julio	Fue liberado el 27 de julio.

AGRESIONES Y HOSTIGAMIENTOS

Nombre	Actividad	Medio	Lugar	Agresión/ Supuesto implicado	Fecha	Escenario actual del caso
Juna Aparicio Sebastián	Director del medio impreso	<i>Revista El Observador</i>	Tapachula, Chiapas	Al estar cubriendo un cateo realizado por la PF, el subdirector lo insultó y lo amenazó. Anteriormente el director de la revista había denunciado sobre extorsión, robo y secuestro en la zona fronteriza del estado.	21 de enero	Hasta el momento la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos cometidos contra periodistas (FEADLE) tomó el caso.
Armando Suárez	Director del medio impreso	<i>Puerto Viejo</i>	Loreto, Baja California Sur	Fue víctima de la privación ilegal de la libertad y amenazas por parte del presidente municipal junto y de varios funcionarios. Lo insultaron y lo trasladaron a un lugar para continuar con los golpes y amenazas de muerte.	21 de enero	Después de obligarlo a ofrecer disculpas y no volver a escribir contra las autoridades municipales lo dejaron libre cuatro horas más tarde. Fue hasta el 28 de enero que la PGR abrió la averiguación previa.
Varios periodistas (identidades reservadas)	Periodistas	<i>OIR</i>	Los Mochis, Sinaloa	Fueron amenazados a través de un mensaje que dejaron en una camioneta propiedad de OIR que además fue incendiada, se leía la amenaza	27 de enero	Los directivos de OIR denunciaron los hechos ante la PGR de Sinaloa. La investigación aún sin resultados

				“Esto le pasará a todos os reporteros los quemaremos atte. La mochomera.		
Rafael Martínez Escobar	Director del medio impreso	<i>Tabasco al Día</i>	Villa Hermosa, Tabasco	Un grupo de hombres desconocidos lanzaron bombas molotov a su domicilio. El reportero denunciaba actos de corrupción de funcionarios de PEMEX	4 de febrero	La PGR informó en 10 de febrero a la relatoría el inicio de la averiguación previa por delito de daño a propiedad ajena
Carlos Dueñas	Corresponsal	<i>Televisa</i>	Tijuana, Baja California	De acuerdo con la información fue agredido en Veracruz junto con su compañero al parecer policías del estado cometieron la agresión	10 de febrero	Si averiguación.
Guillermo González	Camarógrafo	<i>Televisa</i>	Tijuana, Baja California	Fue agredido junto con Carlos Dueñas por algunos policías en el estado de Veracruz	10 de febrero	Si averiguación.
Víctor Hugo Yáñez Ramos	Reportero gráfico	<i>AZ</i>	Veracruz	Fue golpeado y despojado de su equipo de trabajo por parte de la secretaria de seguridad pública del estado mientras cubría un concierto	16 de febrero	Los daños del equipo fueron reparados por gobierno estatal. Sin embargo los periodistas no obtuvieron respuesta de su denuncia ante las autoridades del estado.

Esteban Rodríguez	Reportero gráfico	AZ	Veracruz	Fue golpeado y despojado de su herramienta de trabajo junto con su compañero Víctor Hugo	17 de febrero	Los daños del equipo fueron reparados por gobierno estatal. Sin embargo los periodistas no obtuvieron respuesta de su denuncia ante las autoridades del estado.
Daniel Domínguez	Reportero	Radio 860	Cd. Juárez Chihuahua	Fue golpeado y despojado de su equipo de trabajo presuntamente por servidores públicos federales mientras cubría información sobre algunas manifestaciones de jóvenes en contra de la visita de Felipe Calderón en el Estado.	17 de febrero	Los daños del equipo fueron reparados por gobierno estatal. Sin embargo los periodistas no obtuvieron respuesta de su denuncia ante las autoridades del estado.
Óscar Amaya	Reportero	Radio 860	Cd. Juárez Chihuahua	Fue golpeado junto con más compañeros de diversos medios al cubrir manifestaciones en contra de Felipe Calderón	17 de febrero	Los daños del equipo fueron reparados por gobierno estatal. Sin embargo los periodistas no obtuvieron respuesta de su denuncia ante las autoridades del estado.
Miguel Lozano	Reportero	Sitio informativo el línea <i>La polca</i>	Cd. Juárez Chihuahua	Fue golpeado junto con más compañeros de diversos medios al cubrir	17 de febrero	Los daños del equipo fueron reparados por gobierno estatal. Sin

				manifestaciones en contra de Felipe Calderón		embargo los periodistas no obtuvieron respuesta de su denuncia ante las autoridades del estado.
David Fuentes	Reportero y corresponsal	<i>Canal 5 y Notimex</i>	Cd. Juárez Chihuahua	Fue golpeado junto con más compañeros de diversos medios al cubrir manifestaciones en contra de Felipe Calderón	17 de febrero	Los daños del equipo fueron reparados por gobierno estatal. Sin embargo los periodistas no obtuvieron respuesta de su denuncia ante las autoridades del estado.
Ocho periodistas con identidades reservadas	Periodista	<i>Varios medios</i>	Estados no específicos	Los periodistas fueron víctimas de texto calumniosos en su contra difundidos a través de internet	18 de febrero	Sin averiguación previa del caso
Tres periodistas sin revelar identidades	Periodista	<i>Varios medios</i>	Estados no específicos	Recibieron amenazas diversas	18 de febrero	Sin averiguación previa del caso
Irene Nelly Vázquez Colorado	Reportera	<i>Diario La opinión de poza rica</i>	Mixtla, Veracruz	De acuerdo con la información la reportera iba acompañada de algunos colegas cuando fue golpeada por guardias de seguridad del gobernador del estado, ya que se dieron cuenta que tomaba fotografías de	19 de febrero	Sin averiguación previa al caso aun sabiendo que la esposa del director general de prevención y readaptación social de Veracruz agredió a la reportera.

				una supuesta entrega de despensas entre los pobladores de un municipio aledaño.		
José Rosas Cano	Periodista	<i>SBC canal 53</i>	Zacapoaxtla, Puebla	Fue agredido físicamente por integrantes de una asociación civil, ya que se encontraba investigando un programa social relacionado con madres solteras que realizaba la asociación, dos personas los golpearon.	9 de marzo	La agresión fue denunciada ante el MP del Estado
Identidad reservada	Reportero gráfico	<i>El Heraldo de Chihuahua</i>	Chihuahua	Fue agredido por un desconocido al intentar cubrir la nota de un asesinato, al tomar fotografías del hecho un sujeto se acercó y lo golpeo.	26 de marzo	El reportero denunció las agresiones ante la PGR del estado sin avances.
Miguel Ángel Cervantes Gómez	Corresponsal	<i>Periódico Novedades de Acapulco</i>	Ometepec, Guerrero	Recibió amenazas de muerte por denunciar ante las autoridades municipales el supuesto saqueo de material pétreo del río Quetzalpa	26 de marzo	Sin avances
Identidad reservada	Camarógrafo	<i>Estación televisiva canal 44</i>	Cd. Juárez, Chihuahua	Mientras el camarógrafo cubría un arresto de supuestos delincuentes, militares lo agredieron e	Finales de marzo	Los hechos quedaron grabados y el canal 44 interpuso una denuncia ante la SEDENA

				intentaron quietarle la cámara		quien dio por concluido el caso por no tener sustento
Identidad reservada	Reportero	<i>El heraldo de Chihuahua</i>	Cd. Juárez, Chihuahua	Al cubrir una nota junto con un compañero fotógrafo sobre retenes militares en la que se abusaba de los pasantes, las autoridades les arrebataron sus equipos borrando el registro de los abusos así como apuntándoles con armas.	1 de abril	La relatoría recibió información en la que la SEDENA no tiene registro de la denuncia.
Identidad reservada	Fotógrafo	<i>El heraldo de Chihuahua</i>	San Francisco de conchos, Coahuila	Agresiones por parte de los militares junto con su compañero camarógrafo quienes prefirieron no revelar su identidad	1 de abril	Sin investigación por parte de la SEDENA
Identidad reservada	Fotógrafo	<i>Diario el mexicano</i>	Villa Ahumada, Coahuila	Mientras fotografía como era remolcado un bote, los militares intentaron quiérale la cámara agrediéndolo físicamente	2 de abril	Denuncio los hechos ante la CNDH. La SEDENA dijo no tener conocimiento del caso
Jade Ramírez Cuevas	Reportera y conductora	<i>Radio Universal de Guadalajara</i>	El Zapotillo, Jalisco	La reportera habría recibido amenazas por correo electrónico en el que se leía "TE BEIAS BIEN CHIDO ESTE SABADO... Y TE	14 de abril	Las amenazas fueron denunciadas ante la PGR de Jalisco aún sin avances.

				OYES BIEN RICA EN LA ESTACION SIGUE INVESTIGANDO REPORTERITA PENDEJA... LE DIJE A ESE PENDEJOS DE SU HERMANO EL GRINGO Y YA SE LOS COGIO LA SINGAFDA” esta es una de las tantas amenazas por cubrir la información de un movimiento social que se oponía a la construcción de una presa hidroeléctrica.		
Sugeyry Gándara	Reportera	<i>Diario el Tiempo</i>	Chihuahua	Al registrar la detención de varias personas al término de un concierto fue agredida por un policía que realizaba la detención. La reportera fue insultada y recibió la cámara en la cara.	14 de abril	El presidente municipal del estado pidió una disculpa y aseguró sancionar al responsable.
Valentín Hierro	Fotógrafo	<i>Periódico digital, Entre Líneas</i>	Chihuahua	El reportero intentaba tomar fotos a un policía lesionado, sin embargo otro policía se estaba en los hechos lo golpeo y lo amenazo por tomas imágenes del su compañero	14 de abril	Sin averiguación

				lesionado.		
Ángela	Periodista	<i>FreeLancer</i>	Morelos	Recibió amenazas e intimidaciones por correo electrónico.	19 de abril	Sin investigación
Erika Ramírez	Periodista	<i>Contralínea</i>	San Juan Cópala	Al dirigirse a la comunidad de Cópala a documentar el asesinato de dos locutoras de radio comunitaria fue retenida dos días después la rescataron	27 de abril	La PGR atrajo el caso para su investigación
David Cilia	Periodista	<i>Contralínea</i>	San Juan Cópala	El reportero acompañaba a la investigación a Erika Ramírez fue privado de su libertad por dos días, él recibió dos impactos de bala, uno en la pierna y otro en la cadera, finalmente fue rescatado	27 de abril	La PGR atrajo el caso para su investigación
Ximena Peredo	Periodista	<i>Periódico El Norte</i>	Monterrey Nuevo León	Recibió amenazas a través de un correo electrónico en que indicaban “ le paren a su pedo” esto por la investigación en defensa de la pastora.	27 de abril	Sin averiguación previa
Luz del Carmen	Reportera	<i>El Diario</i>	Ciudad Juárez	Objeto de hostigamiento por parte de soldados tras cubrir la desaparición de tres empleados	6 de mayo	Realizó la denuncia ante la CNDH y aún no se tiene avances de la investigación

				del municipio El Porvenir		
Mario Bañuelos	Fotógrafo	<i>El Diario</i>	Ciudad Juárez	Un grupo de soldados obstaculizaron su trabajo al igual que a su compañera Luz del Carmen.	6 de mayo	Realizó la denuncia ante la CNDH y aún no se tiene avances de la investigación
Laura Castellanos	periodista	freelance	Distrito Federal	Un grupo de personas no identificadas entraron a su departamento mientras se encontraba promocionando su libro "México Armado" llevándose consigo información periodística. Al parecer fue por parte de los militares.	10 de mayo	Denuncio ante la fiscalía especial ya que su correo electrónico y teléfono están antevendidos. La investigación sin avances.
Marcelo López	Periodista	Heraldo de Tabasco	Villa Hermosa, Tabasco	Al cubrir una manifestación de taxistas por el alza de tarifas impuestas por la SCT, fue agredido por policías estatales, a consecuencia sufrió traumatismo cerebral.	19 de mayo	La CNDH de Tabasco inició la queja para investigar.
Félix Nolasco	periodista	Heraldo de Tabasco	Villa Hermosa, Tabasco	Fue golpeado e intimidado por parte de autoridades ministeriales junto con otros	19 de mayo	La CNDH de Tabasco inició la queja para investigar

				colegas al cubrir una manifestación de taxistas.		
Carlos Castro	periodista	Diario Olmeca	Villa Hermosa, Tabasco	Fue golpeado e intimidado por parte de autoridades ministeriales junto con otros colegas al cubrir una manifestación de taxistas	19 de mayo	La CNDH de Tabasco inició la queja para investigar
Jaime Ávalos	periodista	Novedades	Villa Hermosa, Tabasco	Fue golpeado e intimidado por parte de autoridades ministeriales junto con otros colegas al cubrir una manifestación de taxistas	19 de mayo	La CNDH de Tabasco inició la queja para investigar.
Eric Banda	Periodista	Tabasco Hoy	Villa Hermosa, Tabasco	Fue golpeado e intimidado por parte de autoridades ministeriales junto con otros colegas al cubrir una manifestación de taxistas	19 de mayo	La CNDH de Tabasco inició la queja para investigar.
David Michel Estrada	Periodista	Independiente del sureste	Villa Hermosa, Tabasco	Fue golpeado e intimidado por parte de autoridades ministeriales junto con otros colegas al cubrir una	19 de mayo	La CNDH de Tabasco inició la queja para investigar.

				manifestación de taxistas		
Karla Tinoco Santillán	Corresponsal	Diario la Opinión	Durango	Recibió amenazas vía telefónica al parecer por haber realizado un reportaje sobre narcotráfico en el municipio Vicente guerrero, Durango	24 de mayo	El 13 de mayo de 2010 le notificaron su despido al saber que había sido amenazada, al argumento fue que la periodista representaba un riesgo para los demás empleados del diario. Sin ninguna averiguación.
José Luis Carrillo Téllez	Reportero gráfico	El Sol de Tijuana		Fue intimidado por policías al estar cubriendo una gresca ocurrida en el estado. Un policía lo embistió con la patrulla y otros más lo golpearon	25 de mayo	La agresión fue denunciada a la PGR del estado. Sin avances
Isaín Mandujano	Corresponsal	Proceso y Jornada	Chiapas	Fue objeto de discriminación y difamación por parte del estado por cubrir temas políticos y sociales de la entidad.	Durante el mes de junio	Sin investigación
Ángeles Mariscal	Corresponsal	Proceso y Jornada	Chiapas	Fue objeto de discriminación y difamación por parte del estado	Durante el mes de junio	Sin investigación

				por cubrir temas políticos y sociales de la entidad al igual que su compañero Isaín Mandujano		
Roberto Tepexteco	Reportero	Diario El debate de los Calentanos	Arcelia, Guerrero	Al encontrarse en las instalaciones de la presidencia municipal fue agredido físicamente por miembros del sindicato ya que el reportero publicó un nota en la denunciaba las ausencias de funcionarios en la Alcaldía	1 de junio	Sin informes de la investigación
Ixtli Martínez	Corresponsal	MVS Noticias	Oaxaca	Resultó herida por arman de fuego mientras cubría un enfrentamientos en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.		Se tomaron medidas cautelares para la periodista y se solicitó una investigación al estado.
Israel Maldonado Flores	Encargado de distribución	Contralínea Puebla	Izúcar de Matamoros, Puebla	Fue golpeado, robado y amenazado por presuntos miembros de un partido político. Al estar repartiendo la revista cinco vehículos lo interceptaron, fueron al menos 15 personas las que descendieron de	23 de junio	La investigación sigue sin avances

				los automóviles y le dijeron que eran el PAN despojándolo de las revistas.		
Alejandro Bringas	Reportero gráfico, corresponsal	El mexicano y agencia Reuters	Cd. Juárez, Chihuahua	El periodista se encontraba en las oficinas de la sociedad de periodistas cuando irrumpieron los federales, después de los hechos pasaron 20 minutos y regresó un grupo de policías e intentaron llevárselo porque tomó fotografía del suceso anterior.	1 de julio	La investigación sigue sin avances
Edgar Irán López Hernández	Reportero	Periódico Órale	Coatzacoalcos, Veracruz	Fue detenido, golpeado y amenazado de muerte por policías municipales de Otlutla. Al notificarle que cubriera una nota en la que el presidente municipal se encontraba disciplinando a unos policías que estaban en estado de ebriedad, el reportero asistió, el presidente municipal al notar su presencia arremetió contra	16 de julio	El periodista denunció las agresiones ante el MP del estado, sin embargo aún no hay avances.

				él.		
Abisaíd Rubio	Corresponsal	TV. Azteca	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Fue amenazado y golpeado en un operativo militar	Sin fecha exacta del hecho	La respuesta de la SEDENA ante la denuncia indicó que el periodista invadió el área de seguridad a pesar de las indicaciones de los militares. La queja aún esta pendiente en la CNDH
Ricardo Ramírez	Corresponsal	TV. Azteca	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Fue amenazado y golpeado en un operativo militar	Sin fecha exacta del hecho	La respuesta de la SEDENA ante la denuncia indicó que el periodista invadió el área de seguridad a pesar de las indicaciones de los militares. La queja aún está pendiente en la CNDH.
Antonio Neftali Gómez	Reportero	Radio Voz	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Fue agredido mientras cubría un operativo militar. Le fue colocada un arma en la cabeza y su equipo resulto dañado	Sin fecha exacta del hecho	La respuesta de la SEDENA ante la denuncia indicó que el periodista invadió el área de seguridad a pesar de las indicaciones de los militares. La queja aún está pendiente en la CNDH

Irineo Mujica Arzate	Periodista	<i>Varios Medios</i>	San Antonio Xicotenco, Puebla	Sufrió agresiones físicas por parte de funcionarios del INM, mientras se efectuaba un operativo en el traer que viajaba el periodista, ya que grabó lo hechos lo que causo la molestia de las autoridades, a causa de la agresión fue trasladado a una clínica aledaña.	16 de julio	Tras los hechos el periodista se manifestó pacíficamente con una huelga de hambre, ya que además de los golpes fue despojado de su cámara. Después de 11 días le fue devuelto su equipo.
Martín López Castro	Reportero	Canal 44	Cd. Juárez, Chihuahua	Recibió amenazas de muerte por presuntos narcotraficantes quienes pintaron una fachada que decía "PERIODISTA MARTÍN LÓPEZ DEL 44 TE VAMOS A MACHAR LA CABEZA POR APOYAR AL PATAS CORTAS."	27 de julio	Tras el hecho el periodista abandonó México, exiliándose en EU.
Ademar López	Reportero	<i>Diario el Cuarto Poder</i>	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Sufrió agresiones mientras cubría el desalojo de unos colonos ubicados en viviendas irregulares en los límites de Tuxtla. Además le quitaron su material de	7 de agosto	Presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada. El 12 de diciembre indicó la SEDENA que no contaba con la denuncia.

				trabajo		
Director del medio de comunicación		<i>Puebla sin Fronteras</i>	Puebla	Fue extorsionado y amenazado vía telefónica por un hombre que se identificó	18 de agosto	El director denunció los hechos a la PDG de Puebla.

AGRESIONES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Nombre	Actividad	Medio	Lugar	Agresión/ Supuesto implicado	Fecha	Escenario actual del caso
Periódico	Instalaciones	<i>Noroeste</i>	Lugar sin especificar	Fueron atacadas las instalaciones con armas de alto impacto	1 de septiembre	La PGR del estado ofreció protección a las instalaciones.
Periódico	Instalaciones	<i>Noroeste</i>	Lugar sin especificar	Después del atentado contra las instalaciones se recibieron tres llamadas solicitando un monto de 200 mil pesos para no hacer estallar las instalaciones del medio.	2 de diciembre	La PGR del estado ofreció protección a las instalaciones.
Periódico	Instalaciones	<i>La jornada</i>	Zacatecas	Recibieron amenazas por parte de presuntos integrantes de los Zetas. Fue presionado para que publicaran sobre una supuesta inconformidad con el ejército por las acciones contra el crimen organizado	18 de agosto	Al negarse recibió amenazas vía telefónica por lo cual denunció ante las autoridades del estado pidiendo protección para las instalaciones.

Periódico	Instalaciones	<i>Imagen</i>	Zacatecas	Recibía amenazas por parte del grupo de los “Zetas” al igual que a la jornada le solicitaron publicar información sugerida. Al negarse los directivos fueron hostigados a través de llamadas telefónicas.	18 de agosto	Al negarse recibió amenazas vía telefónica por lo cual denunció ante las autoridades del estado pidiendo protección para las instalaciones.
-----------	---------------	---------------	-----------	---	--------------	---

Informe 2011 ARTÍCULO XIX.

La violencia en contra de los periodistas y medios de comunicación ha aumentado considerablemente. Durante el 2011 hasta el mes de octubre se registraron alrededor de 130 agresiones lo que muestra que no hay una mejora en cuanto a la garantía que debe tener la libertad de expresión y la negativa de las autoridades estatales ante tan grave situación y que la mayor parte de la agresiones son cometidas por parte de agentes del Estado.

ASESINATOS 2011

Nombre	Actividad	Medio	Lugar	Agresión/ Supuesto implicado	Fecha	Escenario actual del caso
Luis Emanuel Ruiz Carrillo	Camarógrafo y fotógrafo	<i>Canal 4 de televisión de Monclova y La prensa</i>	Coahuila	Fue privado de su libertad a fuera de las instalaciones de televisión. 12 horas después fue encontrado su cuerpo sin vida en un terreno de la carretera nacional.	25 de marzo	Sin investigación
Pablo Aurelio Ruelas Barraza	Periodista		Sonora	Al resistirse a un intento de secuestro fue baleado en repetidas ocasiones cerca de su domicilio.	13 de junio	Sin investigación
Miguel Ángel López Velasco	Periodista y columnista	<i>Notiver</i>	Veracruz	Al estar durmiendo en compañía de familia fue ejecutado. Sujetos entraron a la vivienda durante la madrugada y acribillaron a su esposa e hijo.	20 de junio	La PGR del estado inicio las investigaciones que aún siguen sin avances.
Misael López Solana	Periodista	<i>Notiver</i>	Veracruz	El hijo del periodista Ángel López fue acribillado junto con su familia la misma noche que su madre y padre.	20 de junio	La PGR del estado inicio las investigaciones que aún siguen sin avances.
Yolanda Ordaz de la Cruz	Periodista	<i>Notiver</i>	Veracruz	Fue hallado su cuerpo sin vida en boca del río, Veracruz. La	20 de junio	Sin avances en la investigación

				reportera había desaparecido días antes.		
Humberto Millán Salazar	Periodista	<i>A-Discusión</i>	Culiacán, Sinaloa	El periodista fue secuestrado el 24 de agosto junto con su hermano, al cual dejaron libre más tarde a petición del reportero. Horas después fue encontrado el cuerpo sin vida de Humberto Millán con un tiro en la cabeza. El periodista escribía críticas en contra del estado.	25 de agosto	Reporteros sin fronteras tomaron las medidas cautelares para proteger a la familia y se pide no descartar su profesión para la investigación
Marcela Yace Viveros	Relaciones públicas de y anteriormente reportera	<i>Contralíena</i>	Iztapalapa, DF.	Su cuerpo de Marcela fue encontrado en un parque cerca de San Nicolás Tolentino Iztapalapa. Presentaba signos de violencia además de estar atada de pies y manos	1 de septiembre	Sin avances en la investigación
Rocío Gonzáles Trapaga	Reportera	<i>Freelance y ex reportera de televisa</i>	Iztapalapa, DF.	Fue encontrada junto con Yace viveros, de igual forma presentaba signos de violencia en el cuerpo.	1 de septiembre	Sin avances en la investigación
Elizabeth Macías Castro	Editora	<i>Primera hora</i>	Tamaulipas	Se encontró su cuerpo decapitado junto con algunas notas que la policía no reveló.	25 de septiembre	De acuerdo con la fiscalía general del estado se atribuyó el asesinato a un

				Se indica que recibió amenazas a través de correo electrónico.		grupo criminal.
--	--	--	--	--	--	-----------------

DESAPARICIONES Y SECUESTROS

Nombre	Actividad	Medio	Lugar	Agresión/ Supuesto implicado	Fecha	Escenario actual del caso
Marco Antonio López Ortiz	Periodista	<i>Novedades, Acapulco</i>	Acapulco, Guerrero	Desapareció sin dejar rastro.	7 de junio	La familia continúa con la búsqueda. La PGR del estado dejó de comunicarse con ello.
Gabriel Manuel Fonseca Hernández	Reportero	<i>El mañanero</i>	Veracruz		19 de septiembre	Sin avances en la investigación.

AGRESIONES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Nombre	Actividad	Medio	Lugar	Agresión/ Supuesto implicado	Fecha	Escenario actual del caso
Televisora	Instalaciones	<i>Televisa</i>	Piedras Negras, Coahuila.	Durante la madrugada un grupo de sujetos lanzó dos granadas a las instalaciones de la	8 de enero	Aún sin datos de la investigación

				televisora. Los artefactos fueron desactivados por elementos del ejército. Además los agresores también dispararon al medio.		
Periódico	Instalaciones	La silla, filial de El Norte perteneciente al grupo Reforma	Monterrey, NL	En la madrugada hombre no identificados lanzaron disparos, lo que ocasionó un enfrentamiento entre la policía y los sujetos, una persona murió y otras más resultaron heridas.	11 de enero	Aún sin datos de la investigación
Emisora de Radio	Instalaciones	<i>Radorama</i>	Torreón, Coahuila	Tres individuos atacaron durante la madrugada las instalaciones del medio comunicativo.	9 de febrero	Aún sin datos de la investigación
Televisora	Instalaciones	<i>Canal 9 Multimedio</i>	Torreón, Coahuila	Sujetos encapuchados ingresaron a las instalaciones con armas largas, tras asesinar a un trabajador se dedicaron a destrozarse el equipo del inmueble.	9 de febrero	Aún sin datos de la investigación
Periódico	Instalaciones	La silla, filial de El Norte grupo	Monterrey, NL		31 de marzo	Sin avances en la investigación

		Reforma				
Periódico	Instalaciones		Saltillo, Coahuila		29 de mayo	La PGR del estado abrió una investigación aún sin avances.

Periodistas Asesinados en 2012.

Reporteros sin Fronteras informó que en México 83 periodistas fueron asesinados en una década. Naciones Unidas y Amnistía Internacional condenaron la violencia contra los periodistas en México durante el año 2012.

A continuación la lista de los reporteros asesinados en el año.

ASESINATOS 2012						
Nombre	Actividad	Medio	Lugar	Agresión/ Supuesto implicado	Fecha	Situación actual del caso
Raúl Régulo Garza Quirino	Periodista	Semanario Última palabra	Cadereyta, NL.	Fue acribillado al interior de su vehículo	6 de enero	Sin avances en la investigación
Regina Martínez Pérez	Corresponsal	Semanario Proceso	Veracruz.	Se encontró su cuerpo sin vida en su departamento	28 de abril	Sin avances en la investigación

Gabriel Hüge	fotorreportero	Notiver	Veracruz.	Su cuerpo fue encontrado en un canal de aguas negras con huellas de tortura	3 de mayo	Sin avances en la investigación
Guillermo Luna	fotorreportero	Agencia Veracruznews	Veracruz	Su cuerpo fue encontrado en un canal de aguas negras con huellas de tortura.	3 de mayo	Sin avances en la investigación
Esteban Rodríguez	Fotógrafo	Diario AZ	Veracruz.	Su cuerpo fue encontrado en un canal de aguas negras con huellas de tortura junto con sus colegas Guillermo y Esteban.	3 de mayo	Sin avances en la investigación
René Orta Salgado	Reportero	El sol de Cuernavaca	Cuernavaca, Morelos	Se encontró su cuerpo dentro de una camioneta	13 de mayo	Sin avances en la investigación
Marco Antonio Ávila García	Periodista	El Regional de Sonora y Diario Sonora de la Tarde	Ciudad Obregón, Sonora.	Es encontrado muerto en Ciudad Obregón	18 de mayo	Sin avances en la investigación
Stephania Cardoso	Reportera	Zócalo de Saltillo	Saltillo, Coahuila.	Se reportó la desaparición de la periodista.	9 de junio	Sin avances en la investigación
Víctor Báez	Editor de sección policiaca	Milenio de Veracruz	Xalapa, Veracruz.	Tras ser plagiado su cuerpo fue encontrado sin vida en Xalapa	14 de junio	Sin avances en la investigación
Arturo Barajas	Fotógrafo	Diario Zamora	Michoacán	Los restos del periodista descuartizado se encontraron en el interior de un vehículo sobre la carretera de	19 de agosto	Sin avances en la investigación

				Michoacán		
José Antonio Aguilar Mota	Fotógrafo	Eventos sociales y turísticos	Michoacán	Los restos del periodista descuartizado se encontraron en el interior de un vehículo sobre la carretera de Michoacán junto con su compañero Arturo Barajas	19 de agosto	Sin avances en la investigación
Abel López Aguilar	Director de un portal informativo	Tijuana informativo	Tijuana, Baja California	Se encontró su cuerpo con tres impactos de bala cerca de una escuela	15 de octubre	La PFJ del estado presento al homicida indicando que fue a causa de una riña que le disparó.
Adrián Silva Moreno	Periodista	Colaborador de varios medios locales		Su cuerpo fue encontrado sin vida, al parecer a causa de que el periodista contaba con información acerca del robo de gasolina en la región	14 de noviembre	Sin avances en la investigación

Anexo 2.

Los estados que registran más violencia contra periodistas.

Oaxaca. Un estado que ha vivido conflictos sociales violentos en los últimos años. Tiene más de quinientos municipios y diversas formas de gobierno que buscan coexistir, además de que el narcotráfico ha incrementado sus actividades, volviendo a esa entidad una zona difícil para los comunicadores. En Oaxaca la mayoría de los casos de agresión, que fueron trece, tuvieron que ver con asuntos políticos, incluyendo el asesinato de dos locutoras. Funcionarios, miembros de organizaciones y caciques políticos son los que cometieron la mayoría de las agresiones.

Veracruz. En este estado en la mayoría de las doce agresiones registradas, estuvieron involucrados funcionarios, sobre todo jefes policíacos de distintas dependencias. Se registraron desde amenazas de muerte, detenciones ilegales hasta atentados contra la vida de los periodistas y daños materiales a medios de comunicación.

Distrito Federal. En la capital del país casi no se registraron agresiones físicas, sin embargo, fueron frecuentes los bloqueos a los periodistas para realizar las coberturas periodísticas y el bloqueo publicitario, entre otros.

En total se registraron doce casos. Las agresiones provinieron mayormente de funcionarios y policías federales y locales.

Puebla. Se produjeron ocho casos de agresión. En la mayoría estuvieron

involucrados funcionarios locales, que intentaron desalentar coberturas y cometieron agresiones de tipo físico, vetos y bloqueos publicitarios.

Tabasco. Estado con fuerte presencia del narcotráfico, no es sorprendente que en la mayoría de los incidentes y ataques se encuentra evidencia que involucra a la delincuencia organizada.

En Tabasco un popular locutor fue ejecutado por presuntos integrantes del grupo Zeta, brazo armado del cartel del Golfo.

Michoacán. Tradicionalmente un estado con actividad del narcotráfico, en la entidad se concentraron algunas de las agresiones más violentas que dejaron la huella inconfundible de la delincuencia organizada.

Ciudad Juárez. Se cataloga en el 2008 de acuerdo al informe como uno de los estados donde se corre mayor riesgo, presentando así en él informe los asesinatos y los intentos de asesinato en este estado.

VIII. Bibliografía.

Benavides Ledesma, José, *Escribir en Prensa*, México, 1997.

Bravo Jorge, *Comunicación, Política y Sociedad*, Revista Zócalo. Año 2006. Número 100.

Caloca Carrasco, Eloy, *Recuento Histórico del Periodismo*, ed. Instituto Politécnico Nacional IPN, México, 2003.

Carballido Hernández, Elvira, *Mujeres periodistas: un desafío para la historia de la prensa*, UNAM, México.

Carbonell Miguel, *Libertad de expresión en la constitución mexicana*, biblioteca virtual jurídica. Disponible en:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/decoinc/cont/3/art/art1.htm>

CENCOS, Centro de Protocolo para el registro, documentación y seguimiento de agresiones a periodistas.

Centro de Periodismo y Ética Pública CEPET, Libertad de Expresión. *Periodismo bajo la violencia del narcotráfico*, 2008. Disponible en:

www.libex.cepel.org

Diagnóstico sobre la situación de los *Derechos Humanos en México*, Oficina en México del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Domínguez, Susana, *Redacción Para Periodistas: Informar e Interpretar*, capítulo 15, Universidad de Vigo.

Escalante Gonzalvo, Fernando, *El Derecho a la Privacidad*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Cuaderno de Transparencia. Número 02. Año 2007.

Esteinou Madrid Javier y Alva de la Rosa Alma Rosa coordinadores, *La "Ley Televisa" y la Lucha por el Poder en México*, Varios Autores, Colección Teoría y análisis, Universidad Autónoma Metropolitana, UAM, México, 2009.

Fierro Alvédez, Felipe, *Libertad de Información*, Revista Latina de Comunicación Social. Número 36, diciembre de 2000, La Laguna. Disponible en: <http://www.ull.es/publicaciones/latina/aa2000kjl/u36di/04fierro.htm>

Flores, Balbina y Olivos, Nelly (2006). *Impunidad, la herencia de Fox*. Revista Zócalo. Número 80. Año 3.

Gámez Gastélum, Rosalinda y Cabanillas Coronel Ana Imelda, *Periodismo de Investigación: Una mirada desde la Realidad*. Disponible en:<http://www.eumed.net/libros/2009a/519/Intersticios%20del%20periodismo%20de%20investigacion.htm>

Garzón Valdez, Ernesto, *Lo íntimo, lo privado y lo público*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, cuadernos de transparencia. Número 06. Año 2007.

Guerrero, Manuel Alejandro, *Medios de comunicación y la función de transparencia*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, cuadernos de transparencia. Número 11. Año 2007.

Gómez de Lara, Fernando, *Estudio Sobre la Libertad de Prensa en México*.

Hernández López, Rogelio, *Datos para definir una tipología de agravios: Programa de protección*, Casa de los Derechos de Periodistas, junio 2011.

Hernández López, Rogelio, *Sólo para periodistas*, Grijalbo, México, 1999.

Hernández Carballido, Elvira, *Mujeres Periodistas: Un Desafío Para La Historia De La Prensa*.

Hernández Anabel, *Los Cómplices del Presidentes*, Grijalbo, México, 2008.

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, *Reforma al artículo 6to constitucional que estable el acceso a la información pública como un derecho fundamental de los mexicanos*, México, junio 2007.

Informe de la Relatoría Especial para la libertad de Expresión, Secretaría General, México. Disponible en:<http://www.cidh.org>.

Leñero, Vicente, *Los periodistas*, Grupo editorial Planeta, México, 1978.

López, Manuel, *Como se fabrican las noticias, fuentes, selección y planificación*, Castellano, Barcelona, 1995.

Marín, Carlos, *Manual de periodismo*, México, 2003.

Martínez, José, *Los límites de la libertad. Prensa Negra*, fundación René Avilés Fábila, México, 2007.

Monsiváis, Carlos, *A ustedes les consta, Antología de la crónica en México*, Era, México, 1980.

Federación Latinoamericana de periodistas, Organización de la Sociedad Civil. Disponible en: <http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/?p=362>

Periódico **La jornada**, *Asesinados, 65 reporteros de todo el mundo en 2005*, agencias APF, DPA y NOTIMEX, sección política, México, Marzo 31, 2006.

Pérez, López Miguel Ángel (2006). Agresiones contra Periodistas; México en primer lugar. Periódico Hoy de Tamaulipas. Año 1, número 1111. Disponible en: [www.hoytamaulipas.net/?PHPSESSID=7fa1a5e0ea&v1=notas&v2=7959&tit=Agresiones contra Periodistas; M%C3%A9xico en primer lugar](http://www.hoytamaulipas.net/?PHPSESSID=7fa1a5e0ea&v1=notas&v2=7959&tit=Agresiones+contra+Periodistas;+M%C3%A9xico+en+primer+lugar)

Quesada, Montserrat, *Redacción para periodistas: Informar e Interpretar*, capítulo 16, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.

Ruiz Castañeda, María del Carmen y Reed Torres, Luis, *El periodismo en México: 500 años de historia*, UNAM, 1998.

Revista de Revistas, Sumario de Excélsior, *Historia del periodismo*. Número, 4244. Año 1991.

Reyes, Gerardo, *Intersticios del Periodismo de investigación*, México, 1999. Archivo PDF. Disponible en: <http://cocoman.blogcindario.com/2008/02/00001-fronteras-obstaculos-pistas-fuentes.html>.

Reyes, Gerardo, *Periodismo de Investigación*, trillas, México, 1998.

Reyes, Federico, *Corrupción: de los ángeles a los índices*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, cuadernos de transparencia. Número 01. Año 2007.

Sánchez Dorame, Daniel, *Asesinan a un reportero en Huatabampo Sonora*, Excélsior, periódico. Disponible en: http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=744558

Santoro, Daniel, *Técnicas de investigación: Métodos Desarrollados en Diarios y Revistas de América Latina*, FCE, México, 2004.

Villanueva, Ernesto y Luna Plalssa, *Derecho de Acceso a la Información Pública, valoraciones iniciales*, UNAM, México, 2004.

Villanueva, Ernesto, *Temas Selectos de Derecho a la Información*, UNAM, México, 2004.

Wolf, Tom, *El nuevo Periodismo*, Barcelona, 1992.

Ley de Imprenta. Disponible en:

<http://www.razonypalabra.org.mx/leyes/imprenta.pdf>

Campaña permanente de Protección a periodistas. Disponible en:

<http://www.libertad-expresion.org.mx/noticias/difamacion-injuria-y-calumnia-aun-son-delitos-en-25-estados-del-pais/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas. Legislación Federal del Código Civil. Disponible en:

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/1/1931.htm?s>

La red global. Defendiendo y promoviendo la libertad de expresión, *Sentencia a presunto asesino de periodista, el proceso plagado de anomalías*, CEPET, junio de 2009. Disponible en:

http://www.ifex.org/mexico/2009/06/08/alleged_murderer_sentenced/es/.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2009*. Disponible en:

http://www.catedras.fsoc.uba.ar/loreti/publicaciones_recomendadas/informe_relatori_a_cidh_2009.pdf

Sociedad Interamericana de Prensa. Disponible en:

http://www.sipiapa.org/v4/index.php?page=cont_comunicados&seccion=detalles&id=4183&idioma=sp

El Universal, periódico. Obtenido de su base de datos interno.

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/615700.html>.

La redacción, *Ejecutado junto con "la gata" recibió premio de periodismo en Coahuila*, Milenio, periódico, Disponible en:

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/7124535617041c8e5402057a535d0f2b>

La nota Roja de México, *Asesinan a Miguel Ángel Velasco “Milo Vega” reportero de NOTIVER*, periódico. Disponible en:

<http://www.lapolicia.com/nota-roja/asesinan-a-miguel-angel-lopez-velasco-milo-vela-reportero-de-notiver/>

La redacción, *La jornada* periódico, *Asesinan a la reportera Yolanda Ordaz, del periódico NOTIVER*, 27 de julio de 2011. Disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2011/07/27/politica/012n1pol>

Reporteros sin Fronteras, por la libertad de información. <http://www.rsf-es.org/news/mexico-asesinado-el-periodista-humberto-millan-salazar/>
<http://www.lajornadaquerrero.com.mx/2011/10/08/index.php?section=politica&articulo=004n1pol>.

Centro de Periodismo y Ética Pública CEPET. Disponible en:

<http://libexmexico.wordpress.com/2011/09/23/denuncian-desaparicion-del-periodista-gabriel-manuel-fonseca-hernandez/>

Periodismo de Paz . Disponible en:

<http://ciudadania-express.com/2011/01/14/agresion-a-medios-de-comunicacion-tendencia-a-la-alza-en-mexico/>

Centro de Periodismo y Ética Pública CEPET. Disponible en:

<http://libexmexico.wordpress.com/2011/09/23/denuncian-desaparicion-del-periodista-gabriel-manuel-fonseca-hernandez/>

<http://libexmexico.wordpress.com/2011/04/01/por-tercera-vez-en-seis-meses-atacan-instalaciones-de-filial-del-diario-el-norte-en-monterrey/>

<http://almargen.com.mx/atentados/vanguardia-de-saltillo-sufre-un-ataque-con-explosivo-la-pgr-investiga-y-la-sip-exige-“investigacion-expedita”/>

IX. Índice de Acrónimos.

FAPERMEX: Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos.

ONU: Organización de la Naciones Unidas.

IFAI: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

CEPET: Centro de Periodismo y Ética Pública.

IPI: Instituto Nacional de Prensa.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

FELAP: Federación Latinoamericana de Periodistas.

CENCOS:

PGR: Procuraduría General de la Republica.

FEADLE: Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.

RSF: Reporteros Sin Fronteras.

CPJ: Comité de Protección a Periodistas.

SIP: Sociedad Interamericana de Prensa.

PEF: Policía Estatal Fronteriza.

OIR: Organización Impulsora de la Radio.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PF: Policía Federal.

INM: Instituto Nacional de Migración.